



Universidad Nacional Autónoma de México

Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración

T e s i s

Título de la tesis

**Análisis y conversión de estados financieros
USGAAP FASB52 Y NIF B-15**

Que para obtener el grado de:

Maestro en: Finanzas

Presenta: Edgar Ramírez Parada

Tutor Mirón Moreno Adalberto

México, D.F.

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Objetivo de la Investigación	2
Capítulo1. Antecedentes	3
1.1 Objetivos del Fasb52	7
1.2 Definiciones del Fasb52	8
Capítulo 2. La moneda funcional y la moneda para informes	11
2.1 La moneda funcional en economías de inflación elevada	12
2.2 Tipos de Cambio	14
Capítulo 3. Norma Internacional de Contabilidad (NIC 21)	20
Capítulo 4. Método del tipo de cambio vigente	28
Capítulo 5. Diferencias entre NIF B-15 y el Fasb52 de USGAAP	43
5.1 Resumen de nuevas normas que el CINIF emitió 2008	46
Capítulo 6. Bases de Modelos	48
6.1 Modelo COSO (USA)	49
6.2 Modelo COCO (CANADA)	72
6.3 Modelo CADBURY (INGLATERRA)	78
Capítulo 7. Ley Sabarnes Oxley (Sarox) síntesis de antecedentes y objetivos	88
Capítulo 8. Principales diferencias MEX GAAP vs US GAAP	92
Capítulo 9. Caso práctico NIF B15 “ La Mexicana “	114
Capítulo 10.Caso práctico USGAAP FASB52 “U.S.Corporation,INC“	133
Introducción a la primera adopción de las IFRS	140
Conclusiones	144
Bibliografía	146
Abreviaturas	148

Objetivo de la investigación

- a) Es conocer las normas de contabilidad para subsidiarias que utilizan una moneda extranjera (una moneda distinta de la moneda de reporte de la casa matriz).
- b) Entender el proceso de conversión y contabilizar el deslizamiento cambiario desde la perspectiva de la casa matriz.
- c) Ajustar las normas de operación en entidades con economías altamente inflacionarias.
- d) Analizar las diferencias entre USGAAP Y NIF B-15
- e) Comprender los elementos de control interno existentes así como su aplicación practica en la subsidiaria y casa matriz.
- f) Analizar y poner en práctica la Ley de Sarbanes Oxley
- g) Comprender con casos prácticos su aplicación del Fasb 52 y NIF B-15 a si como la presentación en los estados financieros consolidados de la subsidiaria.

Capítulo 1. Antecedentes

Las empresas subsidiarias, asociadas o inversiones conjuntas de una entidad de los Estados Unidos, constituidas bajo las leyes de México, deben preparar estados financieros de acuerdo a NIF, emitidas por el CINIF.

No obstante, de conformidad con la Declaración 52, emitida por el Consejo de Normas de información financiera de los Estados Unidos (FASB) y por necesidades propias de las tenedoras de acciones, esa información financiera debe ser convertida a PCGA en los Estados Unidos y convertirlos de moneda nacional

La necesidad de convertir los estados contables formulado en moneda extranjera surgió como un derivado de la expansión económica de las empresas en distintos países. Estas debían controlar el funcionamiento de sus filiales y la matriz necesitaba tener los estados contables expresados en moneda uniforme de modo de consolidar la operativa de todo el grupo y de allí surge la necesidad de expresar toda la información en moneda extranjera.

Otras razones secundarias son a modo de ejemplo las relacionadas con países de fuerte inflación y en donde esa mecánica de ajuste por inflación no es muy precisa y se necesitan estados contables comparativos a nivel mundial.

Es válido hasta cierto punto este tipo de ajustes cuando dichos estados contables ajustados cumplieran dos condiciones:

- 1) que la moneda a traducir los estados contables no tuviera inflación interna (en este momento no existe moneda que no lo tenga) y
- 2) que el tipo de cambio al cual se convierte esa moneda fuera muy similar a un índice de precios (esto tiene un inconveniente en países como el Uruguay en donde el Banco Central interviene en el mercado de cambios influyendo en el tipo de cambio).

Si bien este tipo de problemas se han ido solucionando a través del tiempo con el perfeccionamiento de la técnica contable, como por ejemplo con la adopción del método de ajuste integral (muy usado en países sudamericanos), la metodología de costos corrientes, etc. podríamos decir que la información que se reporta a nivel internacional está basada en información expresada en moneda extranjera.

Es muy importante decir entonces a esta altura, que por las razones expuestas anteriormente, ajuste por Inflación no tiene mucho que ver con la traducción de "Estados Contables a moneda extranjera".

En nuestro medio es muy común ver que en empresas multinacionales se lleva un doble juego de estados contables, uno en moneda nacional y otro en moneda extranjera, principalmente en dólares.

Esta información es considerada más representativa de la realidad para los inversores de modo de medir en una sola moneda el rendimiento de su inversión y para consolidar Estados contables.

Al traducirse los estados contables a moneda extranjera se deben aplicar todos los principios contables adecuados y en donde se podría considerar que varía un poco el concepto es en el principio de unidad de medida o de cuenta. (se aconseja en este principio que se use la unidad de cuenta del país en donde se radican los Estados Contables)

Distintos métodos utilizados en la traducción de Estados Contables a moneda extranjera Pronunciamientos de Financial Accounting Standards Board FASB 8 y 52.

En el caso del FASB 8 el pronunciamiento trata de ubicarse en el país que recibe la información y en el FASB 52 se trata de ubicar en el país que emite los Estados Contables.

FASB 8 (Statement No. 8 Accounting for the Translation of Foreign Currency Transactions and Foreign Currency Financial Statements

FASB 52 Statement 52 Foreign Currency Translation Ubicándonos en el país del que recibe la información se han aplicado en principio cuatro métodos para convertir los Estados Contables a moneda extranjera:

1) Tomar todas las cifras históricas de los Estados Contables y convertirlas al tipo de cambio de cierre de ejercicio. Este procedimiento no permite reflejar la realidad si la inflación interna de los distintos países son diferentes.

2) Dividir los rubros entre activo y pasivo corriente y activo y pasivo no corriente. A los Corrientes se le aplica el tipo de cambio cierre de ejercicio y a los no corrientes el tipo de cambio histórico de la fecha de operación. Este método genera distorsiones en la información debido a que no considera la situación del mercado y es solamente aconsejado cuando la conversión se hace entre dos tipos de monedas estables.

3) Método monetario y no monetarios similar a la metodología del ajuste integral por inflación solo que en vez de aplicar un índice de precios se utiliza el tipo de cambio adecuado. Se separan los Activos corriente y no corrientes y en rubros monetarios y no monetarios como en el ajuste integral. A los rubros monetarios se le aplica el tipo de cambio de cierre y a los no monetarios el histórico.

4) Método temporal. Es prácticamente igual al anterior al método, lo único que varía es que no existen variaciones por la aplicación de la regla de costo o mercado el menor.

El método temporal, es el más usado en nuestro medio porque la conversión de los Estados Contables queda como si fuera realizado en el país de la casa matriz.

El método de moneda funcional del FASB 52.

Enfoca la traducción de Estados Contables en moneda extranjera en este sentido sino que dice que hay que tener en cuenta el país en donde se

encuentra la empresa y por lo tanto debe ajustar previamente los estados contables por inflación y una vez ajustado a moneda de poder adquisitivo de fin de ejercicio se traducen a moneda extranjera de la casa matriz sin importar si son monetario o no monetarios porque todos los rubros están expresados a moneda de cierre.**(1)**

1) Declaración del Consejo de Normas de Información Financiera (IMCP)
Centro de Investigación de la Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Traducción FASB
52, Foreign Currency y Translation, Autorizada por el Financial Accounting Standard

Conversión de Moneda Extranjera FASB-52

1.1 Objetivos del FASB-52

En este capítulo se pretende conocer los objetivos y aplicación que persigue el Fasb 52 y su enfoque de conversión.

USGAAP FASB 52.- Topic 830

Por hacer mención el homologo ante:

CINIF (NIF B-15)

IFRS (IAS 21)

Hacer normas de contabilidad para subsidiarias que utilizan una moneda extranjera (una moneda distinta de la moneda de reporte de la casa matriz).

Contabilizar deslizamiento cambiario desde la perspectiva de la casa matriz.

Contabilizar las transacciones en moneda extranjera.

Ajustar las normas de operaciones en entidades con economías altamente inflacionarias.

1.2 Definiciones del Fab 52

1 de 8

Empresa que informa:

Es una Entidad o grupo a cuyos estados financieros se hace referencia. Para Fasb52, esos estados financieros reflejan:

- Los estados financieros de una o más operaciones extranjeras por combinación, consolidación, o contabilidad por participación.
 - Transacciones en moneda extranjera
 - O bien, la presencia de ambos eventos antes mencionados
- Entidad extranjera

Una operación (como por ejemplo: subsidiaria, división, sucursal, negocio conjunto) cuyos estados financieros, son:

- Preparados en una moneda distinta a la moneda que utiliza la empresa que informa.
- Combinados, consolidados o contabilizados sobre la base de participación en los estados financieros de la empresa que informa.

2 de 8

Estados en moneda Extranjera:

- Estados financieros que emplean como la unidad de valuación una moneda funcional distinta de la moneda en que informa la empresa.

Fecha de Transacción

- Es la fecha en que se registra una transacción, por ejemplo, una venta o compra de mercancías o servicios, en los registros contables de conformidad con NIF.

3 de 8

Conversión de Moneda Extranjera:

Es el proceso de expresar en la moneda en que informa la empresa los montos que se denominan o valúan en una moneda diferente.

Ajuste por conversión

- Los ajustes por conversión son resultado del proceso de convertir los estados financieros de la moneda funcional de la entidad a la moneda en que se informa.

4 de 8

Moneda en que se informa de reporte:

Es la moneda en la cual una empresa elabora sus estados financieros.

Moneda Funcional

Es la moneda del entorno económico principal en que opera la Entidad.

Normalmente, es la moneda del entorno en una entidad principalmente genera y gasta efectivo.

Moneda Extranjera

Una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad.

5 de 8

Tipo de Cambio Corriente:

Para efectos de Fasb52, es el tipo de cambio al final del periodo cubierto por los estados financieros o a las fechas de reconocimientos en esos estados financieros, en el caso de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas.

Tipo de Cambio Histórico

El tipo de cambio corriente aplicable a la fecha en que la transacción se generó.

6 de 8

Transacciones en Moneda Extranjera:

Operaciones cuyos términos se registran en una moneda distinta a la funcional de la Entidad.

Estas transacciones surgen cuando una empresa:

-Compra o vende a crédito bienes o servicios, cuyos precios se denominan en moneda extranjera.

- Recibe o da prestados fondos y los montos por pagar o cobrar se denominan en moneda extranjera.
- Es parte de un contrato no ejecutado de divisas a futuro.
- Por otras razones, adquiere o dispone de activos o incurre o liquida pasivos denominados en moneda extranjera.

7 de 8

Transacciones en Moneda Extranjera:

Transacciones realizadas (saldos denominados) en una moneda distinta a la moneda de la entidad.

- Préstamos con instituciones financieras extranjeras.
- Operaciones intercompañías.
- Cuentas bancarias en el extranjero.
- Facturación por ventas de exportación.
- Compras de mercancías importadas.

8 de 8

Transacciones en Moneda Extranjera:

Existe utilidad o pérdida si el tipo de cambio de la transacción es distinto al tipo de cambio que se utilizaría para remedir los estados financieros.

- Aunque la moneda funcional sea el peso, esta utilidad o pérdida se registrará en resultados. **(2)**

Capítulo 2. La moneda funcional y la moneda para informes

Objetivo del capítulo.

- Conocer su aplicación práctica por medio de la Identificación de la moneda funcional
- Aplicar el tipo de cambio corriente en caso de que la moneda de reporte y la moneda funcional sean distintas
- Medición de todos los elementos de los Estados Financieros en la Moneda Funcional
- Utilización
- Distinción entre el impacto económico de las fluctuaciones en los tipos de cambio sobre una inversión neta, y sobre los activos y pasivos en monedas distintas a la moneda funcional.

Muchas empresas estadounidenses tienen subsidiarias o inversiones a largo plazo en otros países cuyos estados financieros incorporan a los propios mediante consolidación, combinación, o bajo el método "equity" de contabilidad. En este proceso, los estados financieros de otros países deben convertirse para poderlos medir y expresaren dólares. Asimismo se tienen que efectuar ajustes para convertir las cifras a las prácticas contables americanas aceptadas.

Otras empresas se dedican a transacciones de moneda extranjera que también deben convertir en dólares.

A causa de los problemas contables que surgen relacionados con esas actividades extranjeras, el Financial Accounting Standards Board primero desarrolló su Comunicado N° 8, "Accounting for the Translation of Foreign Currency Transactions and Foreign Currency Financial Statements", (octubre 1975). Al cabo de unos años de experiencia con este Comunicado, el Board solicitó sugerencias para establecer mejoras en los procedimientos exigidos.

Después de un estudio considerable, la publicación de Exposure Drafts (Exposición de Borradores), y varias reuniones y audiencias públicas sobre el tema, el Board emitió su Comunicado N° 52, "Conversión de moneda extranjera".

El objetivo de la conversión se expresó brevemente en el párrafo 6 de dicho Comunicado, como sigue:

"A efectos de la preparación de los estados financieros de un empresa, el objetivo de la conversión es el medir y expresar a) en dólares;

b) de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en los EE.UU., los activos, pasivos, ingresos o gastos medidos o denominados en moneda extranjera. La re-medición en dólares de los activos, pasivos, ingresos o gastos no debería afectar ni las bases de medición de los activos y pasivos, ni las fechas de ingresos y gastos reconocidas, ya que, de no ser así, se hubiera exigido por principios contables generalmente aceptados. Es decir, la conversión debería cambiar la unidad de medición sin cambiar los principios contables"

Los beneficios de tener la unidad monetaria, en nuestro caso el dólar, como un común denominador que permite la combinación de actividades disimilares en resúmenes significativos. Asimismo, esa expresión monetaria permite resumir las propiedades, pasivos y "equity" de los propietarios, así como los cambios en los mismos, en los Balances de Situación, en los estados de flujos de fondos y en otros informes.

Obviamente, cuando las actividades, activos, pasivos y "equity" de los propietarios se expresan en una o más monedas extranjeras, no pueden combinarse directamente, o consolidarse, con cifras expresadas en dólares. Debe efectuarse una conversión a fin de que puedan expresarse en términos de una unidad monetaria común.

La moneda funcional y la moneda para informes

El Comunicado N° 52 insiste en el uso de dos tipos de moneda.

1. La moneda del área económica principal en el que la entidad extranjera dada opera. Normalmente, es la moneda del país principal en el que la entidad genera y desembolsa efectivo. Se la conoce como la "moneda funcional" de una entidad
2. La moneda del país en que está situada la compañía que emite los informes; en nuestro caso, el dólar. El nombre que se le da es "moneda de presentación de informes de una entidad"

Normalmente una entidad extranjera mantendría sus registros contables en la moneda del país en la que está situada. Además, la expectativa sería de que dicha entidad mantendrá sus archivos contables en su moneda funcional. De todas formas, lo primero que hay que hacer es determinar la moneda funcional para la entidad extranjera. El proceso de remedición se lleva a cabo con la intención de producir el mismo resultado que si los libros contables de la entidad se hubieran llevado en la moneda funcional. Esto significa tomar las medidas que sean necesarias para rehacer sus estados financieros, de manera que se declaren en términos de la moneda funcional de la entidad. Esto se debe

hacer antes de la conversión de los estados financieros a la moneda utilizada para la preparación de los informes.

2.1 La moneda funcional en economías de inflación elevada

Cuando la entidad extranjera que debe entrar en consolidación está situada en un país que sufre una tasa de inflación elevada, sus estados financieros se reharán de forma que la moneda usada en la preparación de sus informes financieros sea la moneda funcional de la entidad. Se considera que un elevado grado de inflación sería un 100 por cien o más, a lo largo de un período de tres años.

Conversión de los estados de moneda extranjera

Los activos y pasivos que una entidad extranjera declara en su balance de situación en moneda funcional, convertirá, es decir, cambiará en otra moneda,

a efectos de emisión de informes financieros, al tipo de cambio oficial en la fecha del Balance de Situación.

En teoría, los ingresos, ganancias y pérdidas declaradas en moneda funcional en el Balance de Situación de una entidad extranjera deben convertirse a la moneda utilizada para presentación de informes financieros a los tipos de cambio oficiales de las fechas en que son reconocidos, es decir, en las fechas en las que se supone han tenido lugar. Sin embargo es poco práctico hacer esto y por lo tanto puede usarse un tipo de cambio promedio ponderado y apropiado para el período contable.

Cuando la moneda funcional de una entidad extranjera es la de su país, se producen pérdidas o ganancias cuando los estados financieros de la entidad se convierten a la moneda usada en la presentación de informes financieros. Puesto que éstas no son ganancias o pérdidas resultantes de un cambio real, no se incluyen al determinar los ingresos netos de la compañía emisora de dichos informes. Deben declararse por separado como ajustes del cambio o conversión y mostrarse como un componente de "equity" separado.

Cuando se vende o se liquida una entidad extranjera, los ajustes de conversión acumulados atribuibles a la misma se sacan de las cuentas y se declaran como parte de su ganancia o pérdida en la venta o liquidación de la inversión.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones reales en moneda extranjera son, claro está, diferentes de las conversiones de estados financieros en moneda extranjera.

Existen problemas en la contabilización de transacciones de moneda extranjera, pero para nuestros objetivos, solamente observaremos que generalmente se incluyen las pérdidas y ganancias para determinar los beneficios netos.

Información del método de conversión

Con entrada en vigor el 1 de enero de 1982, la compañía adoptó el Statement of Financial Accounting Standards 52 "Foreign Currency Translation" que cambió el método de contabilidad para la conversión de estados financieros en moneda extranjera. Bajo las provisiones de este comunicado, todos los activos y pasivos en los Balances de Situación de subsidiarias extranjeras cuya moneda funcional no fuera el dólar USA, se cambian a tipos de cambio de fin de año, y las ganancias y pérdidas resultantes de la conversión no se incluyen para determinar los ingresos netos, sino que se acumulan en un componente separado de la "equity" de los accionistas. En el caso de subsidiarias que se considere que están funcionando en países con un elevado grado de inflación, el dólar USA es la moneda funcional, y las pérdidas o ganancias del cambio se incluyen al determinar el beneficio neto. Se suelen incluir las ganancias y pérdidas de cambios para determinar los ingresos o beneficios netos. Los

estados financieros correspondientes al año 1981 y anteriores no han sido rehechos."

2.2 Tipo de Cambio

El tipo de cambio entre dos monedas especifica el precio de una en términos de la otra. Por ejemplo, si el tipo de cambio del peso mexicano respecto al dólar es 11, significa que debemos entregar 11 pesos mexicanos para obtener un dólar. Un tipo de cambio de 120 Yen con respecto al Dólar, indica que con un dólar se obtienen 120 Yen.

Como precio que es, el tipo de cambio cumple un importante papel como orientador de recursos. Si bien existe una gran cantidad de pares de monedas para construir tipos de cambio, casi siempre se publica la relación de las monedas respecto al dólar de Estados Unidos. A un nivel de inversor, hay una serie de monedas, además del dólar, que se suelen utilizar como referencia, entre las cuales se puede encontrar al Euro y al Yen.

Simbología y Convenciones

Se pueden utilizar diferentes conversiones para expresar el tipo de cambio. En el mercado forex, se utiliza una simbología de pares de monedas. Cada divisa está representada por tres letras, por ejemplo USD representa al Dólar estadounidense, EUR al Euro, JPY al Yen japonés y MXN al Peso mexicano. Un par de monedas se puede formar con cualquier par de divisas, por ejemplo USDEUR o USDMXN. Las primeras tres letras representan la moneda base. USDJPY = 107 indica que hacen falta 107 Yenes para comprar un Dólar. Es decir, el precio de la primera divisa en términos de la segunda.

Existen otras dos formas de representar el tipo de cambio. La forma directa y la forma indirecta. La forma directa es la mas utilizada, y en este caso el tipo de cambio indica cuantas unidades de moneda nacional son necesarias para comprar una unidad de moneda extranjera. Por ejemplo, si leemos en un periódico de México que el tipo de cambio del Dólar es 11, nos indica que se deben pagar 11 pesos mexicanos para obtener un Dólar. La forma indirecta es utilizada en Inglaterra, y también en Australia, Nueva Zelanda y Canadá. Sin embargo, algunos libros de texto de economía leídos en Latinoamérica también los utilizan, debido a que son traducciones. La forma indirecta del tipo de cambio es inversa a la anterior, e indica cuantas unidades de moneda extranjera obtenemos a cambio de una unidad de moneda nacional.

Resumiendo:

Simbología FOREX: Moneda A / Moneda B = X : 1 unidad de moneda A = X unidades de moneda B

Forma directa: 1 unidad de moneda extranjera = X unidades de moneda nacional

Forma indirecta: 1 unidad de moneda nacional = X unidades de moneda extranjera

Plazo

Tipo de Cambio Spot

El tipo de cambio spot se refiere al tipo de cambio corriente, es decir, transacciones realizadas al contado.

Tipo de Cambio Futuro (forward)

El tipo de cambio futuro indica el precio de la divisa en operaciones realizadas en el presente, pero cuya fecha de liquidación es en el futuro, por ejemplo, dentro de 180 días.

Spread y Tipo de Cambio

La cotización de una moneda se suele representar en dos precios. El menor precio, representa el precio comprador, o de demanda (bid). Se denomina comprador porque es el precio que las casas de cambio nos pagan al comprarnos las divisas. El precio mas alto es el precio vendedor, o de oferta (offer). El spread es la diferencia entre el precio comprador y el vendedor.

Por ejemplo, si la cotización EUR/USD es 1.2025/1.2028, entonces el spread es EUR 0.0003. El spread suele variar de acuerdo a lugar donde se realice el cambio y de acuerdo al monto. Usualmente los particulares recurren a las casas de cambio para cambiar pequeñas cantidades de divisas. Los inversores, en cambio, realizan transacciones de mayores cantidades de divisas, en otras instituciones que ofrecen un menor spread, o en las mismas casas de cambio o bancos, pero a un menor spread.

Regímenes Cambiarios

El régimen cambiario se refiere al modo en que el gobierno de un país maneja su moneda con respecto a las divisas extranjeras y como se regulan las instituciones del mercado de divisas. El régimen cambiario influye decisivamente en el valor del tipo de cambio y en las fluctuaciones del mismo.

Existen tres regímenes básicos, que se explican a continuación: el tipo de cambio flotante o libre, la flotación sucia, el tipo de cambio fijo y el régimen de crawling-peg.

Tipo de Cambio Flotante

Este régimen suele denominarse también de tipo de cambio libre o flexible.

Bajo tipo de cambio flotante, el tipo de cambio se determina sin intervención del gobierno en el mercado de divisas. Es decir, que el tipo de cambio es el resultado de la interacción entre la oferta y la demanda de divisas en el mercado cambiario.

En ningún país existe el régimen de flotación pura, debido a la gran volatilidad cambiaria y a los efectos en la economía real. Es por esto, que los bancos centrales suelen intervenir en el mercado cambiario para evitar las fuertes

fluctuaciones del tipo de cambio. Cuando el Banco Central interviene ofreciendo o demandando divisas, el régimen se denomina de flotación sucia.

Muchos economistas argumentan que un régimen flotante es favorable para el crecimiento y la estabilidad a largo plazo de la economía, porque el tipo de cambio se aprecia o deprecia para suavizar shocks y ciclos económicos. Un ejemplo muy simple (quizá demasiado) sería el de un país que tiene déficit comercial, en este caso la demanda de divisas es mayor a su oferta (ceteris paribus), por lo que el tipo de cambio sube, lo que encarece los bienes transables y abarata los no transables. El proceso continuará hasta que se elimine el déficit comercial. Este

ejemplo irreal sirve también para observar la relación entre el mercado de divisas y la economía real.

Sin embargo, puede suceder que el Banco Central intervenga evitando que el tipo de cambio se siga apreciando o depreciando. En ese caso, a pesar de que haya un régimen de tipo de cambio libre, en la práctica el valor del tipo de cambio se mantiene estable en el tiempo.

Tipo de Cambio Fijo

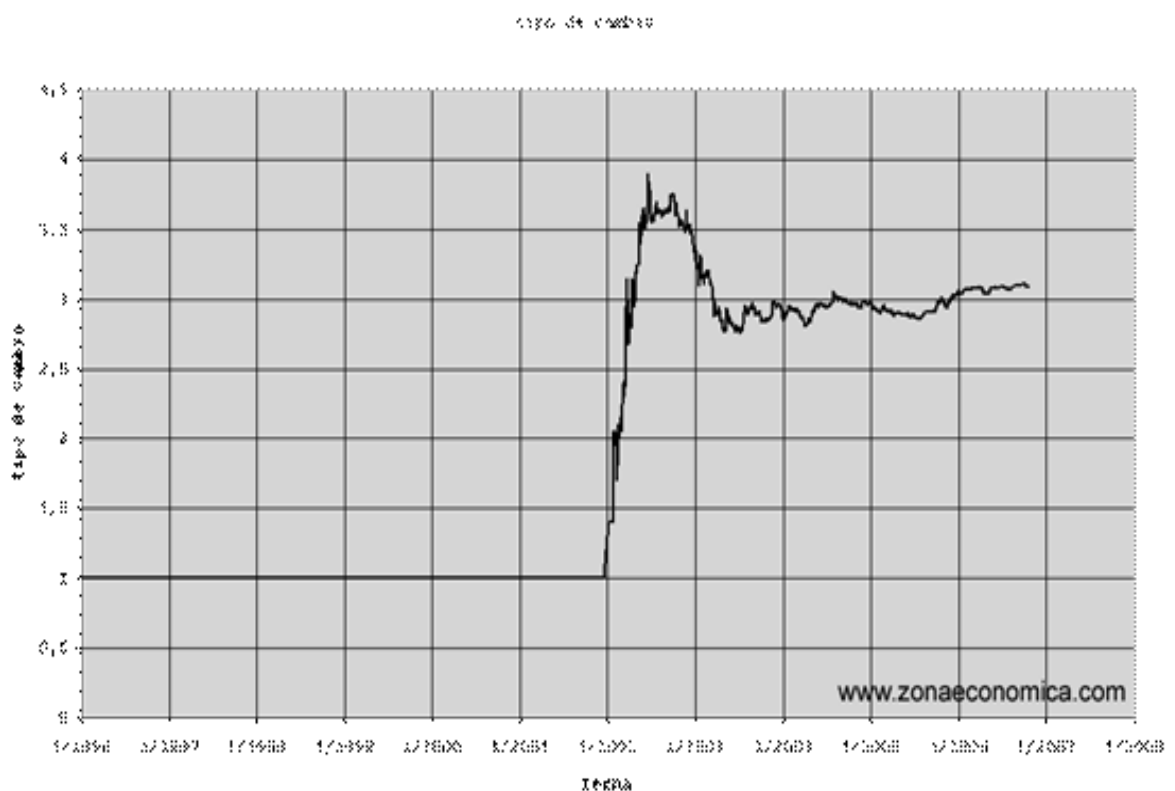
En este caso, el valor de la moneda se fija con respecto a otra moneda, a una canasta de monedas, o a otra medida de valor, por ejemplo el oro. En los países latinoamericanos ha sido usual que el tipo de cambio esté fijo con respecto al dólar. Los tipos de cambio fijos son criticados porque, al ser un precio rígido, pueden generar rigideces y desequilibrios en la economía. Por ejemplo, un déficit de balanza de pagos se puede prolongar por un período de tiempo sin que el tipo de cambio se modifique para equilibrarla.

El tipo de cambio ha sido usualmente utilizado como un ancla nominal. En una economía abierta, los precios de los bienes transables no pueden ser muy diferentes de los precios internacionales de estos bienes. La fijación del tipo de cambio, puede ser útil para disminuir la inflación en el sector de transables, y debido a las conexiones con el sector de no transables, la inflación de toda la economía. Esto se ve reforzado debido a que, si existe una fuerte convicción de que el compromiso de mantener el tipo de cambio se va a cumplir, se pueden eliminar las expectativas de devaluación. Además, el control de la oferta monetaria deja de ser efectivo, debido a que bajo un régimen de tipo de cambio fijo los flujos de capitales esterilizan todo movimiento de la oferta monetaria. La experiencia histórica de los países con poca influencia en el mercado internacional de divisas indica que los tipos de cambio fijos funcionan durante un cierto período de tiempo atenuando la inflación, pero los desequilibrios que se generan se van acumulando con el tiempo, por lo que la salida del tipo de cambio fijo suele ir acompañada de otros fenómenos, como fuertes depreciaciones de la moneda, pérdidas de depósitos bancarios y salidas de capitales. Estos fenómenos suelen influir negativamente en la tasa de crecimiento.

Ejemplo 1: Devaluación en México 1994 (Efecto Tequila)



Ejemplo 2: Devaluación Argentina – Diciembre de 2001



Crawling PegP

Bajo un sistema de Crawling Peg, el tipo de cambio se ajusta de modo progresivo y controlado de acuerdo a una tasa como la inflación o la tasa de interés, o una combinación de las mismas, o bien de acuerdo a un cronograma

establecido por el gobierno, como lo fue la famosa “Tablita Cambiaria” en Argentina. El término Crowling Peg es traducido al castellano usualmente como “mini devaluaciones sucesivas” o “micro devaluaciones periódicas”.

La principal característica del Crowling Peg es que el tipo de cambio se ajusta con pequeñas variaciones porcentuales, en vez de hacerlo mediante grandes devaluaciones.

Tipo de Cambio Real

El tipo de cambio real capta la tasa de cambio entre bienes de diversos países, para lo cual no solo se debe tener en cuenta la tasa de cambio entre las divisas (tipo de cambio nominal), sino también los diferentes precios de los bienes entre los países. Una forma de captar los precios de los bienes en los países es utilizando un índice de precios. Un índice de precios que capta el precio de todos los bienes producidos en una economía es el deflactor del PBI. El tipo de cambio real se define entonces de la siguiente forma:

$$e = (E.P^* / P)$$

Siendo:

e: tipo de cambio real entre el país doméstico y el extranjero

E: tipo de cambio nominal

P*: deflactor del PBI del país extranjero

P: deflactor del PBI del país doméstico

Los deflatores del PBI son números índice, que asumen un valor de 100 en el año que se elija como base. Por lo tanto, el tipo de cambio real varía de acuerdo al año que se elija como base para cada deflactor del PBI. Entonces, el valor del tipo de cambio real es arbitrario, sin embargo,

las variaciones del tipo de cambio real no lo son. Un aumento del tipo de cambio real significa que los bienes extranjeros se volvieron mas caros. Esto puede ser porque aumentó el tipo de cambio nominal, o porque la inflación en el extranjero fue mayor a la inflación en el país doméstico.

Un aumento del precio de los bienes domésticos expresado en bienes extranjeros se denomina apreciación real, mientras que una disminución se denomina depreciación real. Una apreciación real corresponde con una caída del tipo de cambio real, y viceversa.

El tipo de cambio real se puede realizar entre dos países, en cuyo caso se denomina “tipo de cambio real bilateral”, o bien entre un país y varios países. En este caso se denomina “tipo de cambio real multilateral”.

Tipo de Cambio Nominal

El tipo de cambio nominal corresponde a la primera definición dada, es decir, al precio de una divisa en términos de otra. El tipo de cambio nominal no tiene en cuenta el precio de los bienes en los distintos países. **(3)**

Capítulo 3. Norma Internacional de Contabilidad (NIC 21)

Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera

Objetivo del Capítulo.

Traducir a efectos que alguien que no conoce la moneda de origen pueda comprender mejor las dimensiones de la siguiente forma:

- a) Homogeneizar estados contables de filiales de una casa matriz con operaciones en distintos países y emitir estados consolidados.
- b) Expresar en la moneda de preferencia del inversor

Resume General NIC 21

Definición general clave

– “CONVERSIÓN” es transformar estados contables elaborados Originalmente en una moneda “A”, en otra moneda “B”.

– La NIC 21 revisada en diciembre de 2003, establece dentro del objetivo de la norma, que una entidad puede realizar actividades extranjeras en dos sentidos:

- 1) Puede tener transacciones en moneda extranjera, o
- 2) Puede tener operaciones extranjeras.
– Adicionalmente, una entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera.

– El objetivo de esta norma es prescribir:

- 1) Como incluir las transacciones en moneda extranjera y las operaciones extranjeras en los estados financieros de una entidad y
- 2) Como convertir los estados financieros en la moneda de presentación.

Definiciones básicas Moneda funcional

–Es la moneda del ambiente económico en el cual opera la entidad. El término “moneda funcional” es usado por la versión revisada (2003) de la NIC 21 en sustitución de “moneda de medición” (usada por la versión anterior), pero sustancialmente significan lo mismo.

-Moneda de presentación

–Es la moneda en la cual los estados financieros son presentados.

-Operación extranjera

–Una subsidiaria, asociada o joint venture cuyas actividades están basadas in un país diferente al que reside la empresa a la que se le realizan los reportes.

Método temporal

Originalmente establecido en el FASB 8 y recogido en el FASB 52

- Supone que las operaciones se registran como realizadas en la moneda de consolidación
- El riesgo de cambio está dado por la posición de rubros monetarios en moneda local
- Los estados contables cambian de unidad de medida

En resumen:

- Transacciones de compra pasadas se convierten al tipo de cambio histórico (del momento de la transacción)
- Transacciones de compra corrientes se convierten al tipo de cambio corriente (del cierre del ejercicio, en general)
- Capital a tipo de cambio de origen del aporte efectivo
- Los resultados se convierten al tipo de cambio promedio del ejercicio, excepto los que estén relacionados con partidas del estado de situación convertidos a tasa histórica (por ejemplo depreciación, costo de ventas)

Método de traducción

Enfoque de tipo de cambio de cierre (FASB 52) y recogido en la NIC 21.

- Supone que existe una operativa en moneda local.
- El riesgo de cambio está dado por el total de la inversión pasada a moneda local.
- Los estados contables se mantienen en la misma unidad de medida y a efectos de consolidación, para poder sumarlos, se traducen.

En resumen:

- Los activos y pasivos, ya sean monetarios o no, se convierten al tipo de cambio de cierre
- Los ingresos y gastos al tipo de cambio de cada transacción (se acepta promedio)
- Capital a tipo de cambio de origen del aporte efectivo
- El resultado por conversión se clasifica en el patrimonio neto

Ajuste por inflación – Traducción

Recogido en la NIC 21

- Supone que existe una operativa en moneda local, pero esta moneda no sirve para medir los componentes de los estados contables
- El riesgo de cambio está dado por el total de la inversión en moneda local constante

-Los estados contables se mantienen en la misma unidad de medida y a efectos de consolidación, para poder sumarlos, se traducen

En resumen:

- Todos los estados contables se convierten a tipo de cambio de cierre de ejercicio
- Capital a tipo de cambio de origen del aporte efectivo
- El resultado por conversión se clasifica en el patrimonio neto

Algunos cambios de la NIC 21 revisada son:

-Cambios en la moneda funcional

- Si la moneda funcional cambia, la entidad aplicará los procedimientos de conversión de moneda establecidos en la NIC 21 a la nueva moneda funcional prospectivamente desde la fecha del cambio. Debe considerarse que, una vez que se ha determinado la moneda funcional, únicamente puede cambiarse si hay un cambio en las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Moneda Funcional

- Una entidad debe considerar los siguientes factores primarios para determinar la moneda funcional (pfo.9):

- La moneda

- En la que están nominados los precios de venta de mercaderías y servicios

- Del país en el cual las fuerzas del mercado y regulaciones determinan principalmente esos precios de venta

- La moneda en la que están nominados los gastos del personal, materias primas y otros costos de los bienes y servicios

- Una entidad puede también considerar los siguientes factores para determinar la moneda funcional (pfo. 10):

- La moneda en que están nominados los fondos que se generan por actividades de financiamiento

- La moneda en que están nominados los fondos generados de actividades operativas de la empresa

- Los siguientes factores adicionales son considerados en la determinación moneda funcional de un operación extranjera, dando la pauta de si o no su moneda función es la misma o no que la moneda de la entidad a la que reporta (pfo.11):

- Si las actividades de la operación extranjera son consumadas como una extensión de la entidad a la que se reporta, en lugar de ser llevadas a cabo con un importante grado de autonomía.

- Si las transacciones con la entidad a la que reporta, son una proporción alta o baja de las actividades de la operación extranjera.

- Si el flujo de fondos de las actividades de la operación extranjera afectan directamente el flujo de fondos de la entidad a la que reporta y están disponibles para remitir a esta.

- Otros.
- Cuando los indicadores anteriores son mixtos y la moneda funcional no se determina en forma clara, la gerencia debe usar su juicio para la determinación dando prioridad a los indicadores primarios (pfo.9) antes de los indicadores que dan factores adicionales (ps. 10 y 11).

Moneda funcional (otros)

- Cada empresa debe determinar su moneda funcional
- La selección de la moneda funcional no es de libre opción, sino que se determina en función de determinados factores
- No se distingue mas entre “operacion extranjera integral” y “entidades extranjeras” (de todas formas los resultados son similares).

Activación de diferencia de cambio

- Se elimina la opción de capitalizar la diferencia de cambio en el costo de un activo, en el marco de una fuerte devaluación de la moneda para la cual no existieron medios de cobertura. La nueva norma vuelca la diferencia al resultado del período.

Cambio en la terminología

- “Moneda de medición” fue reemplazada por “moneda funcional”
- Moneda funcional y moneda de presentación
Alcance
- Derivativos en moneda extranjera pasaron a la NIC 39

Economía

No hiperinflacionaria

- MF=MCM Temporal
- MF=ML Traslación
- A y P TC cierre
- Pat TC historico
- Result Conv. Pat
- ER TC deveng.
- MF=ME <> MCM 1) Temporal
- 2) Traslación

Economía

Hiperinflacionaria

- MF=MCM Temporal
- MF=ML
- 1) Aj. X Infl.
- 2) Traslación
- A y P TC cierre
- Pat TC histórico
- Result Conv. Pat
- ER TC cierre
- MF=ME <> MCM
- 1) Temporal
- 2) Aj. X Infl.
- 3) Traslación

Casos especiales

¿QUÉ HACER EN CASOS ESPECIALES COMO REVALUACIONES?

- En general la confusión surge por entreverar temas:
 - Si estoy en MÉTODO TRASLACIÓN los Estados Contables originales se respetan (naturalmente se supone que se aplicaron las normas correctamente)
 - Si hice una revaluación por tasación (NIC 16) respecto la misma y está puede ser acreditada a patrimonio.

¿QUÉ PASA CON LA REVALUACIÓN POR INFLACIÓN?

- Si es como ajuste parcial en general no se tomaría en cuenta
- Si estoy en MÉTODO TEMPORAL elimino la revaluación
- Si estoy en MÉTODO TRASLACIÓN el tema es si acepto o no la revaluación como norma contable
- Si son normas de EEUU no sería aceptado

EJERCICIO 1

La Convertida S.A. inicia actividades el 1/1/01 y realiza durante el primer ejercicio económico las siguientes operaciones:

- 01/01/01 Se aportan 100.000 pesos. Se compra un inmueble al contado cuyo costo es 56.000 pesos.
- 31/01/01 Se compran dólares con el saldo de caja
- 31/03/01 Se compran 1.000 unidades del Producto A a crédito, el costo unitario asciende a \$ 70.
- 30/06/01 Se venden 700 unidades a \$ 100 por unidad al contado y se paga a proveedores. Se pagan gastos por \$ 10.000.
- 31/12/01 Cierre del ejercicio económico. La tasación del inmueble efectuado por un rematador profesional es \$ 60.000. El valor de mercado o compra del Producto A es de \$ 75 por unidad.
- 31/03/02 Se vende el resto del stock a \$ 120 por unidad a crédito con conforme vto. 30/6/2.
- 30/06/02 Se compra 1.000 unidades del Producto A a \$ 80 a pagar al 30/09/02 se cobra el conforme. Se pagan gastos por \$ 12.000.
- 30/09/02 Se vende al contado 500 unidades a \$ 100 cada una. Se paga al proveedor.

Datos adicionales

Se pide:

- Convertir los Estados Contables a M/E

FECHA	TC
01/01/2001	1,000
31/01/01	1,010
31/03/01	1,025
31/12/01	1,040

Devengado	1,020
31/03/02	1,050
30/06/02	1,060
30/09/02	1,070
31/12/02	1,100
Devengado	1,070

**ESTADOS CONTABLES EN MONEDA NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

	31/12/2001	31/12/2002
Activo		
Disponibles	35,209	31,073
Bienes de Cambio	21,000	40,000
Bienes de Uso	56,000	56,000
Total de Activo	<u>112,209</u>	<u>127,073</u>

Pasivo		
Deudas Comerciales		
Capital	100,000	100,000
Resultados Acumulados		12,209
Resultado del Ejercicio	12,209	14,864
Total Pasivo y Patrimonio	<u>112,209</u>	<u>127,073</u>

ER	31/12/2001	31/12/2002
Ventas	70,000	86,000
Costo de Ventas	-49,000	-61,000
Margen Bruto	<u>21,000</u>	<u>25,000</u>
Gastos	-10,000	-12,000
Resultado Operativo	11,000	13,000
Diferencia en Cambio	1,209	1,864
Resultado del Ejercicio	<u><u>12,209</u></u>	<u><u>14,864</u></u>

ESTADOS CONTABLES EN MONEDA NACIONAL

METODO TEMPORAL

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Activo	31/12/2001	T.C.	31/12/2001	31/12/2002	T.C.	31/12/2002
			Dlts		Dlts	
Disponible	35,209	1.04	33,855	31,073	1.10	28,248
Bienes de Cambio	21,000	1.025	20,488	40,000	1.06	37,736
Bienes de Uso	56,000	1	56,000	56,000	1.00	56,000
Total de Activo	112,209		110,343	127,073		121,984

Pasivo

Deudas Comerciales		1.04	-		1.10	-
Capital	100,000	1	100,000	100,000	1.00	100,000
Resultados Acumulados				12,209		10,343
Resultado del Ejercicio	12,209	x Dif	10,343	14,864		11,641
Total Pasivo y Patrimonio	112,209		110,343	127,073		121,984

ER	31/12/2001		31/12/2001	31/12/2002	31/12/2002
			Dlts		Dlts
Ventas	70,000	1,030	67,962	86,000	81,015
Costo de Ventas	-49,000	1,025	-47,805	-61,000	-58,224
Margen Bruto	21,000		20,157	25,000	22,791
Gastos	-10,000	1,030	-9,709	-12,000	-11,320
Resultado Operativo	11,000		10,448	13,000	11,471
Diferencia en Cambio	1,209			1,864	
RDO POR CONVERSION		X Dif	-105		X Dif 170
Resultado del Ejercicio	12,209		10,343	14,864	11,641

Método temporal 2001

Estado de situación patrimonial

- Caja – T/C cierre 35.209/1,040

- Bienes de cambio - T/C origen 31.3.01 – 300 x 70 c/u = 21.000/1,025 = 20.488

- Bienes de uso – T/C origen 1.1.01 – 56.000/1 = 56.000

Pasivos T/C cierre

- Capital T/C origen 1.1.1 = 100.000/1 = 100.000

- Por diferencia determino el Resultado del ejercicio = 10.343

Estado de resultados

- Ventas T/C transacción 30.6.01 – 700 x 100 = 70.000/1,030 = 67.961

- Costo venta = Existencia inicial + compras – existencia final
= 0 + (1.000 x 70)/1,025 – 20.488 = 47.805

- Gastos T/C transacción 10.000/1,03 = 9.708

Método temporal 2002

Estado de situación patrimonial

- Caja T/C cierre 1,1

- Bienes de cambio T/C origen 30.6.02 - 500 x \$ 80 = 40.000/1,06 = 37.736

- Bienes de uso idem ejercicio económico anterior

- Capital idem ejercicio económico anterior

- Resultados ejercicio por diferencia

Estado de resultados

- Ventas 31.3 – 3.000 x 120 = 36.000/1,05 = 34.286

30.9 – 500 x 100 = 50.000/1,07 = 46.729

86.000 81.015

- Costo ventas = EI + Compras = EF

$20.488 + (1.000 \times 80)/1,06 - 37.736 = 58.224$

- Gastos = T/C transacción 30.6 = $12.000/1,06 = 11.320$ (4)

ESTADOS CONTABLES CONVERTIDOS A M/E - METODO DE TRASLACION O TRADUCCION

Estado Patrimonial

Activo	31/12/2001	T.C.	31/12/2001	31/12/2002	T.C.	31/12/2002
			DlIs		DlIs	
Disponible	35,209	1.04	33,855	31,073	1.10	28,248
Bienes de Cambio	21,000	1.04	20,192	40,000	1.10	36,364
Bienes de Uso	56,000	1.04	53,846	56,000	1.10	50,909
Total de Activo	<u>112,209</u>		<u>107,893</u>	<u>127,073</u>		<u>115,521</u>

Pasivo

Deudas Comerciales		1.04	-		1.10	-
Capital	100,000	1	100,000	100,000	1.00	100,000
Resultados Acumulados				12,209		11,970
Resultados por Conversión		- x Dif	-4,077	x Dif		-10,340
Resultado del Ejercicio	12,209	1.02	11,970	14,864		13,892
Total Pasivo y Patrimonio	<u>112,209</u>		<u>107,893</u>	<u>127,073</u>		<u>115,521</u>

ER

	31/12/2001		31/12/2001	31/12/2002		31/12/2002
			DlIs		DlIs	
Ventas	70,000	1.02	68,627	86,000	1.07	80,374
Costo de Ventas	-49,000	1.02	-48,039	-61,000	1.07	-57,009
Margen Bruto	<u>21,000</u>		<u>20,588</u>	<u>25,000</u>		<u>23,364</u>
Gastos	-10,000	1.02	-9,804	-12,000	1.07	-11,215
Resultado Operativo	<u>11,000</u>		<u>10,784</u>	<u>13,000</u>		<u>12,150</u>

Capítulo 4. Método del tipo de cambio vigente

Objetivo del Capítulo

Es dar a conocer el enfoque para la conversión de la moneda funcional

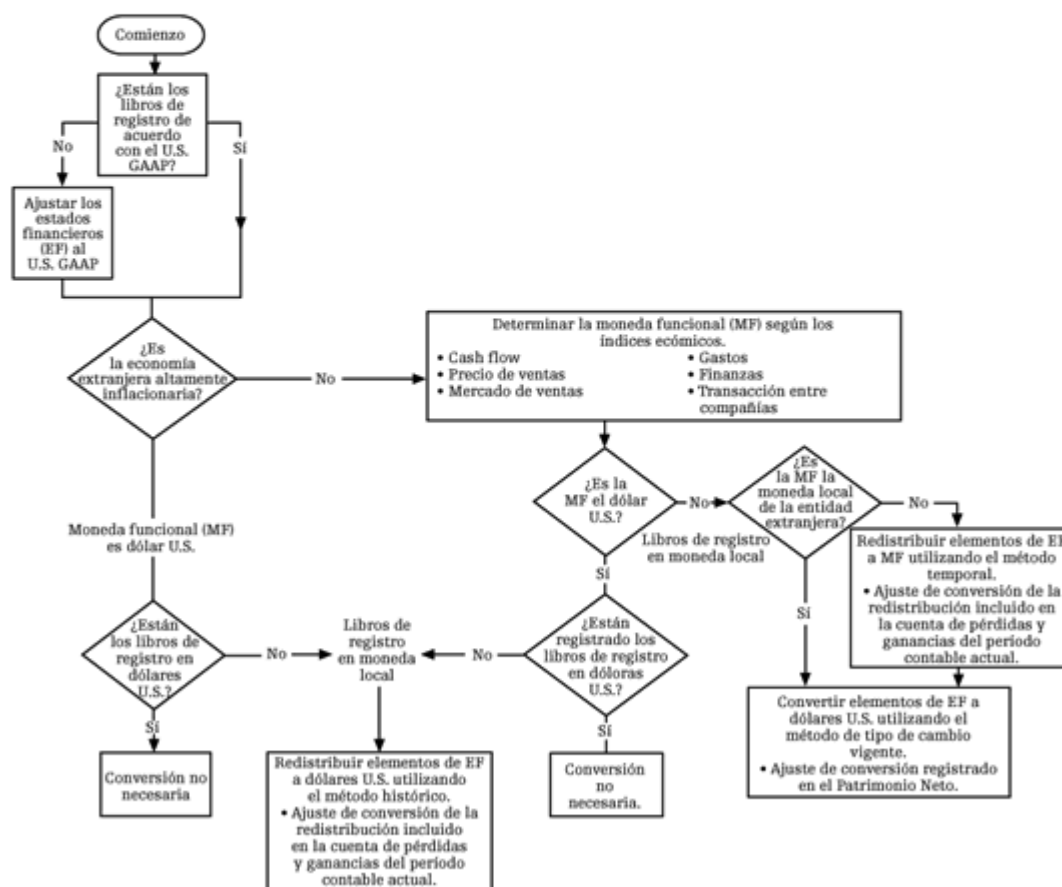
- Identificando la Moneda Funcional
- El tipo de cambio Corriente en caso de que la moneda de reporte y la moneda funcional sean distintas
- Medición de todos los elementos de los Estados Financieros en la Moneda Funcional
- Utilización
- Distinción entre el impacto económico de las fluctuaciones en los tipos de cambio sobre una inversión neta, y sobre los activos y pasivos en monedas distintas a la moneda funcional.

El método utilizado para convertir los estados financieros de una entidad extranjera y la disposición del ajuste de conversión resultante dependen de la determinación de la moneda funcional. La moneda funcional de la entidad extranjera puede ser:

- 1) el dólar;
- 2) la moneda local de la entidad extranjera, o
- 3) la moneda de un tercer país.

El procedimiento de conversión y la disposición del ajuste de la misma para estas tres situaciones, suponiendo que los libros se mantienen bien sea en la moneda local de la entidad extranjera o en dólares estadounidenses, están resumidos en el Cuadro 14-2.

Cuadro 14-2 Resumen del procedimiento de conversión y disposición de ganancias o pérdidas de conversión



Fuente: Adaptado de Dahl Gray, "Functional currency concept-flexibility and comparability effects". *The Woman CPA*, enero, 1993, pág. 22.

Si los libros de la entidad extranjera no son coherentes con los PCGA, el primer paso es ajustar las cuentas de manera que quede de acuerdo con ellos. Luego, si la entidad extranjera opera en un país con una economía altamente inflacionaria, se identifica al dólar estadounidense como la moneda funcional. Si las cuentas se llevan en dólares no es necesaria la conversión.

No obstante, cuando una entidad extranjera no mantiene sus registros en su moneda funcional, sus cuentas deben medirse nuevamente en dicha moneda.

Moneda de Reporte

Es la moneda en la cual una entidad elabora sus estados financieros

Moneda Funcional

Es la moneda principal del ambiente económico en el cual opera la entidad. Generalmente, es la moneda en la cual la entidad genera y desembolsa efectivo.

Tipo de Cambio Corriente

El tipo de cambio corriente es el tipo de cambio a la cual una unidad de una moneda puede ser convertida en otra moneda

Tipo de Cambio Histórico

El tipo de cambio corriente aplicable a la fecha en que la transacción se generó.

Operación Extranjera

Es una extensión de las operaciones de la Compañía Matriz en el extranjero

Entidad Extranjera

Es una operación relativamente auto contenida e integrada con el país en el extranjero.

Medir en moneda extranjera

Es cuantificar una partida en una entidad de moneda diferente a la moneda de reporte, o sea en la moneda local de la entidad en el extranjero.

Denominar en moneda extranjera

Es reconocer una partida, en una unidad de moneda diferente a la moneda local.

Remedir en moneda extranjera

Es reconocer la equivalencia de la moneda extranjera desde su fecha de realización, a la fecha de reporte.

Factores Económicos a considerar para la determinación de la Moneda Funcional

Indicadores de Flujo de Efectivo

Moneda extranjera

Los flujos de efectivo de la entidad en el extranjero son principalmente en la moneda local, y no afectan directamente a los flujos de efectivo de la Matriz.

Moneda de la Matriz

Los flujos de efectivo de la entidad en el extranjero son principalmente en la moneda de la Matriz, y afectan directamente a los flujos de efectivo de la Matriz sobre bases y/o constantes.

Indicadores de Precio de Venta

Moneda extranjera

Los precios de venta de la entidad en el extranjero se determinan por la competencia local o regulaciones gubernamentales, y no responden rápidamente a las fluctuaciones en los tipos de cambio.

Moneda de la Matriz

Los precios de venta de la entidad en el extranjero se determinan por la competencia mundial o precios internacionales, y responden rápidamente a las fluctuaciones en los tipos de cambio.

Indicadores del Mercado de Ventas

Moneda extranjera

Los productos de la entidad en el extranjero se venden principalmente en el extranjero, pudiendo existir montos significativos de exportaciones.

Moneda de la Matriz

Los productos de la entidad en el extranjero se venden principalmente en el País de la casa Matriz, o los contratos de venta se pactan en la moneda de la casa matriz.

Indicadores de Costos

Moneda extranjera

Los materiales y componentes, la mano de obra y otros costos primarios de la entidad en el extranjero se incurren localmente, aunque pueden existir importaciones de otros países.

Moneda de la Matriz

Los materiales y componentes, la mano de obra y otros costos primarios de la entidad en el extranjero, se importan principalmente del país de la Matriz.

Indicadores de Financiamientos

Moneda extranjera

La mayor parte del financiamiento de la entidad en el extranjero es moneda local, o se obtiene localmente, y las operaciones de la entidad generan suficientes fondos para el pago de la deuda.

Moneda la Matriz

La mayor parte del financiamiento de la entidad en el extranjero es en dólares, o se obtiene por la Matriz, y la casa Matriz proporciona fondos para el pago de la deuda.

Indicadores de Operaciones Intercompañías.

Moneda extranjera

Existe un volumen bajo de operaciones intercompañías, y no existe una fuerte interrelación entre las operaciones de la entidad en el extranjero y las de la casa Matriz.

Moneda de la Matriz

Existe un alto volumen de operaciones intercompañías y la interrelación entre las operaciones de la entidad en el extranjero y las de la casa Matriz es fuerte.

FASB 52 Requiere que los estados financieros se conviertan al tipo de cambio corriente.

Fluctuación en el tipo de cambio

Una variación en el tipo de cambio no afecta el flujo de efectivo.

La pérdida se refleja en el capital contable, no en resultados.

Tiene sentido si la moneda es estable.

Economía Altamente Inflacionaria

Los estados financieros de economías altamente inflacionarias deben ser sometidos al proceso de remediación como si la moneda funcional fuese la de reporte. (dólares)

El proceso de remediación debe producir los mismos resultados que si los registros contables de la entidad en el extranjero hubiesen sido mantenidos inicialmente en la moneda de reporte (dólares).

Normas de Conversión (Método de Histórico)

Como si se registren todas las transacciones en términos de dólares.

Las partidas monetarias deben ser remediadas usando el tipo de cambio corriente.

Las partidas no monetarias deben ser remediadas usando el tipo de cambio histórico.

Transacciones en Moneda Extranjera

Transacciones realizadas (saldos denominados) en una moneda distinta a la moneda de la entidad:

- Préstamos con instituciones financieras extranjeras
- Operaciones intercompañías
- Cuentas bancarias en el extranjero

-Facturación por ventas de exportación

-Compras de mercancías importadas

4.1 Remedición utilizando el método temporal

El método temporal

Se utiliza para remedir las cuentas de una entidad extranjera cuando opera dentro de una economía altamente inflacionaria o cuando sus libros se mantienen en otra moneda que no sea su moneda funcional. El objetivo de este método es producir los mismos resultados que si sus transacciones se hubieran registrado inicialmente en su moneda funcional.² Para lograr este objetivo se utiliza el tipo de cambio histórico para convertir determinadas cuentas, mientras que se utiliza el tipo de cambio vigente para convertir otras. Bajo el método temporal, los activos y pasivos monetarios (por ejemplo, caja y bancos, cuentas a cobrar y la mayoría de los pasivos) que están expresados en el balance de situación de la entidad extranjera en valores vigentes, se convierten a tipos de cambio históricos, lo cual da como resultado la conversión de estos importes en el número equivalente de dólares en la fecha que tuvo lugar la transacción.

Cuando un activo no monetario está registrado a precios de tipo de cambio vigente o futuro (por ejemplo, títulos o valores negociables, o existencias registradas a precio de mercado aplicando la norma del menor de costo o de mercado), la conversión se efectúa al tipo de cambio vigente. La mayoría de las cuentas de ingresos y gastos se convierten de una forma que ocasiona aproximadamente los mismos resultados que si las transacciones individuales se convirtieran al tipo de cambio vigente cuando tuvieron lugar. La utilización de tipos medios ponderados se permite para aproximar el tipo de cambio vigente cuando las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocieran. Sin embargo, los ingresos y los gastos relacionados con activos y pasivos convertidos a tipos históricos (principalmente costo de existencias y amortización) se convierten a los tipos de cambio históricos respectivos utilizados para convertir el activo relacionado.³ La remedición de las cuentas no monetarias utilizando los tipos de cambio histórico necesita normalmente que la entidad extranjera mantenga registros detallados identificando la fecha de adquisición y los tipos de cambio.

El Consejo proporcionó la siguiente relación de partidas no monetarias corrientes que deberían **remedirse utilizando el tipo de cambio histórico**:

- Valores negociables registrados al costo.
- Valores de patrimonio.
- Deudas que no intenten mantenerse hasta su vencimiento.
- Existencias registradas al costo.
- Gastos pagados por anticipado como seguros, publicidad y alquiler.
- Activo fijo amortizable.
- Patentes, marcas registradas, licencias y fórmulas. Fondo de comercio.
- Otros activos intangibles.
- Gastos y créditos diferidos, excepto impuesto sobre sociedades diferido y gastos de adquisición de pólizas para las empresas de seguros de vida.
- Ingresos diferidos.
- Acciones ordinarias.
- Acciones preferentes registradas a precio de emisión.
- Ejemplos de ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias:
 - Amortización del activo fijo.
 - Amortización de partidas intangibles como fondo de comercio, patentes, licencias, etc.
 - Amortización de gastos o créditos diferidos excepto impuestos y costo de adquisición de pólizas para las empresas de seguros de vida.

Aunque no estén incluidas en esta relación, las cuentas de capital desembolsado y las declaraciones de dividendos deberían revalorarse utilizando el tipo de cambio histórico.

Cuando el balance de comprobación de la subsidiaria está redactado en el formato de estado financiero, como se presenta en el Cuadro 14-3, se convierten en primer lugar las cuentas individuales utilizando el tipo de cambio

apropiado. El saldo de 92.050\$ de la reserva voluntaria de cierre se calcula como un importe de cuadro necesario para igualar los pasivos de la empresa y el patrimonio neto con el total de los activos. Luego, esta reserva se traslada a los "estados combinados de pérdidas y ganancias y movimiento de reservas" cuando la pérdida de la conversión, de 12.281\$, es el importe de cuadro en los estados combinados.

Análisis de la ganancia o pérdida en la conversión

Cuando se convierten sucesivos balances de comprobación de una subsidiaria extranjera, la modificación en los tipos de cambio originará una disparidad entre el total de los saldos de las cuentas deudoras y el de las acreedoras. La diferencia entre la suma de los saldos se denomina ajuste de conversión o ganancia o pérdida de conversión, y es un importe de cuadro que concilia los saldos deudores totales con los acreedores después de que las cuentas individuales se han convertido. El ajuste de conversión del ejercicio debería de exponerse a un riesgo cambiario por parte de la entidad. Desde un punto de vista contable, esta postura de la entidad está relacionada con el juego de cuentas convertido al tipo de cambio vigente.

Método de conversión al tipo de cambio vigente.

El ajuste de conversión bajo el método del tipo de cambio vigente puede verificarse mediante un cálculo directo como se puede ver en el Cuadro 14-4; dado que bajo este método solamente los pasivos netos (activos menos pasivos) están expuestos a fluctuaciones monetarias y, por lo tanto, originan una ganancia o pérdida de conversión. Esta perspectiva de la inversión neta por parte de la empresa reconoce que los activos en moneda funcional producen ingresos en una moneda extranjera y pueden ser una cobertura efectiva para pasivos que requieran su pago en la misma moneda. Así, los importes iguales de los activos y pasivos en moneda funcional se protegen unos a otros y solamente están expuestos a riesgos monetarios los activos netos. La mayoría de las empresas estarán en una situación de activo neto, el cual origina una ganancia (pérdida) de transacción cuando el tipo de cambio directo aumenta (disminuye).

Cuadro 14-4 Verificación del ajuste de conversión. Método del tipo de cambio vigente. Moneda funcional: euro

	<i>Euros</i>	<i>Tipo de conversión</i>	<i>Moneda funcional (Dólares)</i>
Situación del activo neto — 1.1.	348.000*	0,90 \$	313.200
Ajuste debido a cambios en la situación del activo neto durante el ejercicio:			
Beneficio neto para el ejercicio	66.600	0,935	62.271
Dividendos declarados	(60.000)	0,95	(57.000)
Situación de activo neto convertido utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción	—		318.471
Situación del activo neto 31.12.	<u>354.600</u>	1	<u>354.600</u>
Cambio en el ajuste de conversión acumulado durante el ejercicio — incremento neto			36.129
Ajuste de conversión acumulado — 1.1.**			—0—
Ajuste de conversión acumulado 31.12.			<u>36.129</u>

* Un balance de situación resumido para SFr., S. A. al 2 de enero de 2002 fue el siguiente:

Activos monetarios	220.000	Pasivos monetarios	360.000
Activos no monetarios:		Acciones ordinarias	192.000
Existencias	152.000	Capital adicional desembolsado	60.000
Activos fijos	<u>336.000</u>	Reserva voluntaria	<u>96.000</u>
Total	<u>708.000</u>	Total	<u>708.000</u>

Activos netos = 708.000 – 360.000

** El saldo de apertura es cero ya que éste fue el primer ejercicio de tenencia de la inversión.

La primera columna del Cuadro 14-4 concilia la posición de los activos netos al comienzo y al final del ejercicio. Obsérvese que solamente las transacciones que hayan afectado al patrimonio neto ocasionarán un cambio en la posición del activo neto. Los saldos de la columna 1 se convierten en dólares utilizando diferentes tipos de cambio de la siguiente manera: La posición de apertura del activo neto expuesto se convierte utilizando el tipo de cambio vigente al inicio del ejercicio. Los aumentos y las disminuciones en la posición del activo neto se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha en la cual se supone que tuvieron lugar las transacciones. La posición de cierre se convierte utilizando el tipo de cambio vigente.

El ajuste de conversión proviene de que el(los) importe(s) adeudados (o abonados) en un determinado asiento se convierten utilizando el tipo de cambio vigente, mientras que el tipo medio se utiliza para convertir el(los) importe(s) abonados (o adeudados) en el mismo asiento. Por ejemplo, el saldo deudor de 121.600 euros en la cuenta de "cuentas a cobrar" se convierte en 121.600\$ utilizando el tipo de cambio vigente de 1\$; y el abono de 121.600 euros incluido en el saldo de la cuenta de "ventas" se convierte en 113.696\$ (121.600 x 0,935) utilizando el tipo de cambio medio para el ejercicio. En estas

transacciones existe un ajuste de conversión acreedor de 7.904\$ ya que las cuentas a cobrar podrían convertirse en 121.600\$ en la fecha del balance de situación, oponiéndose a los 113.696\$ de la fecha de venta.

La pérdida de conversión en el enfoque temporal de la conversión se deriva, mediante un cálculo directo, del Cuadro 14-5. Por lo que se refiere al procedimiento, el enfoque está basado en el mismo importante concepto utilizado para verificar el ajuste de conversión presentado cuando se usaba el método del tipo de cambio vigente. Esto es, la pérdida de conversión está relacionada con las cuentas convertidas al tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Sin embargo al aplicar el método temporal, solamente las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio vigente, mientras que la mayoría de las no monetarias se convierten a tipos históricos. Por consiguiente, el valor en dólares de las partidas monetarias se ve afectado por las variaciones en los tipos de cambio, dando lugar a una ganancia o a una pérdida. Por otra parte, las partidas no monetarias no darán lugar a una ganancia o pérdida, ya que cada una se convierte en los balances de situación sucesivos utilizando su respectivo tipo histórico. Como resultado, mientras estas partidas se presenten en el balance de situación mantendrán sus importes originales de dólares convertidos (menos la amortización acumulada), aunque el tipo de cambio haya variado.

Cuadro 14-5 Verificación de la pérdida de conversión. Método temporal. Moneda funcional: dólar

	<u>Euros</u>	<u>Tipo de conversión</u>	<u>Moneda funcional (Dólares)</u>
Situación del pasivo monetario neto — 1.1.	140.000*	0,90 \$	126.000
Ajuste debido a cambios en la situación del neto monetario durante el ejercicio:			
Menos: Incremento en caja y bancos y cuentas a cobrar por ventas	(604.000)	0,935	(564.740)
Más: Disminución en activos monetarios o incremento en pasivos monetarios por explotación:			
Compras	384.000	0,935	359.040
Otros gastos	131.000	0,935	122.485
Impuestos	16.400	0,935	15.334
Dividendos declarados	<u>60.000</u>	0,95	<u>57.000</u>
Situación del pasivo monetario neto utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción	—		115.119
Situación del pasivo neto monetario — 31.12.	<u>127.400**</u>	1	<u>127.400</u>
Ganancia (pérdida) de conversión			<u>(12.281)</u>

* Ver Cuadro 14-4.

Pasivos monetarios	360.000
Menos: activos monetarios	<u>220.000</u>
Situación del pasivo monetario neto	<u>140.000</u>

** Ver Cuadro 14-3

Pasivos monetarios (128.000 + 127.000 + 180.000)	435.000
Menos: Activos monetarios (186.000 + 121.600)	<u>307.600</u>
Situación del pasivo monetario neto	<u>127.400</u>

Una pérdida de conversión se origina con la aplicación del método temporal, en oposición al ajuste de conversión acreedor calculado sobre los activos expuestos utilizando el método del tipo de cambio vigente, por que SFr., S. A. mantuvo un estado de pasivo monetario neto durante todo el ejercicio. Un tipo de cambio creciente daría lugar a una pérdida de conversión sobre un estado de pasivo monetario neto.

Comparación de ambos métodos

En la conversión del balance de situación, las diferencias y las semejanzas entre el método temporal y el del tipo de cambio vigente se describen en la tabla.

Como se puede ver, los dos métodos difieren principalmente en lo relativo al tipo de cambio apropiado a utilizar para las partidas no monetarias registradas a su costo histórico.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, se produjo un beneficio neto de conversión de \$ 62.271 cuando el euro era la moneda funcional, mientras que se presentó un beneficio neto de \$ 62.650 cuando era el dólar estadounidense la moneda funcional. Existen dos razones para esta diferencia. Primero, cuando la moneda extranjera se está fortaleciendo ante el dólar, el costo de ventas y el gasto de amortización son generalmente mayores cuando se utiliza el método de conversión del tipo de cambio vigente. Segundo, se presenta una pérdida de conversión de \$12.281 en la cuenta de pérdidas y ganancias con el dólar como moneda funcional, mientras que se acredita un ajuste de \$ 36.129 en el patrimonio neto cuando es el euro la moneda funcional.

Interpretación de los resultados

En el ejemplo anterior, el método del tipo de cambio vigente se utilizó para convertir los estados financieros presentados en moneda extranjera cuando el euro, y no el dólar, se identificó como la moneda funcional. Uno de los objetivos es mantener en los estados convertidos los resultados financieros y las relaciones de los estados financieros como se han medido en la moneda funcional. Con respecto a los estados financieros, se presenta un beneficio neto tanto en los estados presentados en la moneda funcional como en los convertidos. En la figura se calculan unos cuantos ratios financieros seleccionados para mostrar que el método del tipo de cambio vigente mantiene las relaciones financieras.

Antes de que se adoptara el FASB 52, se exigía a las empresas la utilización del método temporal para convertir las cuentas de las entidades extranjeras. Bajo este método los ratios y las relaciones en los estados convertidos pueden ser significativamente diferentes a aquellos que se basan en los estados presentados en moneda funcional.

El otro objetivo de la conversión es proporcionar información que sea compatible con los efectos económicos previstos de una modificación en los tipos de cambio. En el ejemplo, el tipo de cambio se incrementó de \$ 0,90 a \$1 durante el ejercicio, modificación favorable para la matriz estadounidense que tiene su inversión en una posición de activo neto expuesto. La conversión de los estados financieros presentados en moneda extranjera utilizando el enfoque del tipo de cambio vigente originó un ajuste de conversión favorable de \$ 36.129. Antes de que se adoptara el FAS 52, los casos similares resultaban frecuentemente en un ajuste de conversión desfavorable, como se muestra en este ejemplo cuando se utilizaba el método temporal. Ésta fue una de las razones por la cual el FASB 8 fue ampliamente criticado.

Impuestos sobre sociedades

(5) El FASB 52 Se determina que si un ajuste de conversión o una ganancia o pérdida de transacción se reconoce en el beneficio contable en un período diferente al que se reconoce para efectos fiscales (esto es, una diferencia de periodificación como lo define la Opinión n.º 11 del APB), se requiere una distribución de impuestos entre períodos. El ajuste de conversión se contabiliza de acuerdo con las previsiones de las Opiniones 11, 23 y 24 del APB. Puesto que un ajuste de conversión y una ganancia o pérdida de transacción surgidas de ciertas transacciones de moneda extranjera se presentan en un componente separado del patrimonio neto, el gasto del impuesto sobre sociedades, vigente y diferido, debe distribuirse entre el beneficio y el patrimonio neto.

Notas

1En el estudio de los informes anuales de 1981 de 158 empresas, Coopers y Lybrand registró los siguientes resultados.

FASB 52

El procedimiento de remediación descrito es muy parecido al método temporal de conversión según lo prescrito en el SFAS 8. Las principales excepciones son que, para una entidad extranjera, los impuestos diferidos y el costo de adquisición no amortizado de pólizas de una empresa de seguros de vida deben tratarse ahora como partidas monetarias y convertirse utilizando el tipo de cambio vigente de una entidad extranjera.

El término "ajuste de conversión" está definido en el FASB 52, como el importe que resulte "del proceso de convertir estados financieros de la moneda funcional de la entidad a la de presentación de los estados". El método de tipo de cambio corriente se utiliza para convertir las cuentas de la moneda funcional a la moneda de presentación de los estados, y el importe de cuadro resultante se presenta en un componente separado del patrimonio.

En cambio, si los libros de registro de una entidad no se mantienen en su moneda funcional, las cuentas se remiden utilizando el método temporal. El importe de cuadro que surge en este proceso se incluye en la determinación del beneficio neto y es frecuentemente definido como una "ganancia o pérdida de conversión". Aquí ambos términos se utilizan como se ha descrito más arriba, pero para fines de conveniencia, el término ajuste de conversión se utiliza cuando se refiere a ambas categorías de importes de cuadro. (5)

(5) Contabilidad Financiera

(c) 2002 Editorial Oceano/Versión española de la tercera edición original de Andrew A. Haried, Leroy F. Imdieke y Ralph E. Smith Advanced Accounting publicada por John Wiley and Sons, Nueva York, EEUU (c) 1985 edición original John Wiley and Sons Inc.
<http://oceanodigital.oceano.com/Empresa/welcome.do?at=lp&prd=4&login=unth&password=un1211>

Capítulo 5. Diferencias entre NIF B-15 y el FASB 52 de USGAAP

Conversión de los Estados financieros de Subsidiarias Extranjeras

Objetivo del capítulo

Saber que el FASB 52 se estableció primero que el Boletín B 15 y así ha sido siempre. El por que la comparación de estos dos documentos, sencillamente para hacer coincidencia en esta nueva época de globalización y del crecimiento de operaciones mercantiles entre países y obsérvese que el boletín mexicano es muy similar en lo relativo a las indicaciones de las instituciones que norman nuestra profesión con el vecino país del norte. (Estados Unidos de Norte America)

México

Conforme al Boletín B-15 de NIF, Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras, la conversión de los estados financieros de entidades extranjeras con fines de consolidación depende de si la operación extranjera tiene una interdependencia financiera y operativa respecto de la entidad que presenta información (“operación extranjera integrada”) o si opera independientemente de la entidad que presenta información (“entidad extranjera”). Una vez que queda clasificada la operación extranjera, los procedimientos de conversión, después de que los estados financieros elaborados usando bases distintas a NIF han sido ajustados a NIF, son los siguientes:

Operación extranjera integrada-

- a) Las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio de la fecha del balance general.
- b) Las partidas no monetarias se convierten al tipo de cambio histórico.
- c) Los rubros del estado de resultados se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción (generalmente, usando un tipo de cambio promedio ponderado).
- d) El efecto de conversión se incluye en el resultado integral de financiamiento en el estado de resultados.
- e) Se usa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México para reexpresar a pesos constantes los estados financieros convertidos.

Entidad extranjera:

- a) Las entidades que consolidan sus estados financieros deben usar el mismo método de reexpresión para reconocer los efectos de la inflación.
- b) Los estados financieros de la entidad extranjera deben reexpresarse usando el INPC (o su equivalente) del otro país, ya que así se reflejan mejor los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del país en el que la entidad extranjera reporta sus operaciones, antes de convertir los estados financieros a la moneda de reporte (moneda usada por la entidad que presenta información).
- c) Para consolidar los estados financieros de las entidades extranjeras, no deben eliminarse las fluctuaciones cambiarias ni los resultados por posición monetaria que se deriven de partidas monetarias, de corto y largo plazo entre compañías, sino que deben reflejarse en el estado de resultados consolidado.
- d) Conforme a los procedimientos anteriores, los activos y pasivos monetarios y no monetarios, así como todas las partidas de ingresos y gastos de la entidad extranjera, deben convertirse al tipo de cambio de la fecha del balance general, ya que todas las partidas se expresan en moneda extranjera con poder adquisitivo constante.
- e) Cualquier diferencia que resulte de la conversión, debe reportarse en el capital contable bajo el rubro "Efectos de conversión de entidades extranjeras".

Los resultados de períodos anteriores deben expresarse en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo, usando el INPC del país cuya moneda usa la entidad extranjera para reportar sus resultados. Estos montos reexpresados se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del período en el que se presenta la información.

Estados Unidos

El FASB 52 de USGAAP emplea el concepto de moneda funcional y establece procedimientos de conversión independientes para pasar (1) de la moneda local a la moneda funcional o (2) de la moneda funcional a la moneda de reporte. La norma también indica que la moneda local de una subsidiaria extranjera que opere en una economía altamente inflacionaria no se considera suficientemente estable como para utilizarse como moneda funcional. Por lo tanto, la moneda de reporte debe ser la moneda funcional.

El proceso de conversión de la moneda local a la moneda funcional se llama "remediación" (y no conversión) y se lleva a cabo convirtiendo las partidas no monetarias y las correspondientes cuentas de ingresos y gastos y capital pagado, a tipos de cambio históricos; los activos y pasivos monetarios, al tipo de cambio de la fecha del balance general y las partidas del estado de resultados (excepto las relacionadas con partidas no monetarias), usando el tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción (generalmente, usando un tipo de cambio promedio ponderado). El proceso de remediación es similar al

proceso descrito anteriormente conforme a NIF, tratándose de operaciones extranjeras integradas, excepto que no se consideran los efectos de la inflación y el efecto de conversión se incluye, por lo general, en otros ingresos o gastos.

La conversión de los estados financieros de una subsidiaria extranjera de su moneda funcional a la moneda de reporte se realiza de manera similar a la que se describe anteriormente respecto de entidades extranjeras conforme a NIF, excepto que no se permite la reexpresión por efectos de la inflación. Esto significa que todos los activos y pasivos, monetarios y no monetarios, se convierten al tipo de cambio de la fecha del balance general; las partidas del estado de resultados se convierten usando el tipo de cambio de la fecha de la transacción (generalmente, usando un tipo de cambio promedio ponderado), y el capital pagado se convierte a los tipos de cambio históricos.

Cualquier diferencia que resulte de la conversión, debe reportarse en el capital contable bajo el rubro "Ajuste por conversión acumulado" dentro de las otras partidas de la utilidad integral.

Los resultados consolidados de períodos anteriores deben expresarse en moneda constante en la que se presenta la información, usando el INPC de la casa matriz. **(6)**

(6) Principales diferencias U.S. GAAP-IFRS-NIF

Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Escritorio de IFRS de Ernst & Young miembro de Ernst & Young Global
Av.Ejercito Nacional 843-B Col.Granada 11520 México D.F.
www.ey.com/Primera edición julio del 2008 Impreso y Hecho en México

5.1 Resumen de nuevas normas que el CINIF emitió 2008

	U.S.GAAP	IFRS	NIF (Boletín B-15 Y Boletín B-10)	2008 NIF B15 NIF B10
Conversión de estados financieros de entidades en el extranjero cuando la moneda funcional proviene de economías hiperinflacionarias	Dichos Estados financieros se remiden utilizando la moneda de reporte como si fuera su moneda funcional (por ejemplo: Utilizando el dólar norteamericano, en el caso de una controladora en EE.UU), reconociendo las diferencias cambiarias en resultados	Dichos Estados financieros, tanto del ejercicio actual y anterior, se ajustan utilizando el índice general de precios de su país y, posteriormente se convierten a la moneda de reporte, utilizando el tipo de cambio de cierre.	Indistintamente del nivel de inflación los estados financieros se ajustan utilizando el índice general de precios de su país y, posteriormente, se convierten a la moneda de reporte, al tipo de cambio de cierre del período que se informa. A diferencia de los U.S.GAAP y de las IFRS, se puede utilizar un factor común aplicable a las cifras consolidadas, en el caso de la actualización de cifras de periodos anteriores al que se informa	Dichos estados financieros ,tanto del ejercicio actual y anterior, se ajustan utilizando el INPC de su país siempre que la entidad se encuentre en un entorno económico inflacionario (al menos 26% acumulado en los últimos tres años) y, posteriormente se conviertan a la moneda de reporte, utilizando el tipo de cambio de cierre

(

	U.S.GAAP	IFRS	NIF (Boletín B-15 Y Boletín B-10)	2008 NIF B15 NIF B10
Tratamiento del ajuste por conversión en el capital contable, cuando la controladora realiza parte de su inversión extranjera	Las diferencias por conversión reconocidas en el capital contable pueden traspasarse a resultados, sólo cuando se efectúa la venta (total o parcial), la liquidación total o el abandono de la subsidiaria extranjera. No hay afectación a resultados cuando se otorga un rendimiento parcial a la compañía controladora	Los rendimientos de la inversión (por ejemplo, un dividendo), se consideran como una disposición parcial de la inversión extranjera, por lo tanto, una parte proporcional de los efectos por conversión previamente alojados en el capital contable, debe ser reflejada en el estado de resultados	Tema no abordado específicamente	Las diferencias por conversión reconocidas en el capital contable, deben traspasarse a resultados cuando se efectúa una disposición parcial o total de la operación en el extranjero

Capítulo 6. Bases de modelos

A manera de ejemplo, la sensibilidad de adaptación a las realidades y especificaciones del entorno se observa en otros países:



En Estados Unidos de Norteamérica, existe el COSO, (Committee of the Sponsoring Organization of Treadway Commission).

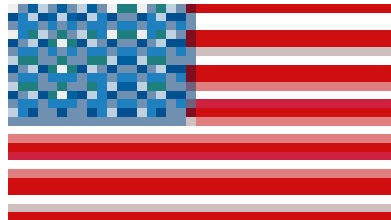


En Canadá, evitaron implantar el COSO, y crearon el COCO (Criteria of Control Canadian Institute of Chartered Accountants).



En Inglaterra, se desarrolló el **CADBURY** (The Committee of the Financial Aspects of Corporate Governance). Su nombre lo toma por la Ciudad donde se realizó el evento y en honor a Sir Adrian Cadbury. 1

**6.1 Commite of the
Sponsoring Organization of
Treadway Comission
Modelo COSO (USA)**



Objetivo del capítulo:

Dar a conocer los diferentes métodos de control interno existentes aplicados en cualquier forma de Organización ya que se requiere para una efectiva y eficiente administración de la implementación adecuada y oportuna de un Sistema de Control Interno.

Dentro del Concepto de Organización podemos mencionar entre otras empresas a las productivas, industriales, comerciales; administrativas, educativas, de transformación; de servicios, etc.

En el desarrollo de este tema y para el Diseño de un Sistema de Control Interno, tomaremos las empresas productivas; las cuales al igual que todas las empresas con fines lucrativos, tienen como finalidad la de generar riqueza o rentabilidad para los Socios Capitalistas de la entidad económica; por tal motivo tendrán que establecer un adecuado Sistema de Control Interno en la Administración de la misma, para llevar a cabo los objetivos

**LOS NUEVOS CONCEPTOS DE CONTROL INTERNO
(INFORME COSO)
R E S U M E N**

El informe COSO, es resultado de un grupo de trabajo integrado por la Comisión Treadway con el objetivo de definir un nuevo marco conceptual de control interno capaz de integrar las diversas definiciones y conceptos que se utilizan sobre este tema.

En EUA, ha permitido que académicos, legislativos, directores de empresas, auditores internos y externos y líderes empresariales tengan una referencia conceptual común de lo que significa el control interno, no obstante las diferentes definiciones y conceptos que sobre este tema existen.

El estudio ha tenido gran aceptación y difusión en los medios financieros y en los consejos de administración de las organizaciones, resaltando la necesidad de que los administradores y altos directores presten atención al Control Interno, tal como COSO lo define, enfatizando la necesidad de los comités de auditoría y de una calificada auditoría interna y externa, recalcando la necesidad de que el control interno forme parte de los diferentes procesos y no de mecanismos burocráticos.

LO QUE SE ENTIENDE POR CONTROL INTERNO

Los controles internos se diseñan e implantan con el fin de detectar, en un plazo deseado, cualquier desviación respecto a los objetivos de rentabilidad establecidos para cada empresa y de prevenir cualquier evento que pueda evitar el logro de los objetivos, la obtención de información confiable y oportuna y el cumplimiento de leyes y reglamentos.

Los controles internos fomentan la eficiencia, reducen el riesgo de pérdida de valor de los activos y ayudan a garantizar la confiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

No todas las personas entienden lo mismo por “control interno”, esto se agrava cuando sin estar claramente definido se utiliza en la normatividad.

En sentido amplio, se define como un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

Eficacia y eficiencia de las operaciones.

- Confiabilidad de la información financiera.

-Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

- La anterior definición refleja ciertos conceptos fundamentales:

-El control interno es un PROCESO, un medio utilizado para la consecución de un fin, no un fin en sí mismo.

-El control interno lo llevan a cabo las PERSONAS, no se trata solamente de manuales de políticas e impresos, sino de personas en cada nivel de la organización.

-El control interno solo puede aportar un GRADO DE SEGURIDAD RAZONABLE, no la seguridad total, a la dirección y al consejo de administración de la entidad.

-El control interno esta pensado para facilitar la consecución de

OBJETIVOS propios de cada entidad.

El control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí. Se derivan de la manera en que la dirección dirige la empresa y están integrados en el proceso de dirección.

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO:

1. Ambiente de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

1. AMBIENTE DE CONTROL

El entorno de control aporta el ambiente en el que las personas desarrollan sus actividades y cumplen con sus responsabilidades de control, marca la pauta del funcionamiento de una organización e influye en la percepción de sus empleados respecto al control.

Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la entidad, la filosofía de dirección y el estilo de dirección, la manera en que la dirección asigna la autoridad y las responsabilidades y organiza y desarrolla profesionalmente a sus empleados así como la atención y orientación que proporciona el consejo de administración.

El ambiente de control tiene una incidencia generalizada en la estructuración de las actividades empresariales, en el establecimiento de objetivos y en la evaluación de riesgos.

FACTORES DEL ENTORNO DE CONTROL

Algunos pueden resultar subjetivos pero inciden de forma significativa en la eficiencia del entorno de control.

INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS.

La existencia e implantación de códigos de conducta u otras políticas relacionadas con las practicas profesionales aceptables.

La forma en que se llevan a cabo las negociaciones con empleados, proveedores, clientes, competidores etc.(si la dirección lleva a cabo sus actividades empresariales con un alto nivel ético)

SITUACIONES QUE PUEDEN INCITAR A LOS EMPLEADOS A COMETER ACTOS INDEBIDOS:

Falta de controles o controles ineficaces.

Alto nivel de descentralización sin las políticas de apoyo necesarias, que impide que la dirección esté al corriente de las acciones llevadas a cabo en los niveles mas bajos.

-Una función de auditoría interna débil.

-Consejo de administración poco eficaz.

-Sanciones por comportamiento indebido insignificantes o que no se hacen públicas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE AUDITORÍA.

El ambiente de control y la cultura de la organización están influidos de forma significativa por el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría, el grado de independencia del Consejo o del Comité de Auditoría respecto de la dirección, la experiencia y la calidad de sus miembros, grado de implicación y vigilancia y el acierto de sus acciones son factores que inciden en la eficacia del control interno.

COMO EVALUAR EL ENTORNO DE CONTROL

El evaluador debe considerar cada factor del ambiente de control a la hora de determinar si éste es positivo. Algunos aspectos son altamente subjetivos y obligan a que se formule una opinión subjetiva, generalmente inciden de forma significativa en la eficacia del ambiente de control.

Integridad y valores éticos.

La existencia e implantación de códigos de conducta u otras políticas relacionadas con las prácticas profesionales aceptables, incompatibilidades o pautas esperadas de comportamiento ético y moral.

La forma en que se llevan a cabo las negociaciones con empleados, proveedores, clientes, inversionistas, acreedores, competidores y auditores.

La presión por alcanzar objetivos de rendimiento poco realistas.

Compromiso de competencia profesional.

La existencia de descripciones de puestos de trabajo formales.

El análisis de conocimientos y habilidades para llevar a cabo el trabajo adecuadamente.

Consejo de Administración o Comité de Auditoría.

La independencia de los consejeros o miembros del Comité.

La frecuencia y oportunidad de las reuniones con el director financiero y/o contable, auditores internos y externos.

La suficiencia y oportunidad con que se facilita información a los miembros del Consejo o Comité de Auditoría para permitir supervisar los objetivos y las estrategias, la situación financiera, así como los resultados de explotación de la entidad.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Toda entidad debe hacer frente a una serie de riesgos tanto de origen interno como externo que deben evaluarse. Una condición previa a la evaluación de los riesgos es el establecimiento de objetivos en cada nivel de la organización que sean coherentes entre sí. La evaluación del riesgo consiste en la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, determinar la forma en que los riesgos deben ser administrados y controlados. Debido a que las condiciones económicas, industriales, normativas continuarán cambiando, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio.

CATEGORÍAS DE OBJETIVOS

A pesar de su diversidad, pueden agruparse en tres grandes categorías:
Objetivos relacionados con las operaciones.- Se refieren a la eficacia y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluyendo los objetivos de rendimiento y rentabilidad y la salvaguarda de los recursos contra posibles pérdidas. Estos objetivos varían en función de la elección de la dirección respecto a estructuras y rendimiento.

Objetivos relacionados con la información financiera.

Se refieren a la preparación de estados financieros confiables y a la prevención de la falsificación de la información financiera. A menudo, estos objetivos están condicionados por requerimientos externos. Objetivos de cumplimiento.- Estos objetivos se refieren al cumplimiento de las leyes y normas a las que está sujeta la entidad. Dependen de factores externos (tales como la reglamentación en materia de medio ambiente), tienden a ser parecidos en todas las entidades, en algunos casos, o en todo un sector, en otros.

RIESGOS

A nivel de empresa los riesgos pueden ser la consecuencia de factores externos como internos.

A continuación se presentan algunos ejemplos:

Factores externos:

Los avances tecnológicos.

Las necesidades o expectativas cambiantes de los clientes pueden influir en el desarrollo de productos, el proceso de producción, el servicio a cliente, la fijación de precios etc.

Los cambios económicos pueden repercutir en las decisiones sobre financiamiento, inversiones y desarrollo.

Factores internos:

Problemas con los sistemas informáticos pueden perjudicar las operaciones de la entidad.

Los cambios de responsabilidades de los directivos pueden afectar la forma de realizar determinados controles.

Un consejo de administración o un comité de auditoría débil o ineficaz pueden dar lugar a que se produzcan indiscreciones. Se han desarrollado muchas técnicas para identificar riesgos, la mayoría desarrolladas por auditores internos y externos en el momento de determinar el alcance de sus actividades, comprenden métodos cualitativos o cuantitativos para identificar y establecer el orden de prioridad de las actividades de alto riesgo. Además, de identificar los riesgos a nivel de empresa debe hacerse a nivel de cada actividad de la empresa, esto ayuda a enfocar la evaluación de los riesgos en las unidades o funciones más importantes del negocio, como ventas, producción y desarrollo tecnológico. La correcta evaluación de los riesgos a nivel de actividad contribuye también a que se mantenga un nivel aceptable de riesgo para el conjunto de la entidad.

Análisis de riesgos

Una vez identificados los riesgos a nivel de entidad y por actividad deben llevarse a cabo un análisis de riesgos que puede ser:

Una estimación de la importancia del riesgo.

Una evaluación de la probabilidad o frecuencia de que se materialice el riesgo.

Que medidas deben adoptarse.

Existe una diferencia entre el análisis de los riesgos, que forman parte del control interno, y los planes, programas y acciones resultantes que la dirección considere necesarios para afrontar dichos riesgos, estas acciones son parte del proceso de gestión, pero no son un elemento del sistema de control interno.

Administración del cambio

Los cambios en la economía, nuevos empleados, sistemas de información nuevos, crecimiento rápido o cambios en la reglamentación pueden hacer que un sistema de control eficaz ya no lo sea, en el contexto del análisis de riesgos resulta fundamental que exista un proceso para identificar las condiciones que hayan cambiado y tomar las acciones pertinentes.

Deben existir mecanismos para identificar los cambios ocurridos, o susceptibles de ocurrir a corto plazo, en la medida de lo posible, los mecanismos deben estar orientados hacia el futuro, de manera que la entidad pueda prever los cambios significativos y elaborar los planes correspondientes.

COMO EVALUAR LOS RIESGOS

El evaluador deberá concentrarse en el proceso por parte de la dirección, de fijar los objetivos, de análisis de los riesgos y gestión de cambios, incluyendo sus vinculaciones y su relevancia para las actividades del negocio.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las instrucciones de la dirección. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la entidad.

Hay actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una gama de actividades tan diversa como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de rentabilidad operativa, salvaguarda de activos y segregación de funciones.

Las actividades de control pueden dividirse en tres categorías, según el tipo de objetivo de la entidad con el que están relacionadas: las operacionales, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la legislación aplicable.

TIPOS DE ACTIVIDADES DE CONTROL

Existen muchas descripciones de tipos de actividades de control, que incluyen desde controles preventivos a controles detectivos y correctivos, controles manuales, controles informáticos y controles de dirección.

Algunos ejemplos:

Análisis efectuados por la dirección.- Los resultados obtenidos se analizan comparándolos con los presupuestos, las previsiones, los resultados de ejercicios anteriores y de los competidores. Con el fin de evaluar en que medida se están alcanzando los objetivos.

Gestión directa de funciones por actividades.- Los responsables de las diversas funciones o actividades revisan los informes sobre resultados alcanzados.

Proceso de información.- Se aplican una serie de controles para comprobar la exactitud, totalidad y autorización de las transacciones. Se controla el desarrollo de nuevos sistemas y la modificación de los existentes, al igual que el acceso a los datos, archivos y programas informáticos.

Controles físicos.- Los equipos de fabricación, las inversiones financieras, la tesorería y otros activos son objeto de protección y periódicamente se someten a recuentos físicos cuyos resultados se comparan con las cifras que figuran en los registros de control.

Indicadores de rendimiento.- El análisis combinado de diferentes conjuntos de datos (operativos o financieros) junto con la puesta en marcha de acciones correctivas, constituyen actividades de control.

Segregación de funciones.- Con el fin de reducir el riesgo de que se cometan errores o irregularidades, las tareas se reparten entre los empleados.

INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL CON LA EVALUACIÓN DE RIESGOS .

De forma paralela a la evaluación de los riesgos, la dirección deberá establecer y aplicar el plan de acción necesario para afrontarlos. Una vez identificadas, estas acciones también serán útiles para definir las operaciones de control que se aplicarán para garantizar su ejecución de forma correcta y en el tiempo deseado.

NECESIDADES ESPECÍFICAS.

Dado que cada entidad tiene sus propios objetivos y estrategias de implantación, surgen diferencias en la jerarquía de objetivos y en las actividades de control correspondientes. Incluso en el caso de que dos entidades tuvieran los mismos objetivos y jerarquía, sus actividades de control serían diferentes: en efecto, cada una está dirigida por personas diferentes que aplican sus propias ideas sobre el control interno. Además, los controles reflejan el entorno de la entidad y el sector en el que opera, así como la complejidad de su organización, su historia y su cultura.

El entorno en el que una entidad opera influye en los riesgos a los que está expuesta. En particular, puede estar sujeta a requerimientos de información a terceros particulares o a cumplir exigencias legales o normativas específicas.

La complejidad de una entidad, así como el tipo y el alcance de sus actividades, repercuten en sus actividades de control. Hay otros factores que influyen como la complejidad de una organización, la localización y dispersión geográfica, la importancia y la complejidad de las operaciones o los métodos de proceso de datos entre otros.

COMO EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.

Las actividades de control tienen que evaluarse en el contexto de las directrices establecidas por la dirección para afrontar los riesgos relacionados con los objetivos de cada actividad importante. La evaluación, por lo tanto, tendrá en cuenta si las actividades de control están relacionadas con el proceso de evaluación de riesgo y si son apropiadas para asegurar que las directrices de la dirección se cumplan. Dicha evaluación se efectuará para cada actividad

importante, incluidos los controles generales de los sistemas informáticos. La evaluación deberá tener en cuenta no solamente si las actividades de control empleadas son relevantes en base al proceso de evaluación de riesgos realizando, sino también si se aplican de manera correcta.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Hay que identificar, recopilar y comunicar información pertinente en tiempo y forma que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas de información generan informes, que contienen información operativa, financiera y la correspondiente al cumplimiento, que posibilitan la dirección y el control del negocio. Dichos informes contemplan, no sólo, los datos generados internamente, sino también información sobre incidencias, actividades y condiciones externas, necesaria para la toma de decisiones y para formular informes financieros. Debe haber una comunicación eficaz en un sentido amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la organización, de arriba hacia abajo y a la inversa. Las responsabilidades de control han de tomarse en serio. Los empleados tienen que comprender cuál es su papel en el sistema de control interno y cómo las actividades individuales están relacionadas con el trabajo de los demás. Asimismo, tiene que haber una comunicación eficaz con terceros, como clientes, proveedores, organismos de control y accionistas.

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La calidad de la información generada por los diferentes sistemas afecta la capacidad de la dirección de tomar decisiones adecuadas al gestionar y controlar las actividades de la entidad. Resulta imprescindible que los informes ofrezcan suficientes datos relevantes para posibilitar un control eficaz.

Contenido. ¿Contiene toda la información necesaria?

Oportunidad. ¿Se facilita en el tiempo adecuado?

Actualidad. ¿Es la más reciente disponible?

Exactitud. ¿Los datos son correctos?

Accesibilidad. ¿Puede ser obtenida fácilmente por las personas adecuadas?

Por otra parte, los sistemas de información, si bien forman parte del sistema de control interno, también han de ser controlados.

COMUNICACIÓN INTERNA

Además, de recibir la información necesaria para llevar a cabo sus actividades, todo el personal, especialmente los empleados con responsabilidades importantes deben tomar en serio sus funciones comprometidas al control interno. Cada función concreta ha de especificarse con claridad, cada persona tiene que entender los aspectos relevantes del sistema de control interno, como funcionan los mismos saber cuál es su papel y responsabilidad en el sistema. Al llevar a cabo sus funciones, el personal de la empresa debe saber que cuando se produzca una incidencia conviene prestar atención no sólo al propio

acontecimiento, sino también a su causa. De esta forma, se podrán identificar la deficiencia potencial en el sistema tomando las medidas necesarias para evitar que se repita. Asimismo, el personal tiene que saber cómo sus actividades están relacionadas con el trabajo de los demás, esto es necesario para conocer los problemas y determinar sus causas y la medida correctiva adecuada, El personal debe saber los comportamientos esperados, aceptables y no aceptables. Los empleados también necesitan disponer de un mecanismo para comunicar información relevante a los niveles superiores de la organización, los empleados de primera línea, que manejan aspectos claves de las

actividades todos los días, generalmente son los mas capacitados para reconocer los problemas en el momento que se presentan. Deben haber líneas directas de comunicación para que esta información llegue a niveles superiores, y por otra parte debe haber disposición de los directivos para escuchar.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Además de una comunicación interna, ha de existir una eficaz comunicación externa. Los clientes y proveedores podrán aportar información de gran valor sobre el diseño y la calidad de los productos o servicios de la empresa, permitiendo que la empresa responda a los cambios y preferencias de los clientes. Por otra parte toda persona deberá entender que no se tolerarán actos indebidos, tales como sobornos o pagos indebidos.

COMO EVALUAR LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se deberá considerar la adecuación de los sistemas de información y la comunicación a las necesidades de la entidad, a continuación se relacionan algunos aspectos posibles a considerar:

Información.

La obtención de información externa e interna y el suministro a la dirección de los informes necesarios sobre la actuación de la entidad en relación a los objetivos establecidos.

El suministro de información a las personas adecuadas, con el suficiente detalle y oportunidad.

El desarrollo o revisión de los sistemas de información, basado en un plan estratégico para los sistemas de información.

El apoyo de la dirección al desarrollo de los sistemas de información necesarios.

Comunicación.

La comunicación eficaz al personal, de sus funciones y responsabilidades de control.

El establecimiento de líneas de comunicación para la denuncia de posibles actos indebidos.

La sensibilidad de la dirección a las propuestas del personal respecto de formas de mejorar la productividad, la calidad, etc.

La adecuación de la comunicación horizontal.

El nivel de apertura y eficacia de las líneas de comunicación con clientes, proveedores y terceros.

El nivel de comunicación a terceros de las normas éticas de la entidad.

La realización oportuna y adecuada del seguimiento por parte de la dirección de las informaciones obtenidas de terceros, clientes, organismos de control, etc.

SUPERVISIÓN

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que compruebe que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas. La supervisión continua se da en el transcurso de las operaciones. Incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones. El alcance y frecuencia de las evaluaciones dependerá de la evaluación de riesgos y de la eficiencia de los procesos de supervisión.

Los sistemas de control interno y, en ocasiones, la forma en que los controles se aplican, evolucionan con el tiempo, por lo que procedimientos que eran eficaces en un momento dado, pueden perder su eficacia o dejar de aplicarse. Las causas pueden ser la incorporación de nuevos empleados, defectos en la formación y supervisión, restricciones de tiempo y recursos y presiones adicionales. Asimismo, las circunstancias en base a las cuales se configuró el sistema de control interno en un principio también pueden cambiar, reduciendo su capacidad de advertir de los riesgos originados por las nuevas circunstancias. En consecuencia, la dirección tendrá que determinar si el sistema de control interno es en todo momento adecuado y su capacidad de asimilar los nuevos riesgos.

SUPERVISIÓN CONTINUA

Existe una gran variedad de actividades que permiten efectuar un seguimiento de la eficacia del control interno, como comparaciones, conciliaciones, actividades corrientes de gestión y supervisión así como otras actividades rutinarias.

ALCANCE Y FRECUENCIA

El alcance y la frecuencia de la evaluación del control interno variarán según la magnitud de los riesgos objeto de control y la importancia de los controles para la reducción de aquellos. Así los controles actuarán sobre los riesgos de mayor prioridad y los más críticos para la reducción de un determinado riesgo serán objeto de evaluación más frecuente. La evaluación del control interno forma parte de las funciones normales de auditoría interna y también resulta de peticiones especiales por parte del consejo de administración, la dirección general y los directores de filial o de división. Por otra parte, el trabajo realizado por los auditores externos constituye un elemento de análisis a la hora de determinar la eficacia del control interno. Una combinación del trabajo de las dos auditorías, la interna y la externa, posibilita la realización de los procedimientos de evaluación que la dirección considere necesarios.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de un sistema de control constituye un proceso, si bien los enfoques y técnicas varían, debe mantenerse una disciplina en todo el proceso. El evaluador deberá entender cada una de las actividades de la entidad y cada componente del sistema de control interno objeto de la evaluación. Conviene primero centrarse en el funcionamiento teórico del sistema, es decir en su diseño, lo cual implicará conversaciones previas con los empleados de la entidad y la revisión de la documentación existente. La tarea del evaluador es averiguar el funcionamiento real del sistema. Es posible que, con el tiempo determinados procedimientos diseñados para funcionar de un modo determinado se modifiquen para funcionar de otro modo, o simplemente se dejen de realizar. A veces se establecen nuevos controles, no conocidos por las personas que, en un principio,

describieron el sistema, por lo que no se hallan en la documentación existente. A fin de determinar el funcionamiento real del sistema, se mantendrán conversaciones con los empleados que aplican y se ven afectados por los controles, se revisarán los datos registrados sobre el cumplimiento de los controles, o una combinación de estos dos procedimientos.

El evaluador analizará el diseño del sistema de control interno y los resultados de las pruebas realizadas. Este análisis se efectuará bajo la óptica de los

criterios establecidos, con el objeto último de determinar si el sistema ofrece una seguridad razonable respecto a los objetivos establecidos.

METODOLOGÍA

Existe una gran variedad de metodologías y herramientas de evaluación, incluyendo hojas de control, cuestionarios y técnicas de flujogramación, técnicas cuantitativas, relaciones de objetivos de control, identificando los objetivos genéricos de control interno.

Algunas empresas, comparan sus sistemas de control interno con los de otras entidades, lo que se conoce generalmente como “benchmarking”.

DOCUMENTACIÓN

El nivel de documentación soporte del sistema de control interno de la entidad varía según la dimensión y complejidad de la misma, y otros aspectos análogos. Las entidades grandes normalmente cuentan con manuales de políticas, organigramas formales, descripciones de puestos, instrucciones operativas, flujogramas de los sistemas de información etc.

Muchos controles son suaves y no tienen documentación, sin embargo se aplican asiduamente, resultando muy eficaces, se puede comprobar este tipo de controles de la misma manera que los controles documentados.

El hecho de que los controles no estén documentados no impide que el sistema de control interno sea eficaz o que pueda ser evaluado.

PLAN DE ACCIÓN

Sugerencias básicas respecto a qué hacer y por dónde empezar:

Determinar el alcance de la evaluación en términos de categoría de objetivos, componentes de control interno y actividades objeto de la evaluación.

Identificar las actividades de supervisión continua que normalmente aseguran la eficacia del control interno.

Analizar el trabajo de evaluación del control realizado por los auditores internos y reflexionar sobre las conclusiones relacionadas con el control presentadas por los auditores externos.

Establecer las prioridades de las áreas de mayor riesgo, por unidad, componente de control interno u otros, para su atención inmediata.

En base a lo anterior, elaborar un programa de evaluaciones que conste de actividades a corto y largo plazo.

Reunir a las personas que efectuarán las evaluaciones y considerar juntos el alcance y el calendario a establecer, así como la metodología y las

herramientas a utilizar, examinar las conclusiones de los auditores internos y externos y de los organismos públicos, definir la forma de presentación de las conclusiones y determinar la documentación a entregar a la finalización de la evaluación.

Seguir el avance de la evaluación y revisar las condiciones obtenidas.

Asegurar que se tomen las acciones de seguimiento necesarias, modificando los apartados correspondientes de las evaluaciones posteriores, según proceda.

DEFICIENCIAS

Las deficiencias en el sistema de control interno pueden ser detectadas tanto a través de los procedimientos de supervisión continua realizados en la entidad como de las evaluaciones puntuales del sistema de control interno, así como a través de terceros. El término “deficiencia” se usa aquí en un sentido amplio como referencia a un elemento del sistema de control interno que merece atención, por lo que una deficiencia puede representar un defecto percibido, potencial o real, o bien una oportunidad para reforzar el sistema de control interno con la finalidad de favorecer la consecución de los objetivos de la entidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Una de las mejores fuentes de información relativa a las deficiencias de control es el propio sistema de control interno. Las actividades de supervisión continua de una entidad, incluyendo las de gestión y supervisión diarias del personal, proporcionan la percepción de las personas directamente involucradas en las actividades de la entidad. El personal puede advertir aspectos de relevancia en tiempo real que pueden servir para identificar las deficiencias existentes rápidamente. Las evaluaciones puntuales del sistema de control interno constituyen otra fuente de detección de las deficiencias de control. Las evaluaciones realizadas por la dirección, los auditores internos u otros empleados pueden señalar áreas que necesiten mejoras.

¿QUÉ DEFICIENCIAS SE DEBEN INFORMAR?

Todas las deficiencias que puedan afectar la consecución de los objetivos de la entidad deben ponerse en conocimiento de las personas que pueden tomar las medidas necesarias, para determinar qué deficiencias se deben comunicar, conviene examinar el impacto de las mismas. Al detectar una deficiencia del control interno, se debe comunicar el hecho a la persona responsable de la función o actividad

implicada, que podrá tomar medidas correctivas, así como al nivel superior en la entidad. Este proceso permite que el responsable dé el apoyo y la supervisión necesarios para las acciones correctivas a tomar e informe a las otras personas en la organización cuyas actividades pueden verse afectadas. En el caso de que la deficiencia tenga un efecto

horizontal, la comunicación del hecho también debe ser horizontal y alcanzar el nivel suficiente para asegurar que se tomen las medidas correspondientes.

COMO EVALUAR LA SUPERVISIÓN

Para llegar a una conclusión sobre la eficacia de la supervisión del control interno, conviene considerar tanto las actividades de supervisión continua como las evaluaciones puntuales del sistema de control interno, o de partes del mismo. A continuación se detallan algunos aspectos, sirviendo esta relación únicamente de punto de referencia.

Supervisión continua

Hasta que punto el personal al realizar sus actividades normales obtiene evidencia de que el sistema de control interno está funcionando adecuadamente.

En que medida las comunicaciones procedentes de terceros corroboran la información generada internamente o indican problemas.

Comparaciones periódicas entre los importes registrados por el sistema contable con los activos físicos.

Receptividad ante las recomendaciones del auditor interno y externo respecto de la forma de mejorar los controles internos.

En que medida las reuniones facilitan información a la dirección sobre si los controles operan eficazmente.

Si se hacen encuestas periódicas al personal para que manifieste si entiende y cumple el código de conducta de la entidad y si se realizan normalmente las tareas de control críticas.

Eficiencia de las actividades de auditoría interna.
La evaluación puntual

Alcance y frecuencia de las evaluaciones puntuales del sistema de control interno.

Idoneidad del proceso de evaluación

Si la metodología para evaluar el sistema es lógica y adecuada

Adecuado volumen y calidad de la documentación Comunicación de deficiencias

Existencia de un mecanismo para recoger y comunicar cualquier deficiencia detectada en el control interno.

Idoneidad de los procedimientos de comunicación.

Idoneidad de las acciones de seguimiento.

LIMITACIONES DEL CONTROL INTERNO

LO QUE SE PUEDE LOGRAR CON EL CONTROL INTERNO

El control interno puede ayudar a que una entidad consiga sus objetivos de rentabilidad y a prevenir la pérdida de recursos, puede ayudar a la obtención de información financiera confiable, puede reforzar la confianza en que la empresa cumple con la normatividad aplicable.

LO QUE NO SE PUEDE LOGRAR CON EL CONTROL INTERNO

Un sistema de control interno, no importa lo bien concebido que esté y lo bien que funcione, únicamente puede dar un grado de seguridad razonable, no absoluta, a la dirección y al consejo en cuanto a la consecución de los objetivos de la entidad. El control interno no puede hacer que un gerente malo se convierta en un buen gerente. Asimismo, los cambios en la política o en los programas gubernamentales, las acciones que tomen los competidores o las condiciones económicas pueden estar fuera de control de la dirección. El control interno (incluso un control interno eficaz) funciona a diferentes niveles con respecto a los diferentes objetivos. En el caso de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones (consecución de su misión

básica, de los objetivos de rentabilidad y análogos) el control interno puede ayudar a asegurar que la dirección sea consciente del progreso o del estancamiento de la entidad.

JUICIO HUMANO

La eficacia de los controles se verá limitada por el riesgo de errores humanos en la toma de decisiones, estas decisiones se tienen que tomar basadas en el juicio humano, dentro de unos límites temporales, en base a la información disponible y bajo la presión diaria de la actividad laboral.

DISFUNCIONES DEL SISTEMA

A pesar de estar bien diseñados, los controles internos pueden fallar, puede que el personal comprenda mal las instrucciones o que se cometan errores de juicio, errores debido a la dejadez, fatiga o despistes.

ELUSIÓN DE LOS CONTROLES POR LA DIRECCIÓN

El sistema de control interno no puede ser más eficaz que las personas responsables de su funcionamiento, incluso aquellas entidades que tienen un buen ambiente de control (aquellas que tienen elevados niveles de integridad y

conciencia del control) existe la posibilidad de que el personal directivo eluda el sistema de control interno.

El término “elusión de los controles por la dirección” en el sentido en que se emplea aquí se refiere a la omisión de políticas o procedimientos establecidos con finalidades ilegítimas, con ánimo de lucro personal o para mejorar la presentación de la situación financiera o para disimular el incumplimiento de obligaciones legales. La elusión incluye prácticas tales como actos deliberados de falsificación ante bancos, abogados, contadores y proveedores, así como la emisión intencionada de documentos falsos entre otras. La elusión no se debe confundir con la intervención, términos que se refiere a los actos de la dirección efectuados con finalidades legítimas, que se desvían de las políticas y procedimientos establecidos. La intervención de la dirección es

Necesaria para hacer frente a transacciones o acontecimientos puntuales y no recurrentes que, de otra forma no serían procesados correctamente por el sistema de control. Las intervenciones se hacen de manera abierta y tienen su correspondiente soporte documental, mientras que la elusión normalmente ni se documenta ni se comunica, en un claro intento de encubrir los hechos.

CONFABULACIÓN

La confabulación de dos o mas personas puede provocar fallas en el sistema de control. Cuando las personas actúan de forma colectiva para cometer y encubrir un acto, los datos financieros y otras informaciones de gestión pueden verse alterados de un modo no identificable por el sistema de control.

RELACIÓN COSTO / BENEFICIO

Las entidades deben considerar los costos y beneficios relativos a la implantación de controles. A la hora de decidir si se ha de implantar un determinado control, se considerarán tanto el riesgo de fracaso como el posible efecto en la entidad, junto a los costos correspondientes a la implantación del nuevo control. Existen distintos niveles de precisión en cuanto a la determinación del costo y el beneficio de la implantación de controles. Generalmente resulta mas fácil determinar el costo, pudiéndose cuantificar de forma bastante precisa. Normalmente se tienen en cuenta todos los costos directos correspondientes a la implantación de un control, así como los costos indirectos si resultan cuantificables. Algunas empresas también incluyen los costos de oportunidad asociados al uso de recursos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Todos los miembros de la organización son responsables del control interno.

LA DIRECCIÓN.- O cualquier denominación para el máximo ejecutivo, en el cual recae en primer lugar la responsabilidad del control, el cual debe liderar y revisar la manera en que los miembros controlan el negocio, estos a su vez designan responsables de cada función y establecen políticas y procedimientos de control interno más específicos. La responsabilidad se organiza en cascada.

RESPONSABLES DE LAS FUNCIONES FINANCIERAS

Los directores financieros y sus equipos tienen una importancia vital porque sus actividades están estrechamente vinculadas con el resto de unidades operativas y funcionales de una entidad. Normalmente están involucrados en el desarrollo de presupuestos y en la planificación financiera. Controlan, siguen y analizan el rendimiento, no sólo desde una perspectiva financiera sino también, en muchas ocasiones, en relación al resto de operaciones de la entidad y al cumplimiento de requisitos legales.

El director financiero, el jefe de contabilidad, el “controller” y otros responsables de las funciones financieras de una entidad son claves para determinar la forma en que la dirección ejerce el control.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La dirección es responsable ante el Consejo el cual debe de ofrecer asesoría, pautas de actuación y conocer a profundidad las actividades de la entidad. Debe de estar preparado para una posible falla de la dirección a través de una comunicación con los nivel altos, con los responsables financieros, jurídicos y de auditoría. Muchos consejos de administración llevan a cabo sus tareas a través de comités. Sus funciones y la importancia de sus trabajos varían de una entidad a otra, pero suelen incluir las áreas de auditoría, remuneraciones, finanzas, nombramientos etc. Cada comité puede poner un énfasis específico en determinados elementos del control interno.

COMITE DE AUDITORIA

El comité de auditoría o en su defecto el consejo) está en una posición privilegiada, tiene la autoridad para interrogar a los directivos sobre la forma en que están asumiendo sus responsabilidades en cuanto a la información financiera, y para asegurar que se tomen medidas correctivas. El comité de auditoría, junto con, o además de una función de auditoría interna fuerte, está muchas veces en la mejor posición dentro de una entidad para identificar situaciones en que los altos directivos intentan eludir los controles internos o tergiversar los resultados financieros y actuar en consecuencia. Por ello, existen situaciones en las que el comité de auditoría o el consejo deben afrontar directamente asuntos o circunstancias graves. La Comisión Treadway ha emitido directrices generales sobre el tamaño del comité de auditoría, los plazos de nombramiento, calendarios de reuniones y participantes, información al consejo, el conocimiento por parte de cada miembro de las operaciones de la empresa, la revisión de los planes de los auditores internos y externos, la adopción de nuevos principios de contabilidad, estimaciones importantes, reservas, contingencias y las variaciones de un ejercicio a otro.

AUDITORES INTERNOS

Desempeñan un papel importante en la evaluación de la eficiencia de los sistemas de control y recomiendan mejoras a los mismos. Según las normas emitidas por el Institute of Internal Auditors los auditores internos deberían:

“Revisar la confiabilidad y la integridad de la información financiera y operativa y los procedimientos empleados para identificar, medir, clasificar y difundir dicha información.”

“Revisar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de aquellas políticas, planes, procedimientos, leyes y normativas susceptibles de tener un efecto importante sobre las operaciones e informes, así como determinar si la organización cumple con los mismos.”

“Revisar los medios utilizados para la salvaguarda de activos y verificar la existencia de los mismos”.

“Valorar la eficiencia en el empleo de los recursos”.

“Revisar las operaciones o programas para cerciorarse de si los resultados son coherentes con los objetivos y las metas establecidas y si se han llevado a cabo según los planes previstos”. Todas las actividades de una entidad recaen, potencialmente, dentro del ámbito de responsabilidad de los auditores internos. Los auditores internos solo pueden ser imparciales cuando no están obligados a subordinar su juicio sobre asuntos de auditoría al juicio de otros. El principal medio de asegurar la objetividad de la auditoría interna es la asignación de personal adecuado para la función de auditoría, evitando posibles conflictos de intereses y prejuicios. Debería haber una rotación periódica en el personal asignado y los auditores internos no deberían asumir responsabilidades operativas. Igualmente, no deberían estar asignados a la auditoría de actividades en las cuales hubiesen tenido alguna responsabilidad operativa reciente. Debe recordarse que la función de auditoría interna (en contra de lo que cree algún sector de opinión) no tiene como responsabilidad principal el establecimiento o mantenimiento del sistema de control interno.

OTROS EMPLEADOS

El control interno es hasta cierto punto responsabilidad de todos los empleados, casi todos producen información utilizada en el sistema de control o realizan funciones para efectuar el control.

AUDITORES EXTERNOS

Algunos terceros como los auditores externos contribuyen al logro de los objetivos, aportan opinión independiente y objetiva, contribuyen directamente mediante la auditoria a los estados financieros. **(7)**

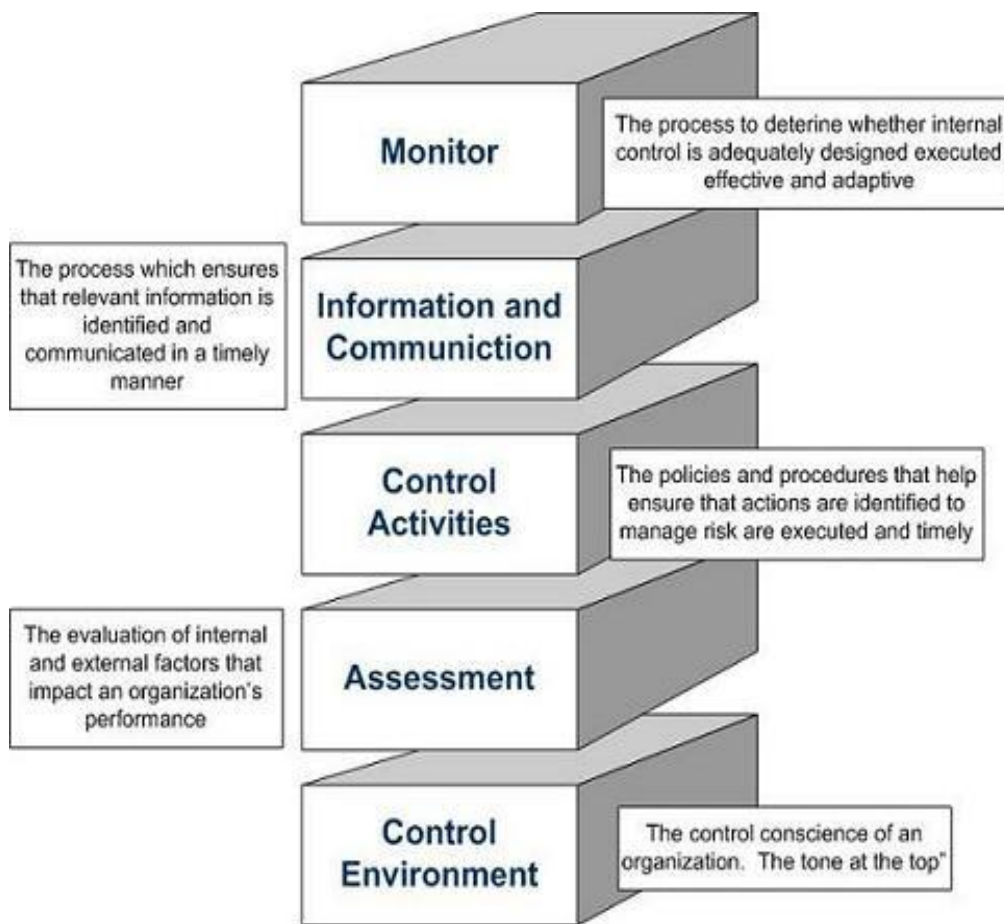
Resultados Imágenes de COSO



COSO PYRAMID



COSO CUBE



Resultados Imágenes de COSO



Company Level	Activity Level	COBIT Area	COSO Component				
			Control Environment	Risk Assessment	Control Activities	Information and Communication	Monitoring
Plan and Organize (IT Environment)							
●		IT strategic planning	●	●		●	●
●		Information architecture			●	●	
		Determine technological direction					
●		IT organization and relationships	●			●	
		Manage the IT investment					
●		Communication of management aims and direction	●			●	●
●		Management of human resources	●			●	
●		Compliance with external requirements				●	●
●		Assessment of risks		●			
		Manage projects					
●		Management of quality	●		●	●	●
Acquire and Implement (Program Development and Program Change)							
		Identify automated solutions					
●		Acquire or develop application software			●		
●		Acquire technology infrastructure			●		
●		Develop and maintain policies and procedures			●	●	
●		Install and test application software and technology infrastructure			●		
●		Manage changes			●		●
Deliver and Support (Computer Operations and Access to Programs and Data)							
●		Define and manage service levels	●		●		●
●		Manage third-party services	●	●	●		●
●		Manage performance and capacity			●		●
		Ensure continuous service					
●		Ensure systems security			●	●	●
		Identify and allocate costs					
●		Educate and train users	●			●	
		Assist and advise customers					
●		Manage the configuration			●	●	
●		Manage problems and incidents			●	●	●
●		Manage data			●	●	
●		Manage facilities		●			
●		Manage operations			●	●	
Monitor and Evaluate (IT Environment)							
●		Monitoring				●	●
●		Adequacy of internal controls					●
●		Independent assurance	●				●
●		Internal audit					●

6.2 Criterial of Control
Canadian Institute of
Charters Accountants
Modelo COCO (CANADA)



(INFORME COCO) RESUMEN

MODELO COCO.

Dado a conocer por el Instituto Canadiense de Contadores Certificados (CICA), a través de un consejo encargado de diseñar y emitir criterios o lineamientos generales sobre control. El consejo denominado The Criteria of Control Board emitió, el modelo comúnmente conocido como COCO.

PROPOSITOS DEL MODELO.

El modelo busca proporcionar un entendimiento del control y dar respuesta a las tendencias que se observan en los desarrollos siguientes:

- En el impacto de la tecnología y el recorte a las estructuras organizacionales, que han propiciado un mayor énfasis sobre el control a través de medios informales, como la visión empresarial compartida, comunión de valores y una comunicación mas abierta.
- En la creciente demanda de informar públicamente acerca de la efectividad del control, respecto de ciertos objetivos.
- En el énfasis de las autoridades para establecer controles, como una forma de proteger los intereses de los accionistas. Algunas autoridades financieras han establecido procedimientos y protocolos de información, aplicables a las instituciones bajo su jurisdicción.

El modelo pretende proporcionar bases consistentes para dichos requerimientos reguladores, de tal manera que permitan a las autoridades cumplir sus objetivos, sin que con ello se establezcan requerimientos excesivos que pudieran atentar contra la eficiencia de la gestión.

El propósito del modelo es desarrollar orientaciones o guías generales para el diseño, evaluación y reportes sobre los sistemas de control dentro de las organizaciones, incluyendo asuntos gubernamentales en el sector público y privado.

CRITERIOS

En la estructura del modelo, los criterios son elementos básicos para entender y, en su caso, aplicar el sistema de control que se comenta. Se requieren adecuados análisis y comparaciones para interpretar los criterios en el contexto de una organización en particular, y para una evaluación efectiva de los controles implantados.

El modelo prevé criterios agrupados en cuanto al:

- Propósito.
- Compromiso.
- Aptitud.

“ Evaluación y Aprendizaje.

PROPOSITO

1. Los objetivos deben ser comunicados.
2. Se deben identificar los riesgos internos y externos que afecten el logro de objetivos.
3. Las políticas para apoyar el logro de objetivos deben ser comunicadas y practicadas, para que el personal identifique el alcance de su libertad de actuación.
4. Se deben establecer planes para guiar los esfuerzos.
5. Los objetivos y planes deben incluir metas, parámetros e indicadores de medición del desempeño.

COMPROMISO

1. Se deben establecer y comunicar los valores éticos de la organización.
2. Las políticas y prácticas sobre recursos humanos deben ser consistentes con los valores éticos de la organización y con el logro de sus objetivos.
3. La autoridad y responsabilidad deben ser claramente definidos y consistentes con los objetivos de la organización, para que las decisiones se tomen por el personal apropiado.
4. Se debe fomentar una atmósfera de confianza para apoyar el flujo de la información.

APTITUD

1. El personal debe tener los conocimientos, habilidades y herramientas necesarios para el logro de objetivos.
2. El proceso de comunicación debe apoyar los valores de la organización.
3. Se debe identificar y comunicar información suficiente y relevante para el logro de objetivos.
4. Las decisiones y acciones de las diferentes partes de una organización deben ser coordinadas.
5. Las actividades de control deben ser diseñadas como una parte integral de la organización.

EVALUACION Y APRENDIZAJE

1. Se debe monitorear el ambiente interno y externo para identificar información que oriente hacia la reevaluación de objetivos.
2. El desempeño debe ser evaluado contra metas e indicadores.
3. Las premisas consideradas para el logro de objetivos deben ser revisadas periódicamente.
4. Los sistemas de información deben ser evaluados nuevamente en la medida en que cambien los objetivos y se precisen deficiencias en la información.
5. Debe comprobarse el cumplimiento de los procedimientos modificados.

6. Se debe evaluar periódicamente el sistema de control e informar de los resultados.

PARTICIPACION DEL PERSONAL

Las guías sobre control establecen criterios para un efectivo control en una organización. Un control efectivo puede apoyar el éxito de una organización en diferentes formas:

- Al personal, al desarrollar sus funciones puede ejercitar su juicio y creatividad, al tiempo que administra o controla los riesgos de que ocurran acciones indebidas.
- El personal tiene la flexibilidad de impulsar cambios en la organización o gestión, al tener un adecuado conocimiento de los riesgos.
- El personal posee información confiable y está en aptitud de usarla al momento oportuno y al mas adecuado nivel en la organización.
- La organización puede lograr mejoras en la efectividad y eficiencia y obtener mayor confianza por parte de terceros interesados.

Las organizaciones que pretendan aplicar los lineamientos de COCO, deberán tener un claro conocimiento y consideración de los cinco componentes que conforman el Marco Integrado de Control Interno publicado por COSO.

Estos factores son iguales al modelo americano COSO, pero con una propuesta diferente en la manera de la aplicación práctica.

Se parte de la idea de que la unidad más pequeña en una organización es la persona, tomada individualmente. Una persona ejecuta una tarea guiada por el entendimiento de:

- Su propósito (objetivo).
- El apoyo en su capacidad o aptitud para alcanzarlo (información, herramientas y habilidades).
- El sentido de compromiso e involucramiento para realizar debida y oportunamente su tarea.
- Que la misma persona deba vigilar y evaluar su desempeño.

Finalmente, es importante reiterar que la misma persona deberá vigilar y evaluar su desempeño, al igual que su entorno,

para aprender de la experiencia y poder ejecutar mejor su tarea, así como para introducir los cambios necesarios.

En este sentido, si se desea aplicar este modelo en una organización, la unidad a considerar puede ser toda la entidad, una agencia o dependencia de la misma, o subunidades como pueden ser divisiones o departamentos.

El control comprende los elementos de una organización que tomados en conjunto, apoyan al personal en el logro de sus objetivos organizacionales, los cuales se ubican en las categorías generales siguientes:

“ Efectividad y eficiencia de las operaciones. Incluye objetivos relacionados con metas de la organización, tales como:

Servicios al cliente.

- Salvaguarda y uso eficiente de recursos.
- Cumplimiento de obligaciones sociales.
- Protección de recursos contra pérdida o uso indebido.
- “ Confiabilidad de los reportes internos y externos.
- Adecuado mantenimiento de registros contables.
- Información confiable para uso de la organización y la publicada para información de terceros.
- Protección de los registros contra accesos indebidos.
- “ Cumplimiento de leyes, disposiciones y políticas internas.

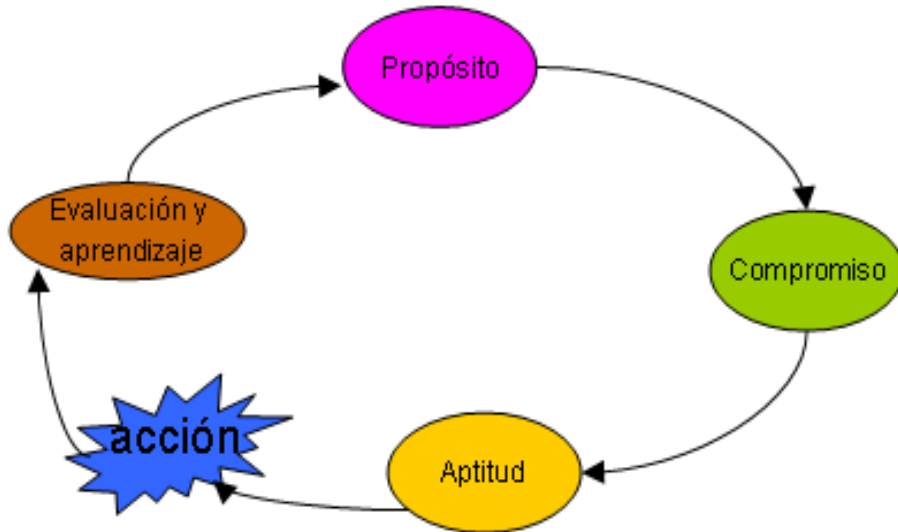
En esta definición del control se entiende que el mismo conlleva la responsabilidad de identificar y reducir los riesgos, con mayor énfasis en aquellos que pudieran afectar la viabilidad y éxito de la organización, tales como:

- Deficiente capacidad para identificar y explotar oportunidades.
- Deficiente capacidad para responder a riesgos inesperados.
- Ausencia de información definitiva e indicadores confiables para toma de decisiones.

La estructura del modelo canadiense requiere de creatividad para su interpretación y aplicación y es adaptable a cualquier organización una vez que se adecua a las necesidades de sus propios intereses, o usarla de referencia para desarrollar un modelo propio. **(8)**



Como se podrá apreciar, este proceso es igualmente aplicable para cualquier equipo o grupo de trabajo, estableciéndose que en cualquier organización de personas, la "esencia del control" la constituyen el "propósito", el "compromiso", la "aptitud", la "evaluación" y el "aprendizaje".



L.C. Emilio Porada Benal

38

6.3 Cadbury

Modelo Cadbury (Inglaterra)



Análisis Ético del Informe Cadbury

Aspectos Financieros del Gobierno de las Sociedades

Introducción:

En 1991 se creó un Comité en el Reino Unido, compuesto por

- El Consejo de Información Financiera
- La Bolsa de Londres
- La Profesión Contable



- La Organización
- Responsabilidades de los administradores
- Derechos y obligaciones de los accionistas
- Desregulación de las auditorías
- Profesión Contable

El objetivo del informe presentado por el Comité era ofrecer una:
“Visión común de las medidas que hay que tomar en el ámbito de la información financiera y la contabilidad”.

Dada la existente preocupación sobre las normas de información financiera y contabilidad, es decir sobre el gobierno de sociedades.



Aunado a dicha preocupación y la existencia de:

- La vaguedad en las normas contables
 - Las presiones sobre las sociedades así como sobre los auditores
 - La quiebra inesperada de grandes compañías
- Pero sobre todo la ausencia de un marco claro que garantizara que los miembros del Consejo mantuvieran el control de sus negocios

Impulsando la tarea de:

- Fijar los objetivos
- Las responsabilidades
- Las normas y valores
- Estrategias para llevar a cabo la actividad propia de las empresas



Este informe se realizó bajo la convicción de que la economía de un país depende del vigor y eficacia de sus empresas, pero siempre teniendo en cuenta que estas deben de tener asesorías económicas y jurídicas, al mismo tiempo, impulsar la elaboración o configuración de éticas profesionales para sus integrantes.

De este modo, el Comité tenía por misión estudiar la situación existente y regular a través de un **código deontológico** la actividad financiera y contable de las sociedades.

La presente información tiene como objetivo el análisis ético del código presentado en mayo de 1992, por el Comité presidido por Sir Adrian Cadbury, sobre los aspectos financieros del gobierno de las sociedades.



Análisis de los principales valores éticos

Las empresas cotizables se dirigen y controlan mediante el sistema de gobierno de sociedades. Este sistema contempla la existencia de un Consejo de Administración, que en Gran Bretaña es unitario y compuesto por:

- ⇒ Integrantes Ejecutivos
- ⇒ Integrantes no Ejecutivos
- ⇒ Presidente
- ⇒ Secretario

Como se señala en dicho informe, lo que se pretende es “reforzar el sistema de consejo unitario y aumentar su eficacia”.



La función que posee cada una de estas partes del Consejo de Administración, independientemente de que desempeñen o no responsabilidades ejecutivas, es la de **supervisar y garantizar** la implantación y funcionamiento de los **controles** necesarios sobre las actividades de sus sociedades. Con el fin de ayudar en el desempeño de su labor al Consejo de Administración, el Comité ofrece una propuesta de “**Código de Procedimientos Optimos**”. Este se presenta como una carta de presentación de la empresa, un marco común para el desarrollo de toda actividad empresarial relacionada con las sociedades cotizables.

El Código posee un doble objetivo:

- ⇒ Por una parte, reforzar el control sobre los negocios de las sociedades cotizables.
- ⇒ Por otra parte, reforzar la responsabilidad del Consejo de Administración.



El Código propuesto no es más que el reflejo de aquellos valores positivos y éticos que ya existen en las prácticas de algunas compañías o empresas cotizables en la Bolsa de Londres. Es decir, la explicación de las prácticas positivas de las empresas y lo que pretenden es “fijar el nivel que tienen que alcanzar todas las sociedades cotizables”.

No se espera que todas las sociedades lo cumplan en todos sus puntos, sino que éste actúe como un horizonte normativo de actuación para la empresa, que permita reforzar y afianzar las prácticas de los valores éticos que ya se dan en bastantes ocasiones.

Así señala el informe: “Recomendamos” que en sus informes las sociedades cotizables declaren en su informe y en sus cuentas si cumplen con el código, y que identifiquen las razones por las cuales no cumplen en algún área.



Valores éticos que guían tanto el Código de Procedimientos Optimos como las recomendaciones que el Comité hace para el mejoramiento de todas las sociedades enmarcadas en el mismo sector:

- Confianza
- Actitud Dialógica
- Franqueza
- Transparencia
- Integridad
- Claridad
- Responsabilidad



La forma de actuar de la ética discursiva conlleva dos pasos principales:

- a. Reconstrucción de los valores que subyacen a la actividad financiera.
- b. Concretar estos valores.

Ya para concluir la introducción, el informe Cadbury deja bien claro que las expectativas con respecto al comportamiento empresarial se elevan continuamente, y se espera una respuesta en consonancia por parte de **los accionistas, los directivos y los auditores**. Pero lo que es más necesario es la **voluntad** de mejorar su eficiencia por medio de la asunción de **responsabilidad** de los consejos ante los accionistas, compromiso de los directivos y asesores profesionales ante quienes confían en su juicio.

Modelo inglés (CADBURY)



ORIENTACION

Existencia de un sistema total de controles que prevean la seguridad razonable de:

- Efectividad y eficiencia en la operación
- Confiabilidad en las cifras y reportes financieros
- Cumplimiento con leyes y obligaciones

ELEMENTOS

- Ambiente de control enfocado al Consejo de Administración
- Identificación de riesgos, prioridades de control y objetivos
- Actividades de control
- monitores y acciones correctivas

63



Paul Spyros Sarbanes Michael G. Oxley

**Capítulo 7. Ley Sarbanes-Oxley:
Síntesis de antecedentes
y objetivos**

Objetivo del capítulo

Saber el propósito de la ley Sarbanes Oxley (SOX o también llamado Sarbox) en que se mantengan alejados de las grandes empresas financieras y de engaño sus inversores y accionistas. Básicamente, este acto es para proteger a los inversores de las empresas públicas y privadas que desean obtener mayores ganancias ante la bolsa de valores de los Estados Unidos de Norte América. Actúa como un escudo para los inversores de perder su ventaja injusta. Los inversionistas de buena fe también están posiblemente impedidos de ser "invitados" a invertir en los negocios con posibilidad de actividades de fraude e información dolosa manipulada por la propia administración de la compañía.

En el ejercicio 2002 el senador demócrata Paul Spyros Sarbanes y el congresista Michael G. Oxley impulsaron una nueva ley en Estados Unidos de América, encaminada a reestablecer la confianza en los mercados de valores y reportes sobre la información financiera. La nueva ley denominada "The Public Company Accounting Reform and Investor Protection Act of 2002" más conocida como "SOx" o "Sarbox" entró en vigor para empresas públicas enlistadas en la SEC.

En un ambiente sacudido por los escándalos provocados por la quiebra de Worldcom y Enron, la ley pretendía establecer estándares más elevados en el control del fraude en la presentación de información financiera en los mercados.

Para entender de forma sencilla el objetivo de esta nueva ley basta con analizar las respuestas del Sr. Jeffrey Keith "Jeff" Skilling, presidente de Enron, en la audiencia del senado de Estados Unidos en la que se le acusaba de fraude financiero. El señor Skilling, durante dicha audiencia, presumía de haber mantenido en Enron una gestión flexible y que incentivaba la creatividad. Estaremos de acuerdo en que ambos conceptos no son de por sí negativos en un ambiente empresarial, más bien al contrario. Sin embargo, aplicados a aspectos relacionados con la información financiera se convierten en premisas ciertamente peligrosas. Evidentemente los registros contables, a pesar de estar sometidos a normas estrictas, incluyen estimaciones que pueden incluir componentes basados en juicios de valor, sin embargo dichas estimaciones deberán sustentarse en bases y expectativas reales.

Por tanto los juicios basados en aspectos subjetivos se encuentran muy limitados a la hora de cumplir con las normas básicas de elaboración de la información financiera.

En otro sentido, al preguntarle sobre los motivos que, a su juicio, provocaron la quiebra de la Compañía, el señor Skilling contestó "yo no soy contador".

Evidentemente lo que se pretendió con esta respuesta es eludir la responsabilidad de sus actos basándose en el desconocimiento y falta de control sobre la información financiera reportada a los mercados.

Esta explicación resulta inaceptable teniendo en cuenta que los inversionistas y corredores de bolsa utilizan esta información, que según el señor Skilling carecía de control sobre riesgo de fraude, para tomar decisiones de inversión.

Por tanto la ley SOx, además de tratar de reestablecer la confianza en los mercados y la protección de los inversores, busca también una definición mucho más precisa de los responsables en caso de fraude financiero.

Este nuevo marco de regulación generó un fuerte impacto tanto en los auditores como en las gerencias de las compañías. En este sentido los cambios más importantes respecto de la gerencia de las compañías son, a modo de síntesis, los siguientes:

– Se requieren comités de auditoría independientes y deben incluir, al menos, un experto financiero que tenga la capacidad de interpretar y detectar situaciones anómalas – Aparecen nuevas sanciones (multas y prisión) por la presentación de estados financieros fraudulentos

– Se establece el requerimiento de mantener códigos de ética para funcionarios “senior”, basándose en la premisa que el comportamiento ético debe transmitirse desde la cúpula directiva hacia las bases

– Necesidad de revelar en tiempo real cambios que afecten de forma importante al negocio y que, por tanto, deban ser conocidos por el público inversor

– Responsabilidad personal definida del director general y director financiero sobre la “exactitud” en los estados financieros y adecuados controles internos sobre la información financiera

Este último aspecto es el de mayor trascendencia y el que generó mayor controversia en la nueva ley.

Por otra parte, la sección 404 de la ley SOx estableció la obligatoriedad por parte del director general (CEO) y director financiero (CFO) de emitir y firmar, en forma anual, un informe sobre los controles internos sobre la información financiera, es decir sobre el diseño y eficacia de los mismos a la hora de prevenir riesgos de fraude en la información financiera.

Es importante destacar que, bajo la sección 404 de SOx, la cúpula directiva es responsable de:

- Diseñar los controles internos para que sean efectivos en la detección de fraudes en la información financiera
- Documentar dichos controles internos para que puedan ser analizados y sometidos a prueba en todo momento y circunstancia
- Efectuar las pruebas necesarias que aseguren su eficacia
- Certificar mediante su firma que dichos controles funcionan, son adecuados y permiten que la información financiera esté libre de riesgos de fraude

Adicionalmente, la dirección es responsable de contratar a un auditor externo para que revise el informe emitido por la dirección y a su vez emita una opinión

sobre el mismo. Es decir, los auditores externos, necesariamente, deberán analizar la implementación de los controles internos, validar el proceso de pruebas al que fueron sometidos por la compañía, verificar la documentación que ampare dichos controles, probar la eficacia de los mismos para detectar fraudes financieros efectuando nuevas pruebas basadas en muestreos y alcances de auditoría y, finalmente, emitir una opinión al respecto.

Evidentemente todo este proceso es muy complejo y en muchos de los casos requiere la intervención de consultores externos que guíen a la compañía en el proceso de elaboración, diseño, documentación y pruebas de los controles internos.

¿Cuál es el futuro de Sarbanes-Oxley?

A primera vista podría parecer que la Ley Sarbanes-Oxley es algo que sólo tendrá impacto en las compañías públicas, sin embargo no parece que vaya a ser sólo eso, más bien al contrario, poco a poco el concepto y requerimientos fundamentales de la ley se pueden ir generalizando en todos los sectores y países. No debemos olvidar que el objetivo básico de la misma es la protección de los inversores, es decir que estos últimos tengan información confiable y libre de posibles fraudes a la hora de tomar decisiones que afectan tanto a la Compañía como a sus vidas privadas.

Si analizamos esta situación nos daremos cuenta que, en general, la información financiera de compañías no públicas también afecta a la economía de terceras personas.

Parece razonable que un inversor de una compañía pública reciba protección, sin embargo dicha protección no debería ser superior a la que reciben los inversores de un banco que concede préstamos a empresas privadas, con el consiguiente riesgo de quebranto en caso de falta de pagos en los créditos bancarios por presentación de información financiera fraudulenta, por ejemplo.

De esta forma, parece claro que esta ley está aquí para quedarse y de algún modo generalizarse, creando una nueva cultura de gestión financiera que acabará beneficiando a todo el mundo. Al fin y al cabo la prevención de riesgo de fraude en la información financiera es un objetivo común de mercados financieros, compañías y auditores externos. **(10)**

(10) Ley Sarbanes-Oxley: Síntesis de antecedentes y objetivos

C.P. Ignacio García Pereras

2007 Castillo Miranda y Cía., S.C. Firma Mexicana miembro de Horwath International. www.castillomiranda.com.mx
<http://www.castillomiranda.com.mx/espanol/Publicaciones/ArchivoPDF/IGP%20Ley%20SarbanesOxley.pdf>

Capítulo 8. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS MEXICANAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) Y LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN ESTADOS UNIDOS (USGAAP)

Objetivo de capítulo

Resumir las principales diferencias entre las normas mexicanas de información financiera (NIF) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos (USGAAP). Aun cuando en el pasado existían numerosas diferencias, el organismo normativo mexicano (CINIF) ha ido eliminándolas conforme amplía el alcance de las NIF y gran parte de los nuevos boletines a menudo se basa en las **Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) o en USGAAP.**

En México, el proceso para fijar normas está bien establecido. El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), una entidad del sector privado, es el principal responsable de fijar las normas de contabilidad. En ambos países, el proceso para fijar normas es abierto, en términos generales, aunque sólo en Estados Unidos están abiertas al público las reuniones que lleva a cabo el consejo para tomar las decisiones definitivas. En ambos países se distribuyen borradores de normas para recibir comentarios del público antes de terminarlas y las versiones finales son reconocidas por diversas organizaciones gubernamentales, en particular las comisiones de valores respectivas, como las autorizadas.

México está representado ante la Junta de Asesoría sobre Normas del Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y ha expresado su apoyo a la mejora mundial e internacionalización de las normas de contabilidad. El CINIF participa como observador en algunos de estos proyectos y emplea el material de investigación de otros proyectos para evaluar sus propias normas.

En 1994, México dio un gran paso hacia adelante, al emitir el Boletín A-8,

- A partir de 1995, las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS), que ahora se conocen como las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), se considerarán como parte integrante de las normas mexicanas de información financiera, cuando éstas no incluyan una norma que trate una situación específica.
- Una vez que el CINIF emite una norma que anteriormente sólo se trataba en las IFRS, la nueva norma mexicana reemplaza a la IFRS correspondiente.
- En caso de que ni las NIF ni las IFRS traten un tema, se considera como parte de las NIF el principio de contabilidad generalmente aceptado del organismo reglamentario de contabilidad más apropiado en las circunstancias (por ejemplo, el instituto de contadores del país de origen de

la casa matriz o la comisión de valores a la que deba informar la entidad mexicana).

Lo anterior resulta, a menudo, en que USGAAP se usen de manera supletoria de las deficiencias de las NIF, cuando las compañías elaboren estados financieros para uso en Estados Unidos.

Con base en lo anterior, cuando una compañía mexicana elabora una conciliación de su utilidad neta y capital contable partiendo de los montos que resultan de la aplicación de NIF con los montos que hubiesen resultado de la aplicación de USGAAP para fines de informar a la Comisión de Valores y Bolsas de Estados Unidos (SEC), las únicas partidas válidas de conciliación son aquellas en las que el tratamiento contable de una partida en particular esté cubierto tanto por las NIF (incluyendo IFRS) como por USGAAP y el tratamiento contable establecido sea diferente. Si una partida no está cubierta por NIF (incluyendo IFRS), pero sí por USGAAP, dicha partida debe registrarse conforme a USGAAP y, por consiguiente, no habrá partida en conciliación.

Cabe mencionar que se está desarrollando un proyecto continuo para hacer concordar todas las normas mexicanas de información financiera con IFRS, aunque en los casos en los que IFRS permita tratamientos alternativos para la misma transacción, NIF intentará seleccionar la alternativa más apropiada para el entorno mexicano y prohibir el tratamiento contable alternativo.

A continuación se presenta un resumen de las principales diferencias:

1. Reconocimiento de los Efectos de la Inflación:

México

El Boletín B-10, Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, de las NIF, requiere que se registren los efectos de la inflación en los estados financieros básicos, principalmente con respecto a inventarios, activos fijos, costo de ventas y gastos de financiamiento. Además, todos los estados financieros deben reexpresarse en términos de poder adquisitivo del peso mexicano al cierre del último período. Los estados financieros del año anterior se reexpresan y los montos del año anterior difieren de los que se reportaron originalmente, en términos de pesos del año de que se trate.

A partir de 1997, todos los activos y pasivos no monetarios deben reexpresarse usando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y ya no se permite el registro de los avalúos de activos fijos. Los avalúos registrados hasta 1996 deben dejarse en libros y servir como base para futuras reexpresiones usando el INPC.

Sin embargo, el boletín reformado permite dos excepciones a la regla general

de reexpresión por índice de precios:

- Los inventarios pueden mostrarse al menor entre el costo de reposición y el valor neto de realización.
- La maquinaria y equipo adquiridos en el extranjero (o en México, pero de origen extranjero), pueden reexpresarse aplicando el INPC del país de origen al costo original en la moneda extranjera y después se convierten a pesos usando el tipo de cambio de cierre del período, sin exceder el valor de realización.

En México, la práctica común ha sido aplicar ambas excepciones.

El costo de ventas, por lo general, se reexpresa usando el método UEPS, aunque también se aceptan otros métodos.

El "costo integral de financiamiento " incluye intereses, utilidad o pérdida en cambios y utilidad o pérdida por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias a causa de la inflación.

Estados Unidos

Bajo USGAAP depende de si los estados financieros se presentan en dólares o en pesos. Si los estados financieros se presentan en pesos para uso general, los efectos de la inflación registrados conforme a NIF durante períodos de hiperinflación no deben eliminarse, ya que, en tales circunstancias, la inclusión de tales efectos se considera una presentación más significativa que la información financiera con base en costos históricos. Este criterio se apoya en el párrafo 26 del APB Núm. 3, ya derogado, del Consejo de Principios Contables de Estados Unidos. De acuerdo con esta orientación, no debe eliminarse la inflación hasta el 31 de diciembre de 1998, ya que hasta entonces, la economía de México se consideró hiperinflacionaria.

Si los estados financieros se presentan en pesos para un uso específico, por ejemplo tomarlos como base para que la casa matriz los convierta a dólares con fines de consolidación, por lo general se eliminan los efectos de la inflación registrados conforme a NIF.

Si los estados financieros se convierten a dólares, antes de la conversión deben eliminarse los efectos de la inflación registrados conforme a NIF. En dichos estados financieros:

- Es opcional revelar en las notas a dichos estados financieros ciertos datos no auditados relativos a los efectos de la inflación.
- Queda prohibido reexpresar el activo fijo.
- Los inventarios se valúan al menor entre el costo histórico y el valor neto de realización.

El FASB 89 de las Normas de Contabilidad Financiera, La Información Financiera y los Cambios de Precios, establece los procedimientos a seguir para elaborar estados financieros ajustados por nivel de precios como información adicional.

Es de notar que las reglas de la SEC señalan que los efectos de la inflación no deben considerarse como una partida de conciliación con USGAAP, ya que el Boletín B-10, que es congruente con el SFAS Núm. 89, es un método integral de contabilidad inflacionaria y lo requieren las NIF.

2. Asignación de Impuestos Entre Períodos:

México

El 1 de enero de 2000 entró en vigor el Boletín D-4 de NIF reformado, Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad. Esta nueva norma requiere que se hagan cambios importantes a las reglas de contabilidad mexicanas y su efecto es que la mayoría de las compañías mexicanas tienen que empezar a registrar impuesto sobre la renta diferido de una manera considerablemente similar al registro conforme a USGAAP que se describe más adelante. El efecto neto acumulado inicial (tanto del impuesto sobre la renta como del impuesto al activo) de la adopción de esta nueva norma debe reconocerse en los estados financieros en un rubro de capital contable llamado "efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido". Sin embargo, el saldo de esta cuenta puede distribuirse entre las cuentas de capital contable correspondientes.

La provisión de impuesto sobre la renta diferido del año se determina comparando el impuesto diferido pasivo al final del año contra el impuesto diferido pasivo ajustado por inflación al principio del año, excluyendo de ambos saldos cualesquiera diferencias temporales que estén registradas directamente en el capital contable.

Aún quedan ciertas diferencias entre NIF y USGAAP respecto del tratamiento contable del impuesto sobre la renta diferido. Las áreas en las que existen diferencias se resumen en los siguientes puntos respecto de cada NIF y USGAAP. El tratamiento de cada punto conforme a NIF es el siguiente:

- a) Todos los impuestos diferidos activos y pasivos se clasifican como no circulantes.
- b) La diferencia entre la base contable y la base fiscal del crédito mercantil representa una diferencia temporal que debe incluirse en el cálculo del impuesto diferido.
- c) La diferencia entre la base contable y la base fiscal de las inversiones en subsidiarias extranjeras representa una diferencia temporal que debe incluirse en el cálculo del impuesto diferido.
- d) El efecto monetario generado por el saldo del impuesto diferido activo o pasivo debe asignarse entre la provisión de impuestos y la

- e) utilidad/pérdida monetaria, dependiendo si la partida que da origen a la diferencia temporal es una partida monetaria o no monetaria.
- f) Impuestos diferidos activos deben ser reconocidos cuando exista una “alta probabilidad” de que alguna porción o todo el impuesto diferido activo vaya a realizarse. De lo contrario, debe registrarse una estimación para valuación para reducir el activo diferido.
- g) La base fiscal deducible al momento de la venta de un activo respecto del cual se ha tomado la “deducción inmediata” puede excluirse del cálculo del impuesto diferido si no hay intención de vender el activo antes del término de su vida útil.
- h) Se requiere que todas las compañías revelen las partidas y los montos que componen la diferencia entre el total de la provisión del impuesto causado y diferido del período y la tasa legal aplicable.
- i) El impacto de las diferencias temporales relativas a las utilidades entre compañías (por ejemplo, inventarios) debe reconocerse utilizando la tasa fiscal de la parte compradora.

Estados Unidos

FASB 109 de USGAAP, Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, requiere la asignación integral de impuestos entre períodos usando el método del pasivo y reconociendo el impuesto diferido activo y pasivo con base en las consecuencias fiscales futuras esperadas de las diferencias temporales existentes y las pérdidas de operación por amortizar para fines fiscales y el impuesto al activo por recuperar.

Al calcular los efectos de FASB 109 en pesos, la diferencia temporal relativa a los activos fijos se determina comparando la base contable de los mismos conforme al Boletín B-10 contra la base fiscal de los activos, incluyendo la indexación correspondiente.

Aún quedan ciertas diferencias entre NIF y USGAAP respecto del tratamiento contable del impuesto sobre la renta diferido, particularmente en pesos. Las áreas en las que existen diferencias se resumen en los siguientes puntos respecto de cada NIF y USGAAP.

El tratamiento de cada punto conforme a USGAAP es el siguiente:

- a) La clasificación de los impuestos diferidos activos y pasivos se basa en la clasificación del activo o pasivo relacionado.
- b) La diferencia entre la base contable y la base fiscal del crédito mercantil cuya amortización no tiene efectos fiscales representa una diferencia temporal que debe excluirse en el cálculo del impuesto diferido.
- c) La diferencia entre el monto para fines de información financiera y la base fiscal de una inversión en una subsidiaria extranjera o en una asociación en participación con una empresa extranjera cuya duración es básicamente permanente, se excluye del cálculo del impuesto diferido.
- d) El efecto monetario generado por el saldo del impuesto diferido activo o pasivo puede asignarse entre la provisión de impuestos y la utilidad/pérdida monetaria. Debe describirse el método de asignación y revelarse el monto de la utilidad/pérdida monetaria que se incluye en la utilidad antes de impuestos para facilitar la comparación de compañías sobre una base de utilidades antes de impuestos.
- e) Impuestos diferidos activos deben ser reconocidos cuando es “más probable que no” que alguna porción o todo el impuesto diferido activo vaya a realizarse. De lo contrario, debe registrarse una estimación para valuación para reducir el activo diferido.
- f) La base fiscal deducible al momento de la venta de un activo respecto del cual se ha tomado la “deducción inmediata” debe incluirse en el cálculo del impuesto diferido aun si no hay intención de vender el activo antes del término de su vida útil.
- g) Sólo las compañías públicas deben revelar las partidas y los montos que componen la diferencia entre el total de la provisión del impuesto causado y diferido del período y la tasa legal aplicable.
- h) El impacto de las diferencias temporales relativas a las utilidades entre compañías (por ejemplo, inventarios) debe reconocerse utilizando la tasa fiscal de la parte vendedora, como si no se hubiera efectuado la transacción.

Al calcular los efectos de FASB 109 en dólares, la moneda funcional, tal como se define en FASB 52, Conversión de Moneda Extranjera, tiene un impacto considerable en la cuantificación de las diferencias temporales relativas a los activos fijos. Si el dólar es la moneda funcional, debe expresarse la base contable del activo en pesos históricos y la base fiscal en la moneda local con la que se compara la base contable en pesos históricos excluye los efectos de la inflación que resulten de la indexación (nótese que el FASB ha propuesto eliminar la exclusión de la inflación en estos casos). Si el peso es la moneda funcional, la base contable se determina convirtiendo los dólares históricos a pesos usando el tipo de cambio actual al principio del período del cambio en la

moneda funcional, más la actividad posterior, usando los tipos de cambio en vigor en las fechas de las transacciones, para obtener una cifra que se compare contra la base fiscal en la moneda local, tal como se refleja en la declaración del impuesto sobre la renta de la compañía, la cual incluye los efectos de la inflación resultante de la indexación.

Cuando ha ocurrido un cambio en la moneda funcional, deben seguirse procedimientos especiales para determinar las bases contable y fiscal que deben compararse para determinar el monto de las diferencias temporales relativas a los activos no circulantes. Los procedimientos dependen de si el cambio consiste en que el dólar deje de ser la moneda funcional o si el dólar se convierte en la moneda funcional, así como la razón del cambio.

Cuando el cambio se hace del dólar al peso como resultado de que México deja de clasificarse como una economía altamente inflacionaria, las bases se determinan como sigue:

- Base contable – Es el monto en dólares que resulta de multiplicar la última remediación por el tipo de cambio de la fecha del cambio en la moneda funcional. Después, las nuevas adiciones a dichos activos se incluyen a su costo histórico en pesos. Esta base se conoce como la "base de moneda funcional" (ver EITF 92-4).
- Base fiscal – Es la base fiscal totalmente indexada. Los efectos de incluir toda la indexación para fines fiscales que antes se excluía, se registran al momento del cambio en el ajuste por conversión acumulado (Cumulative translation adjustment -CTA) que es un componente de las otras partidas de la utilidad integral acumuladas dentro del capital contable.

Cuando se cambia del dólar al peso como resultado de un cambio en los factores económicos sobresalientes que se establecen en el Apéndice A del FASB 52, las bases se determinan como sigue:

- Base contable – Los montos en pesos históricos a la fecha del cambio en la moneda funcional representan la "base de moneda funcional", y el ajuste en la base en dólares de los activos y pasivos se carga al ajuste por conversión acumulado (CTA), que es un componente de las otras partidas de la utilidad integral acumuladas dentro del capital contable (ver el párrafo 46 de SFAS Núm. 52). Después, las nuevas adiciones a dichos activos se incluyen a su costo histórico en pesos.
- Base fiscal - Es la base fiscal totalmente indexada. Los efectos de incluir toda la indexación para fines fiscales que antes se excluía, se registran al momento del cambio en el ajuste por conversión acumulado (CTA) que es un componente de las otras partidas de la utilidad integral acumuladas dentro del capital contable.

Cuando el cambio se hace de pesos a dólares, las bases se determinan como sigue:

- Base contable – Es la base de moneda funcional acumulada a la fecha del cambio en moneda funcional. Después, las nuevas adiciones a dichos activos se incluyen a su costo histórico en pesos. Esta base se conoce como la "base en pesos históricos".
- Base fiscal - Es la base fiscal totalmente indexada a la fecha del cambio en moneda funcional, más todas las adiciones posteriores a su costo en pesos históricos. No se eliminan los efectos de toda la indexación fiscal que antes se incluía hasta la fecha del cambio en moneda funcional; sin embargo, no se incluye indexación fiscal adicional a partir de la fecha del cambio.

3. Participación de los Empleados en las Utilidades (PTU):

México

Es de observarse que el nuevo Boletín D-4 de NIF mencionado en el apartado anterior, asignación de impuestos entre períodos, requiere que la PTU se determine con base en la conciliación entre la utilidad en libros y la utilidad para fines de PTU del año en curso (enfoque del estado de resultados), y sólo por aquellas partidas respecto de las cuales se pueda asumir razonablemente que va a realizar un activo o incurrir un pasivo y que no exista algún indicio de que vaya a cambiar esta situación. Este enfoque da por resultado el reconocimiento de pocos, o ningunos, activos o pasivos por PTU diferida, conforme a NIF. Por lo tanto, esto seguirá representando una diferencia con USGAAP.

Estados Unidos

Al interpretar por consenso el FASB 109 de USGAAP la SEC señala que también abarca la PTU, ya que ésta se basa en la utilidad gravable, con ciertos ajustes, para excluir los efectos de la inflación y dado que existen diferencias temporales similares a las relativas al impuesto

sobre la renta. Asimismo, la SEC ha señalado que la PTU debe clasificarse como una compensación e incluirse en los gastos de operación en el estado de resultados y exige la aplicación de SFAS Núm. 109 a la PTU usando el enfoque de activos y pasivos, excepto por el reconocimiento de activos por PTU diferida. Debido a que cualquier activo que se reconozca a consecuencia de la PTU diferida no es literalmente un impuesto diferido activo, no es apropiado reconocer tal activo con base únicamente en la expectativa de utilidades futuras. Por lo tanto, el monto que se reconozca como un activo a consecuencia de la PTU diferida debe limitarse al monto realizable, suponiendo resultados operativos futuros en punto de equilibrio para fines de información financiera, lo que resulta en este momento en el no reconocimiento de activos por PTU diferida.

4. Valuación de Inversiones a Largo Plazo:

México

El Boletín B-8, Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones, de NIF requiere que las inversiones a largo plazo en entidades no consolidadas en las que la compañía posea 10% o más de las acciones comunes en circulación, se valúen usando el método de participación, ya que se presume que existe influencia significativa pues dicho porcentaje otorga al inversionista el derecho de designar a un miembro del consejo de administración y al comisario. Además, el método de participación debe usarse respecto de todas las inversiones a largo plazo en las que exista influencia significativa, según se define, independientemente de la propiedad directa de las acciones comunes en circulación.

Estados Unidos

La Opinión Núm. 18, del APB, de USGAAP, El Método de Participación para Contabilizar las Inversiones en Acciones Comunes, especifica un mínimo de 20% contra el 10% que especifican las NIF. El factor clave es la capacidad para ejercer influencia significativa. El inversionista tiene la

obligación de demostrar que existe o no existe esa capacidad si no se sigue la regla del 20%.

5. Crédito mercantil:

México

El 1 de enero de 2005, entró en vigor el Boletín B-7, Adquisiciones de Negocios, de NIF, que en términos generales coincide con USGAAP. Las siguientes partidas siguientes continúan difiriendo de USGAAP:

- En circunstancias limitadas, se permite la reversión de las pérdidas por deterioro.
- Cualquier remanente del exceso del valor razonable de los activos netos adquiridos sobre el costo (negative goodwill) después de la reducción proporcional de activos no circulantes se registra como
- una ganancia no ordinaria en el período de la adquisición del negocio.

Estados Unidos

El FASB 142, Crédito mercantil y Otros Activos Intangibles entró en vigor respecto de todo el crédito mercantil generado el 1 de julio de 2001 o en fecha posterior. Las siguientes partidas continúan difiriendo de NIF:

- Queda prohibida la reversión de las pérdidas por deterioro.
- Cualquier remanente del exceso del valor razonable de los activos netos adquiridos sobre el costo (negative goodwill) después de la reducción proporcional de activos no circulantes se registra como una ganancia extraordinaria en el período de la combinación de negocios.

Todo crédito mercantil debe asignarse a las unidades de reporte de una

empresa a la fecha de adopción de la nueva norma y la prueba de deterioro

debe realizarse a nivel de la unidad de reporte.

6. Gastos de Desarrollo:

México

El Boletín C-8, Activos Intangibles, de NIF, requiere que se capitalicen los gastos de desarrollo que reúnan todos los criterios siguientes:

- Que el producto o proceso esté claramente definido y el gasto relativo pueda identificarse por separado y valuarse de manera confiable con base en los beneficios económicos esperados.
- Que se haya establecido la factibilidad tecnológica de terminar el producto o proceso para su venta o uso.
- Que la entidad tenga la intención y capacidad para producir y vender o usar el producto o proceso.
- Que se demuestre que existe un mercado para el producto o proceso o que la entidad pueda usarlo.
- Que hay suficientes recursos existentes o disponibles para terminar el producto o proceso.

Estados Unidos

Conforme a FASB 2 de USGAAP, Tratamiento Contable de los Gastos de Investigación y Desarrollo, todos los gastos de desarrollo deben cargarse a resultados conforme se incurren.

7. Estado de Cambios en la Situación Financiera:

México

Aun cuando el formato del estado de cambios en la situación financiera conforme a NIF es, virtualmente, el mismo que el del estado de flujos de efectivo conforme a USGAAP, existen algunas diferencias importantes.

Según el Boletín B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera, NIF:

- A menudo se combinan los cambios en los componentes de capital de trabajo, que no sean efectivo y equivalentes de efectivo.

- Es opcional la conciliación de los saldos iniciales y finales de efectivo y equivalentes de efectivo.
- No se incluyen revelaciones complementarias obligatorias.
- Se incluyen cambios en la situación financiera que no afecten el efectivo.
- Los saldos del año anterior se indexan por inflación.
- Las utilidades y pérdidas por posición monetaria actual y las utilidades y pérdidas en cambios no realizadas se incluyen en las actividades de operación.

También es de observarse que al conciliar con USGAAP con fines de presentación de información ante la SEC, una compañía mexicana debe presentar un estado de flujos de efectivo conforme a USGAAP en el que se excluyan los efectos de la inflación registrados conforme a NIF.

Estados Unidos de Norte America

Según el FASB 95 de USGAAP, Estado de Flujos de Efectivo:

- Para reportar las actividades de operación se prefiere el método “directo” (orígenes y usos del efectivo) vs. el método indirecto (conciliación de la utilidad neta con el efectivo generado por / usado en actividades de operación).
- Cuando menos, los cambios en cuentas por cobrar a clientes, inventarios y cuentas por pagar a proveedores deben presentarse por separado de los cambios en los componentes del capital de trabajo.
- Debe presentarse la conciliación de los saldos iniciales y finales de efectivo y equivalentes de efectivo.
- Deben revelarse los montos de intereses pagados (netos de los montos capitalizados) y el impuesto sobre la renta pagado durante el período.
- Se excluyen los cambios en la situación financiera que no afecten el efectivo.

Además, al convertir el estado de pesos a dólares, el efecto de las fluctuaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo debe presentarse por separado en la conciliación del cambio en efectivo y equivalentes de efectivo durante el período.

8. Capitalización del Costo de Financiamiento:

México

El NIF D-6, Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento, que es obligatorio para períodos de construcción que comiencen el 1 de enero de 2007, o después, requiere la capitalización de los costos de financiamiento de

deuda durante la construcción. Una compañía puede considerar los costos proporcionales de financiamiento incurridos por concepto de deuda que se haya adquirido específicamente para financiar la construcción, o puede calcular los intereses capitalizables aplicando su costo promedio de endeudamiento al saldo de construcciones en proceso para determinar el monto que debe capitalizarse. Para tal capitalización, deben considerarse todos los componentes del resultado integral de financiamiento, es decir, las pérdidas y ganancias en cambios y la utilidad o pérdida por posición monetaria también deben considerarse para capitalización. Los costos de financiamiento que correspondan deben capitalizarse hasta la fecha en que las instalaciones estén listas para usarse.

Estados Unidos de Norte America

El FASB 34 de USGAAP, Capitalización del Costo de Intereses, requiere que durante la construcción, se capitalicen los intereses de toda deuda que cause intereses, no sólo préstamos nuevos específicos, como parte del costo histórico de adquirir un activo. Al igual que según las NIF, los intereses deben capitalizarse hasta la fecha en que las instalaciones estén listas para usarse. Si los préstamos son pagaderos en dólares, la tasa de interés promedio ponderada de toda la deuda pendiente de pago, debe aplicarse al saldo de las construcciones en proceso para determinar el monto que debe capitalizarse; no se considera cualquier utilidad por posición monetaria y no puede capitalizarse las pérdidas en cambios. Si los préstamos son pagaderos en pesos, el monto de intereses capitalizables que se determine según se señaló anteriormente, se reduce por la utilidad por posición monetaria asociada con la deuda, lo que da por resultado la misma capitalización que conforme a NIF.

9. Interés Minoritario:

México

El Boletín B-8 de NIF requiere que el interés minoritario en subsidiarias consolidadas se presente como un componente por separado dentro del capital contable en el balance general consolidado. En el estado de resultados, el interés minoritario en la utilidad neta consolidada se incluye dentro de la misma y la distribución entre los intereses mayoritario y minoritario se presenta debajo de la utilidad neta consolidada en el cuerpo del estado de resultados.

El nuevo Boletín B-7 que entró en vigor en 2005 también aclara que la adquisición del interés minoritario, o parte del mismo, se considera como una transacción entre accionistas – mayoritarios y minoritarios – de la misma entidad. Respecto de las transacciones que se realizan entre los accionistas mayoritarios y minoritarios de una entidad, el valor de los activos netos de la misma no debe de cambiar y, por tanto, tampoco debe generarse un crédito mercantil o utilidad extraordinaria. Cualquier pago que se haga por arriba o por debajo del valor en libros de las acciones adquiridas debe considerarse como una distribución o aportación de capital para fines contables.

El Boletín B-7 no trata otros cambios en la participación accionaria de la tenedora que no resulten en una pérdida de control, como sería la venta de todo el interés minoritario, o parte del mismo. Por lo tanto, NIF debe tomar de

IAS Núm. 27 de IFRS, Estados Financieros Consolidados e Individuales, la orientación adecuada. Nótese que se han propuesto cambios importantes a IAS Núm. 27.

Estados Unidos de Norte America

El Boletín de Investigación Contable (ARB) Núm. 51 de USGAAP, Estados financieros consolidados, requiere que se excluya el interés minoritario en las subsidiarias consolidadas del capital contable consolidado y se clasifique como pasivo no circulante en el balance general consolidado. Este saldo, por lo general, se presenta inmediatamente antes del capital contable. En el estado de resultados, el interés minoritario en utilidad neta consolidada se presenta como una reducción de la utilidad neta consolidada.

Los USGAAP en vigor establecen que la adquisición de todo el interés minoritario o una parte del mismo, se trata bajo el método de compra. Es de observarse que existe un borrador de normas para discusión pendiente que trata la contabilización y presentación de participaciones accionarias en subsidiarias en las que no se tenga el control que, de aprobarse, requerirían la presentación de intereses minoritarios bajo USGAAP de manera similar al actual enfoque de NIF. Además, también se modificaría el tratamiento contable de los cambios en la participación accionaria de la tenedora.

10. Criterios de Consolidación

México

Conforme al Boletín B-8, NIF requiere que se consoliden todas las subsidiarias sobre las que la compañía ejerce control, a pesar de no poseer la mayoría de las acciones comunes con derecho a voto de la subsidiaria. Se considera que se ejerce control sobre otra compañía cuando se tiene directa o indirectamente, a través de una subsidiaria, más del 50% de las acciones en circulación, con derecho a voto, de la misma, a menos que el tenedor demuestre que cedió el control para gobernar la compañía a través de uno de los medios mencionados más adelante.

Una inversión en acciones de 50% o menos puede representar el control, si se obtiene por medio de alguna de las siguientes formas:

- Control de más del 50% de los derechos de voto a través de un convenio formal con otros accionistas
- Poder derivado de los estatutos o un convenio formal de los accionistas para gobernar las políticas operativas y financieras de una compañía
- Poder para nombrar o quitar a la mayoría de los miembros Consejo de Administración o de la organización que dicte las políticas operativas o financieras de una compañía.
- Poder formal para influir sobre la mayoría de los votos del Consejo de Administración o de la organización que dirija la empresa.

NIF requiere que en consolidación se usen principios contables similares, en tanto que USGAAP no incluye ese requerimiento.

A través de IAS Núm. 31, Inversiones en Asociaciones en Participación, NIF permite la consolidación proporcional de asociaciones en participación en las que, contractual o efectivamente, ninguna de las

partes ejerce control sobre la asociación en participación. Nótese que la SEC no requiere que se incluyan los efectos de esta diferencia entre NIF y USGAAP para conciliar el capital contable conforme a USGAAP.

Estados Unidos de Norte America

ARB Núm. 51 y FASB 94 de USGAAP, Consolidación de Todas las Subsidiarias en las que se Posee la Mayoría de las Acciones, sólo permiten la consolidación de las subsidiarias en las que se posee la mayoría de las acciones. No se permite usar el método de consolidación proporcional bajo ninguna circunstancia. Una asociación en participación debe contabilizarse conforme al método de participación.

Además, en 2003 se emitió una nueva interpretación del ARB Núm. 51 bajo el título Interpretación Núm. 46(R) del FASB (FIN 46(R)), Consolidación de Entidades con Participación Variable, que trata la consolidación de las “Entidades con Participación Variable” (anteriormente conocidas como “Entidades Creadas con Fines Especiales”) respecto de las cuales, se es el “principal beneficiario”.

Por otra parte, cuando los accionistas minoritarios tienen suficientes derechos para participar efectivamente en decisiones importantes que se esperarían relacionadas con el curso ordinario de los negocios de la entidad en la que se tiene la inversión, el supuesto del SFAS Núm. 94 de que el inversionista que tenga la mayoría de votos debe consolidar a la entidad en la que tenga su inversión queda sin efecto. Para mayor información, consultar EITF 96-16.

Hay que tomar en cuenta que actualmente se está llevando a cabo una revisión a los USGAAP, que requeriría que se consoliden todas las subsidiarias controladas, aun cuando no se tenga una inversión mayoritaria y se señala que el control no puede compartirse.

11. Conversión de los Estados financieros de Subsidiarias Extranjeras:

México

Conforme al Boletín B-15 de NIF, Transacciones en Moneda Extranjera y Conversión de Estados Financieros de Operaciones Extranjeras, la conversión de los estados financieros de entidades extranjeras con fines de consolidación depende de si la operación extranjera tiene una interdependencia financiera y operativa respecto de la entidad que presenta información (“operación extranjera integrada”) o si opera independientemente de la entidad que presenta información (“entidad extranjera”). Una vez que queda clasificada la operación extranjera, los procedimientos de conversión, después de que los

estados financieros elaborados usando bases distintas a NIF han sido ajustados a NIF, son los siguientes:

Operación extranjera integrada-

- a) Las partidas monetarias se convierten al tipo de cambio de la fecha del balance general.
- b) Las partidas no monetarias se convierten al tipo de cambio histórico.
- c) Los rubros del estado de resultados se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción (generalmente, usando un tipo de cambio promedio ponderado).
- d) El efecto de conversión se incluye en el costo integral de financiamiento en el estado de resultados.
- e) Se usa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México para reexpresar a pesos constantes los estados financieros convertidos.

Entidad extranjera-

- a) Las entidades que consolidan sus estados financieros deben usar el mismo método de reexpresión para reconocer los efectos de la inflación.
- b) Los estados financieros de la entidad extranjera deben reexpresarse usando el INPC (o su equivalente) del otro país, ya que así se reflejan mejor los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del país en el que la entidad extranjera reporta sus operaciones, antes de convertir los estados financieros a la moneda de reporte (moneda usada por la entidad que presenta información).
- c) Para consolidar los estados financieros de las entidades extranjeras, no deben eliminarse las fluctuaciones cambiarias ni los resultados por posición monetaria que se deriven de partidas monetarias, de corto y largo plazo entre compañías, sino que deben reflejarse en el estado de resultados consolidado.
- d) Conforme a los procedimientos anteriores, los activos y pasivos monetarios y no monetarios, así como todas las partidas de ingresos y gastos de la entidad extranjera, deben convertirse al tipo de cambio de la fecha del balance general, ya que todas las partidas se expresan en moneda extranjera con poder adquisitivo constante.
- e) Cualquier diferencia que resulte de la conversión, debe reportarse en el capital contable bajo el rubro "Efectos de conversión de entidades extranjeras".

Los resultados de períodos anteriores deben expresarse en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo, usando el INPC del país cuya moneda usa la entidad extranjera para reportar sus resultados. Estos montos

reexpresados se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del período en el que se presenta la información.

Estados Unidos de Norte America

El FASB 52 de USGAAP emplea el concepto de moneda funcional y establece procedimientos de conversión independientes para pasar (1) de la moneda local a la moneda funcional o (2) de la moneda funcional a la moneda de reporte. La norma también indica que la moneda local de una subsidiaria extranjera que opere en una economía altamente inflacionaria no se considera suficientemente estable como para utilizarse como moneda funcional. Por lo tanto, la moneda de reporte debe ser la moneda funcional.

El proceso de conversión de la moneda local a la moneda funcional se llama "remediación" (y no conversión) y se lleva a cabo convirtiendo las partidas no monetarias y las correspondientes cuentas de ingresos y gastos y capital pagado, a tipos de cambio históricos; los activos y pasivos monetarios, al tipo de cambio de la fecha del balance general y las partidas del estado de resultados (excepto las relacionadas con partidas no monetarias), usando el tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción (generalmente, usando un tipo de cambio promedio ponderado). El proceso de remediación es similar al proceso descrito anteriormente conforme a NIF, tratándose de operaciones extranjeras integradas, excepto que no se consideran los efectos de la inflación y el efecto de conversión se incluye, por lo general, en otros ingresos o gastos.

La conversión de los estados financieros de una subsidiaria extranjera de su moneda funcional a la moneda de reporte se realiza de manera similar a la que se describe anteriormente respecto de entidades extranjeras conforme a NIF, excepto que no se permite la reexpresión por efectos de la inflación. Esto significa que todos los activos y pasivos, monetarios y no monetarios, se convierten al tipo de cambio de la fecha del balance general; las partidas del estado de resultados se convierten usando el tipo de cambio de la fecha de la transacción (generalmente, usando un tipo de cambio promedio ponderado), y el capital pagado se convierte a los tipos de cambio históricos. Cualquier diferencia que resulte de la conversión, debe reportarse en el capital contable bajo el rubro "Ajuste por conversión acumulado" dentro de las otras partidas de la utilidad integral.

Los resultados consolidados de períodos anteriores deben expresarse en moneda constante en la que se presenta la información, usando el INPC de la casa matriz.

12. Deterioro en el valor de Activos de Larga Vida:

México

En 2004 entró en vigor el Boletín C-15, Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición, que establece que todos los activos de larga duración deben valuarse periódicamente para saber si han sufrido un posible deterioro. Para calcular las pérdidas por deterioro, debe determinarse el valor de recuperación de los activos, que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es

el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros. Además, bajo ciertas circunstancias limitadas, se permite la reversión de pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad. Las pérdidas por deterioro registradas se presentan en otros gastos.

Estados Unidos de Norte America

En 2002 entró en vigor el FASB 144, Tratamiento Contable del Deterioro y Disposición de Activos de Larga Duración, que establece que se revisen los activos de larga duración para saber si han sufrido un deterioro cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de un activo puede no ser recuperable. Se considera que los activos han sufrido un deterioro cuando los flujos estimados de efectivo futuros, no descontados que se espera resulten del uso del activo sean menores que el valor en libros del activo. La pérdida por deterioro de un activo se calcula determinando la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable del activo. La pérdida registrada por deterioro de un activo que se conservará y usará, establece una nueva base de costos y, por lo tanto, no puede revertirse en el futuro. Las pérdidas registradas por deterioro se presentan en los gastos de operación.

13. Valuación de Inventarios:

México

El Boletín C-4 de NIF, Inventarios, permite usar el método de costeo directo para valuar los inventarios, aunque no es muy común utilizarlo. Conforme a este método, el costo de inventarios incluye materias primas, mano de obra directa y gastos indirectos variables.

Las NIF también requieren que los inventarios se registren al menor entre el costo (considerando la reexpresión que requiere el Boletín B-10) o el valor neto de realización. Además, en ciertas circunstancias, permiten revertir las reducciones de valor del inventario.

Queda prohibido el uso del método UEPS.

Estados Unidos de Norte America

USGAAP requiere que los inventarios se valúen usando el método absorbente, conforme al cual, el costo de los inventarios incluye materias primas, mano de obra directa y gastos indirectos variables y fijos.

USGAAP requiere que los inventarios se registren al menor entre el costo y el valor de mercado. Conforme a USGAAP, una baja de valor del inventario establece una nueva base de costos y, por lo tanto, no puede revertirse en el futuro.

14. Arrendamientos:

México

El Boletín D-5 de NIF, Arrendamientos, establece que si a la fecha de inicio del arrendamiento se cumple con cualquiera de las siguientes condiciones, el arrendamiento deberá clasificarse como financiero:

- a) El contrato transfiere la propiedad rentada al arrendatario al término del arrendamiento
- b) El contrato contiene una opción de compra a precio reducido
- c) El plazo del arrendamiento es prácticamente igual a la vida útil del activo arrendado
- d) El valor presente de los pagos mínimos de renta es prácticamente igual al valor de mercado del activo arrendado, neto de cualquier beneficio fiscal asociado a la inversión en el activo arrendado, o al valor de rescate que conserve el arrendador.

Los últimos dos criterios son bastante subjetivos, pero el criterio básico debe ser que dos contratos de arrendamiento con características prácticamente iguales deben contabilizarse de la misma manera.

Además, el Boletín D-5 establece que la utilidad o pérdida en una venta con arrendamiento en vía de regreso se registra como parte de los resultados del año, si el contrato de venta con arrendamiento en vía de regreso es un arrendamiento puro. Si el contrato fuera un arrendamiento financiero, la utilidad o pérdida se amortiza en los resultados del año proporcionalmente a la depreciación del activo arrendado o, tratándose de terrenos, durante el plazo del respectivo contrato de arrendamiento.

Estados Unidos de Norte America

El FASB 13 de USGAAP, Tratamiento Contable de los Arrendamientos,

establece que si a la fecha de inicio del arrendamiento se cumple con

cualquiera de las siguientes condiciones, el arrendamiento deberá clasificarse

como financiero:

- a. El arrendamiento transfiere la propiedad al arrendatario al término del arrendamiento
- b. El arrendamiento contiene una opción de compra a precio reducido
- c. El plazo del arrendamiento es igual al 75 por ciento o más de la vida útil del activo arrendado

- d. El valor presente de los pagos mínimos de renta al inicio del plazo de arrendamiento es igual o superior al 90 por ciento del excedente del valor razonable de la propiedad arrendada para el arrendador, al inicio del arrendamiento.

Los últimos dos criterios constituyen “líneas arbitrarias” que podrían hacer que dos contratos de arrendamiento con características prácticamente similares se contabilicen de manera diferente.

El FASB 13 requiere que, en todos los casos, se difieran las utilidades o pérdidas sobre una venta con arrendamiento en vía de regreso. Si el contrato de arrendamiento en vía de regreso es un arrendamiento financiero, la utilidad o pérdida se amortiza en

resultados del año proporcionalmente a la depreciación del activo arrendado. Si fuera un arrendamiento puro, la utilidad o pérdida se amortiza en resultados del año proporcionalmente a la correspondiente renta bruta que se carga a gastos durante el plazo del arrendamiento.

15. Garantías:

México

Conforme a las NIF, las garantías se registran como pasivos cuando su pago es probable. Es necesario hacer la revelación general de las garantías otorgadas por la compañía.

Estados Unidos de Norte America

En noviembre de 2002, se emitió la Interpretación Núm. 45 del FASB (FIN 45), Requisitos Contables y de Revelación de los Garantes Respecto de las Garantías Otorgadas, Incluyendo las Garantías Indirectas de Deudas de Terceros que trata los requisitos de revelación en vigor para la mayoría de las garantías y establece que, al mismo tiempo en que una compañía otorga una garantía, debe reconocer un pasivo inicial por el valor razonable de las obligaciones que asume conforme a la misma (sujetándose a ciertas excepciones).

Los requisitos de revelación generalmente son más amplios conforme a USGAAP y se aplican a los estados financieros por períodos que terminen con posterioridad al 15 de diciembre de 2002. Las disposiciones relativas al

reconocimiento inicial y cálculo deben aplicarse prospectivamente a garantías que se emitan o modifiquen después del 31 de diciembre de 2002.

16. Gastos de Reparaciones Mayores:

México

Generalmente se capitalizan conforme a NIF.

Estados Unidos

Estos gastos se pueden llevar a resultados conforme se incurren; se pueden diferir y amortizar a lo largo del período hasta la siguiente reparación mayor, o se pueden contabilizar como parte del costo de un activo.

17. Beneficios Posteriores al Empleo:

México

Antes de 2006, el tratamiento contable de las pensiones y primas de antigüedad contenidas en el Boletín D-3, Obligaciones Laborales, era prácticamente el mismo que el establecido en el FASB 87, Tratamiento Contable de las Pensiones por parte de los Patrones. Los costos de pensiones se determinan mediante cálculos actuariales. Los cambios que resultaron de la emisión del FASB 158, Tratamiento Contable de los Planes de Pensiones de Beneficios Definidos y Otros Planes Posteriores al Retiro – Enmienda a los Pronunciamientos núms.. 87, 88, 106 y 132(R) del FASB. Según se indica más adelante, el FASB 158 originó diferencias entre NIF y USGAAP.

Estados Unidos de Norte America

El FASB 158, requiere que el patrón reconozca en su estado de situación financiera, como un activo o un pasivo, la situación de sobre o sub fondeo del plan de beneficios posteriores al retiro definidos (que no sea un plan en el que participen múltiples patrones) y reconocer los cambios en la situación fondeo del plan en el año en el que ocurran, a través de la otra utilidad integral; el FASB 158, asimismo, establece requisitos de revelación adicionales.

18. Deterioro No Temporal de Activos Financieros:

México

Conforme al Boletín C-2 de NIF, Instrumentos Financieros, los cambios en el valor razonable de una inversión en títulos de deuda de tasa fija, debido a movimientos en la tasa de interés libre de riesgo, no serían por sí mismos

evidencia objetiva de un deterioro, ya que los movimientos en las tasas de interés del mercado no son específicas para la calidad del crédito de la inversión que se mantiene.

Según las NIF, el deterioro que haya sufrido una inversión en títulos accionarios no establece una nueva base de costos para la misma, para calcular futuros deterioros en la inversión.

Las pérdidas por deterioro de títulos de deuda disponibles para la venta (que no sean títulos accionarios) que se reviertan se registran en el estado de resultados hasta por el monto del deterioro que se haya registrado con anterioridad. No puede registrarse la reversión de pérdidas por deterioro de títulos accionarios disponibles para la venta.

Estados Unidos de Norte America

El FASB-115 de USGAAP, Tratamiento Contable de Ciertas Inversiones en Títulos de Deuda y Accionarios, indica que los cambios en el valor razonable de una inversión en títulos de deuda de tasa fija, aunque sólo se deban a movimientos en la tasa de interés libre de riesgo, son un indicio de deterioro. Aunque la disminución en el valor razonable se deba a la situación a la baja de las tasas de interés (que no se deba a la naturaleza del negocio o solvencia del emisor), el inversionista talvez no podrá aseverar que tiene la intención y capacidad de conservar el instrumento hasta su vencimiento y recuperar su inversión.

Conforme a USGAAP, después de que un título sufre un deterioro, se establece una nueva base de costo. Con posterioridad al reconocimiento del deterioro, se mide la gravedad y duración de la misma contra la nueva base de costo.

Conforme a USGAAP, queda prohibido revertir un cargo por deterioro en títulos de deuda disponibles para la venta.

Otras diferencias de Clasificación y Revelación

<u>Concepto</u>	<u>México</u>	<u>Estados Unidos</u>
- Anticipos a proveedores	- Inventarios	- Gastos pagados por anticipado
- Etapa de desarrollo	- No hay revelaciones especiales	- Revelación de montos acumulados en los estados de resultados y flujos de efectivo y detalles de todas las emisiones de acciones desde la constitución de la empresa
- Deuda convertible	- Bifurcada en componentes de deuda y de capital	- Deuda
- Otras partidas de la utilidad integral	- Se muestran en el estado de variaciones en el capital contable	- Tres alternativas
- Partidas extraordinarias	- Prohibidas	- Permitidas
- Dispensa por incumplimiento en deudas a largo plazo	- Antes del cierre del año	- Antes de emitir los estados financieros (11)

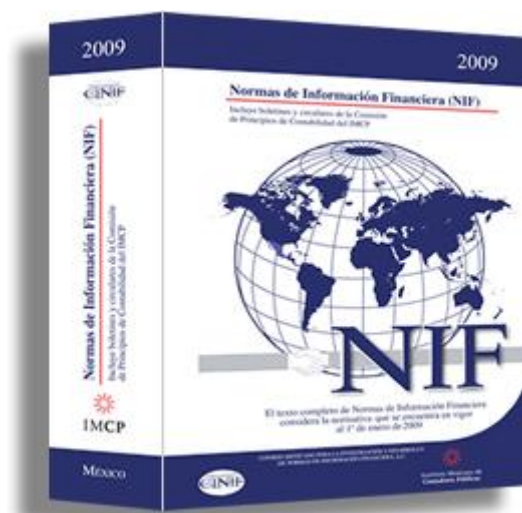
(11) Fundación de Investigación para el Desarrollo Profesional
(FINDES) “ Curso principales diferencias Normas Mexicanas (NIF)
Principios Generalmente Aceptados en USA (USGAAP)

Capítulo 9.

La Mexicana SA, de C.V.

Conversión de Estados Financieros

NIF B-15



Objetivo del capítulo 9 “ La Mexicana S.A. de C.V.”

Por medio de dos casos prácticos es dar a conocer las reglas de cálculo contable y presentación de Estados Financieros consolidados de una compañía Mexicana llamada “ La Mexicana, S.A. de C.V.”, la cual cuenta con una Subsidiaria en Guatemala (**Primer caso**) esta ultima llevara acabo sus registros contables en su moneda local llamada (Quetzal) como moneda de registro, como moneda funcional el Dólar Americano y como moneda de informe el “ Peso Mexicano”. Para el (**Segundo caso**) “ La Mexicana, S.A. de C.V. Posee **DOS Subsidiarias**, la primera con operaciones de registro el Dólar Americano, moneda funcional el “Peso Mexicano” y moneda de informe por igual el “Peso Mexicano”, la siguiente subsidiaria con operaciones de registro el Dólar Americano, moneda funcional el Dólar Americano y moneda de informe el “Peso Mexicano”. Para efectos de conversión y consolidación al igual que la Casa Matriz las subsidiarias se apegaran a los lineamientos establecidos en la NIF B15.



Capítulo 9. La Mexicana, S.A. de C.V.

Posee el 100% del capital de " LA GUATEMALTECA, S.A. " (La Guatemala), la cual inicio operaciones en el año 2008. La Guatemala se dedica a la actividad comercial y sus flujos de efectivo son en totalidad en dólares; no obstante, mantiene sus registros contables en quetzales para cumplir con la ligeslación del país en el que opera. Tomando como base lo anterior, la administración de la entidad informante ha identificado al dólar como la moneda funcional.

La Mexicana , S.A.de C.V. presenta su información financiera en pesos mexicanos.

Durante el 2008 el entorno econóico fue no inflacionario y se presentaron los siguientes tipos

Concepto	Tio de cambio (T.C.) dólar por quetzal	Tipo de cambio (T.C.) peso por dólar
Aportación de capital	0.139	10.9
Adquisición del edificio	0.139	10.9
Tipo de cambio promedio ponderado 2008	0.133	11.05
Cierre 2008	0.128	11.2

Los estados financieros de " La Guatemala, S.A.." al cierre de 2008 son los siguientes:

La Guatemala, S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 2008

Activo

Caja y bancos	1,482.00
Clientes	546.00
Terreno	720.00
Edificio	3,600.00
Depreciación acumulada	-72.00
Total de activos	6,276.00

Pasivo

Cuentas por pagar	234.00
Préstamos bancarios	78.00
Crédito Hipotecario	468.00
Total de Pasivos	780.00

Capital Contable

Capital Social	3,600.00
Prima en venta de acciones	1,152.00
Utilidad Neta	744.00
Total de capital contable	5,496.00
Total de pasivos y capital contable	6,276.00

La Gautemalteca, S.A.

Estado de resultados del 1o.de enero al 31 de diciembre de 2008

(Quetzales)

Ingresos	1,950.00
Costos y gastos generales (sin depreciación)	-1,200.00
Depreciación	-72.00
Ganancia o pérdida en cambios	66.00
Utilidad Neta	744.00

Con base en lo anterior, la aplicación de la NIF B15 para convertir de la moneda de registro (Quetzal) a la moneda funcional (dólar), y posteriormente a la moneda de informe (pesos) es como sigue:

La Gautemalteca, S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 2008

	Notas	Quetzales	TC	Dólares
Activo				
Caja y bancos	(1)	1,482.00	0.128	190.00
Clientes	(1)	546.00	0.128	70.00
Terreno	(2)	720.00	0.139	100.00
Edificio	(2)	3,600.00	0.139	500.00
Depreciación acumulada	(2)	-72.00	0.139	-10.00
Total de activos		6,276.00		850.00
Pasivo				
Cuentas por pagar	(1)	234.00	0.128	30.00
Préstamos bancarios	(2)	78.00	0.128	10.00
Crédito Hipotecario	(1)	468.00	0.128	60.00
Total de Pasivos		780.00		100.00
Capital Contable				
Capital Social	(2)	3,600.00	0.139	500.00
Prima en venta de acciones	(2)	1,152.00	0.139	160.00
Utilidad Neta		744.00		90.00
Total de capital contable		5,496.00		750.00
Total de pasivos y capital contable		6,276.00		850.00

La Gautemalteca, S.A.

Estado de resultados del 1o.de enero al 31 de diciembre de 2008

(Quetzales)

	Notas	Quetzales	TC	Dólares
Ingresos	(3)	1,950.00	0.133	260.00
Costos y gastos generales (sin depreciación)	(3)	-1,200.00	0.133	-160.00
Depreciación	(2)	-72.00	0.139	-10.00
Ganancia o pérdida en cambios	(4)	66.00		0.00
Utilidad Neta		744.00		90.00

- (1) De acuerdo con el párrafo 25 a) de esta NIF las partidas monetarias deben convertirse al tipo de cambio de cierre.
- (2) De acuerdo con el párrafo 25 b) de esta NIF las partidas no monetarias deben de convertirse al tipo de cambio Histórico
- (3) De acuerdo al párrafo de esta NIF, por sentido práctico, los ingresos, costos y gastos pueden convertirse con base en un tipo de cambio promedio
- (4) Debido a que La Guatemalteca opera en su totalidad con dólares, las diferencias en cambios que se muestran en su información financiera en moneda de registro, se eliminan al hacer la conversión a la moneda funcional. No obstante, esto no siempre sucede por que las entidades suelen utilizar, con base en el párrafo 26 de la NIF B-15, tipos de cambios históricos promedio ponderados para la conversión de algunas partidas del estado de resultados.
- (5) También es importante comentar que al momento de convertir a moneda funcional, aunque esencialmente se elimina la fluctuación cambiaria relacionada con la moneda funcional reconocida en la moneda de registro, pueden surgir nuevas fluctuaciones cambiarias, si es que la entidad opera también con otras monedas además de la funcional.

La Gautemalteca, S.A.

Determinación de la ganancia o pérdida en cambios por conversión a moneda funcional 2008

	Quetzales	T.C.	Dólares
Caja y bancos	1,482.00	0.128	190.00
Clientes	546.00	0.128	70.00
Terreno	720.00	0.139	100.00
Edificio	3,600.00	0.139	500.00
Depreciación Acumulada	-72.00	0.139	-10.00
Cuentas por pagar	-234.00	0.128	-30.00
Préstamos bancarios	-78.00	0.128	-10.00
Crédito hipotecario	-468.00	0.128	-60.00
Capital social	-3,600.00	0.139	-500.00
Prima en venta de acciones	-1,152.00	0.139	-160.00
Ingresos	-1,950.00	0.133	-259.00
Costos y gastos genreales (sin depreciación)	1,200.00	0.133	159.00
Depreciación	72.00	0.139	10.00
Ganancia o pérdida en cambios	-66.00		0.00
Ganancia o pérdida en cambios	0.00		0.00

CONVERSIÓN DE LA MONEDA FUNCIONAL A LA MONEDA DE INFORME

La Gautemalteca, S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 2008

	Notas	Dólares	T.C.	Pesos
Activos				
Caja y bancos	(5)	190.00	11.20	2,128.00
Clientes	(5)	70.00	11.20	784.00
Terreno	(5)	100.00	11.20	1,120.00
Edificio	(5)	500.00	11.20	5,600.00
Depreciación acumulada	(5)	-10.00	11.20	-112.00
Total de Activos		850.00		9,520.00
Pasivos				
Cuentas por pagar	(5)	30.00	11.20	336.00
Préstamos bancarios	(5)	10.00	11.20	112.00
Crédito Hipotecario	(5)	60.00	11.20	672.00
Total de Pasivos		100.00		1,120.00
Capital Contable				
Capital Social	(6)	500.00	10.9	5,450.00
Prima en venta de acciones	(6)	160.00	10.9	1,744.00
Utilidad Neta		90.00		994.50
Efecto acumulado por conversión				211.50
Total de Capital Contable		750.00		8,400.00
Total pasivo y capital contable		850.00		9,520.00

La Gautemalteca, S.A.

Estado de resultados del 1o.de enero al 31 de diciembre de 2008

(Quetzales)

	Notas	Quetzales	TC	Dólares
Ingresos	(7)	260.00	11.05	2,873.00
Costos y gastos generales (sin depreciación)	(7)	-160.00	11.05	-1768.00
Depreciación	(7)	-10.00	11.05	-110.50
Ganancia o pérdida en cambios	(7)	0.00	11.05	0.00
Utilidad Neta		90.00		994.50

Considerando que la entidad se encuentra en un entorno no inflacionario:

- (6) De acuerdo con el párrafo 31 a) de esta NIF los activos y pasivos deben convertirse al tipo de cambio de cierre.
- (7) De acuerdo con el párrafo 31 a) de esta NIF el capital contable debe convertirse al tipo de cambio Histórico
- (8) De acuerdo con el párrafo 31 b) de esta NIF los ingresos, costos y gastos deben de convertirse al tipo de cambio histórico. Sin embargo, de acuerdo con el párrafo 26 de esta NIF para la conversión de las partidas de ingresos, costos y gastos, por razones prácticas se utiliza un tipo de cambio aproximado representativo de las condiciones existentes en las fechas de las operaciones, como puede ser el tipo de cambio promedio ponderado del periodo.
- (9) De acuerdo con el párrafo 48 de esta NIF los efectos por conversión de la moneda funcional a la de informe determinados con base en párrafo 31 deben reconocerse formando parte de una partida integral del capital contable denominada efecto **acumulado por conversión**. Una forma de comprobar los efectos por conversión de cada periodo es comparado la valuación de las partidas en moneda extranjera que por disposición de esta norma fueron convertidas a un tipo de cambio distinto al cierre, contra su conversión conforme a lo señalado en el párrafo 31 de esta NIF. Esta comprobación se muestra a continuación.

La Gautemalteca, S.A.

Comprobación del efecto acumulado por conversión de moneda funcional a moneda de informe 2008

Dólares	Conversión		Cierre		Efecto por Conversión en pesos
	T.C.	Pesos	T.C.	Pesos	
500.00	10.90	5,450.00	11.2	5,600.00	150.00
160.00	10.90	1,744.00	11.2	1,792.00	48.00
90.00	11.05	994.50	11.2	1,008.00	13.50
		<u>8,188.50</u>		<u>8,400.00</u>	<u>211.50</u>

LA MEXICANA, S.A. de C.V. (SEGUNDO CASO PRACTICO)

2.-La Mexicana, S.A. de C.V. es una empresa controladora dueña de DOS subsidiarias que se ubican en el extranjero, las cuales tienen las siguientes características:

Monedas			
Registro		Funcional	Informe
Subsidiaria 1	Dólar	Peso	Peso
Subsidiaria 2	Dólar	Dólar	Peso

2.- Para mostrar más claramente los efectos que producen los distintos procedimientos establecidos en la NIF B 15, los estados financieros en moneda extranjera de ambas subsidiarias son los mismos.

3.- La adquisición de las entidades se hizo en Diciembre del 2007 a valor contable: 2,065 Dlls, que el tipo de cambio de \$ 10.9, la controladora reconoció \$ 22,059

4.- Tipos de Cambio Peso Vs. Dólar

Jun-06	10.00
Dic-06	10.20
Nov-07	10.80
Dic-07	10.90
Ene-08	11.00
Promedio 2006	10.15
Promedio 2007	10.50
Promedio Ene 2008	10.95

5.- La tasa de depreciación de la maquinaria es del 10% anual, 0.83 % mensual

a) Se determinara Estados financieros al método de participación a Enero del 2008

Estados Financieros
Base de registro DLLS.

ACTIVO	Dic-07	Enero del 2008	
	Saldo DIIs	Movs.DIIs	Saldo DIIs
Activos monetarios	1,000.00	-70.00	930.00
Maquinaria "A" Junio del 2006	1,200.00 -		1,200.00
Maquinaria "B" Noviembre del 2007	600.00 -		600.00
Terreno Enero del 2008		200.00	200.00
Depreciación acumulada "A"	-180.00	-10.00	-190.00
Depreciación acumulada "B"	-5.00	-5.00	-10.00
Suma Activo	2,615.00	115.00	2,730.00
PASIVO			
Cuentas por Pagar	-550.00	70.00	-480.00
Suma Pasivo	-550.00	70.00	-480.00
CAPITAL			
Capital social junio 2006	-1,500.00 -		-1,500.00
Utilidad neta Dic 2006	-320.00 -		-320.00
Utilidad neta Dic 2007	-245.00 -		-245.00
Sub total	-2,065.00		-2,065.00
Utilidad neta Dic 2008		-185.00	-185.00
Sub total		-185.00	-185.00
Suma Capital	-2,065.00	-185.00	-2,250.00
Suma Pasivo y Capital	-2,615.00	-115.00	-2,730.00
RESULTADOS:			
Ingresos			-430.00
Costo de ingresos			180.00
Gastos generales			45.00
Depreciación ejercicio			15.00
Intereses			20.00
Fluctuación cambiaria			-15.00
Impuesto a la utilidad			0.00
Utilidad neta			-185.00

Subsidiaria 1

Conversión de moneda de registro a funcional

	Ene-08 Saldo dlls moneda registro Sup- 2	T.C. *	Conversión a moneda funcional Pesos	Ene-08 Saldo pesos moneda funcional
ACTIVO				
Activos monetarios	930.00	11.00	10,230.00	10,230.00
Maquinaria "A" Junio del 2006	1,200.00	10.90	13,080.00	13,080.00
Maquinaria "B" Noviembre del 2007	600.00	10.90	6,540.00	6,540.00
Terreno Enero del 2008	200.00	10.90	2,180.00	2,180.00
Depreciación acumulada "A"	-190.00	10.90	-2,071.00	-2,071.00
Depreciación acumulada "B"	-10.00	10.90	-109.00	-109.00
Suma activo	2,730.00		29,850.00	29,850.00
PASIVO				
Cuentas por pagar	-480	11.00	-5,280.00	-5,280.00
Suma Pasivo	-480		-5,280.00	-5,280.00
CAPITAL				
Capital social Junio 2006	-1,500.00	10.90	-16,350.00	-16,350.00
Utilidad neta Dic 2006	-320.00	10.90	-3,488.00	-3,488.00
Utilidad neta Dic 2007	-245.00	10.90	-2,671.00	-2,671.00
Sub total	-2065		-22509	-22509
Utilidad neta Dic 2008	-185.00		-2,027.00	-2,062.00
Suma capital	-2,250.00		-24,535.00	-24,570.00
Suma Pasivo y capital	-2,730.00		-29,815.00	-29,850.00
Efecto por conversión	-		35.00	-
RESULTADOS:				
Ingresos	-430.00	10.95	-4,709.00	-4,709.00
Costo de ingresos	180.00	10.95	1,971.00	1,971.00
Gastos generales	45.00	10.95	493.00	493.00
Depreciación del ejercicio	15.00		164.00	163.00
Intereses	20.00	10.95	219.00	219.00
FLUCTUACION CAMBIARIA	-15.00	10.95	-164.00	-199.00
Impuestos a la utilidad				
Utilidad neta	-185.00		-2,027.00	-2,062.00

	Movimiento Dlls	T.C.	Movimiento Pesos
Depreciación del ejercicio			
Maquinaria " A" JUNIO DEL 2006	10	10.90	109
Maquinaria "B" Noviembre del 2007	5	10.90	55
Suma	15		164

* Monetarias: T.C. de Cierre

No monetarias T.C. Histórico, sin más allá de la fecha de adquisición

Debido a que la moneda funcional es igual que la de informe, ya no se hace conversión a moneda de informe

Subsidiaria 2

Conversión de moneda funcional a moneda de informe

	Ene-08 Saldo dIIs moneda registro Sup- 2	T.C. *	Conversión a moneda funcional Pesos	Ene-08 Saldo pesos moneda funcional
ACTIVO				
Activos monetarios	930.00	11.00	10,230.00	10,230.00
Maquinaria "A" Junio del 2006	1,200.00	11.00	13,200.00	13,200.00
Maquinaria "B" Noviembre del 2007	600.00	11.00	6,600.00	6,600.00
Terreno Enero del 2008	200.00	11.00	2,200.00	2,200.00
Depreciación acumulada "A"	-190.00	11.00	-2,090.00	-2,090.00
Depreciación acumulada "B"	-10.00	11.00	-110.00	-110.00
Suma activo	2,730.00		30,030.00	30,030.00
PASIVO				
Cuentas por pagar	-480	11.00	-5,280.00	-5,280.00
Suma Pasivo	-480		-5,280.00	-5,280.00
CAPITAL				
Capital social Junio 2006	-1,500.00	10.90	-16,350.00	-16,350.00
Utilidad neta Dic 2006	-320.00	10.90	-3,488.00	-3,488.00
Utilidad neta Dic 2007	-245.00	10.90	-2,671.00	-2,671.00
Sub total	-2,065.00		-22,509.00	-22,509.00
Utilidad neta Dic 2008	-185.00		-2,025.00	-2,025.00
Efecto por conversión				-216.00
Suma capital	-2,250.00		-24,534.00	-24,750.00
Suma Pasivo y capital	-2,730.00		-29,814.00	-30,030.00
Efecto por conversión	-		216.00	-
RESULTADOS:				
Ingresos	-430.00	10.95	-4,709.00	-4,709.00
Costo de ingresos	180.00	10.95	1,971.00	1,971.00
Gastos generales	45.00	10.95	493.00	493.00
Depreciación del ejercicio	15.00		165.00	165.00
Intereses	20.00	10.95	219.00	219.00
FLUCTUACION CAMBIARIA	-15.00	10.95	-164.00	-164.00
Impuestos a la utilidad				
Utilidad neta	-185.00		-2,025.00	-2,025.00
	Movimiento DIIs	T.C.	Movimiento Pesos	
Depreciación del ejercicio				
Maquinaria " A" JUNIO DEL 2006	10	11.00	110	
Maquinaria "B" Noviembre del 2007	5	11.00	55	
Suma	15		165	

* Debido a que la moneda funcional es igual que la de registro, no se lleva a cabo la conversión a moneda funcional; es decir se asume que la moneda funcional es la de registro.

Subsidiria 2

Comprobación efecto por conversión

	Ene del 2008 Saldo Dlls Moneda funcional *	T.C.		Saldos pesos moneda de informe
Capital contable tipo de cambio Histórico				
Capital social junio del 2006	-1,500.00	10.90	} T.C. Histórico	-16,350.00
Utilidad neta diciembre del 2006	-320.00	10.90		-3,488.00
Utilidad neta diciembre del 2007	-245.00	10.90		-2,670.50
Utilidad neta diciembre del 2008	<u>-185.00</u>	10.95		<u>-2,025.50</u>
Suma	-2,250.00			-24,534.00
Capital contable tipo de cambio cierre				
Capital contable total	-2,250.00	11.00	} T.C. de cierre	<u>-24,750.00</u>
Efecto por Conversión				

La Mexicana, S.A. de C.V.
Estados Financieros Base

ACTIVO	Dic-07	Ene-08	
		Movs	Saldo
Activos Monetarios	60,159.00	1,270.00	61,429.00
Inmuebles Maq y Equipo (Neto)			
Inversión en acciones			
Subsidiaria 1	22,509.00	-	22,509.00
Subsidiaria 2	22,509.00	-	22,509.00
Suma	45,018.00	-	45,018.00
Suma Activo	105,177.00	1,270.00	106,447.00
PASIVO			
Cuentas por pagar	-18,607.00	-320.00	-18,927.00
Suma Pasivo	-18,607.00	-320.00	-18,927.00
CAPITAL			
Capital Social	-50,000.00	-	-50,000.00
Resultados Acumulados	-36,570.00	-	-36,570.00
Sub total	-86,570.00		-86,570.00
Utilidad neta 2008		-950.00	-950.00
Sub total	-	-950.00	-950.00
Suma capital	-86,570.00	-950.00	-87,520.00
Suma Pasivo y Capital	-105,177.00	-1,270.00	-106,447.00
RESULTADOS			
Ingresos			-2,858.00
Costo de ingresos			
Gastos generales			2,250.00
Depreciación ejercicio			
Intereses			-342.00
Fluctuación cambiaria			
Repomo			
Impuesto a la utilidad			
Utilidad Neta			-950.00

La Mexicana, S.A. de C.V.
Estados Financieros Base

ACTIVO	Ene-08	Ajustes Método de Participación		Ene-08
	Saldo Cons-1	Sub 1" *	Sub 2" **	C/ Met. Part
Activos Monetarios	61,429.00			61,429.00
Inmuebles Maq y Equipo (Neto)				
Inversión en acciones				
Subsidiaria 1	22,509.00	2,062.00		24,570.00
Subsidiaria 2	22,509.00		2,242.00	24,751.00
Suma	45,018.00	2,062.00	2,242.00	49,321.00
Suma Activo	106,447.00	2,062.00	2,242.00	110,750.00
PASIVO				
Cuentas por pagar	-18,927.00			-18,926.00
Suma Pasivo	-18,927.00			-18,926.00
CAPITAL				
Capital Social	-50,000.00			-50,000.00
Resultados Acumulados	-36,570.00			-36,570.00
Sub total	-86,570.00			-86,570.00
Utilidad neta 2008	-950.00	-2,062.00	-2,025.00	-5,036.00
EFECTO POR CONVERSIÓN 2008			-217.00	-217
Utilidad por conversión	-87,520.00	-2,062.00	-2,242.00	-91,823.00
Suma capital	-106,447.00	-2,062.00	-2,242.00	-110,750.00
Suma Pasivo y Capital	-106,447.00	-2,062.00	-2,242.00	-110,750.00
RESULTADOS				
Ingresos	-2,858.00			-2,858.00
Costo de ingresos				
Gastos generales	2,250.00			2,250.00
Depreciación ejercicio				
Intereses	-342.00			-342.00
Fluctuación cambiaria				-
Repomo				-
Impuesto a la utilidad		-2,062.00	-2,025.00	-4,086.00
Utilidad Neta	-950	-2,062.00	-2,025.00	-5,036.00

* La subsidiaria 1 no registra ajuste por conversión en el capital contable, debido a que no se hizo conversión de moneda funcional a moneda de informe.

** El efecto por conversión es el mismo que registro la Subsidiaria 2

La Mexicana, S.A. de C.V.

Estados Financieros consolidados a Enero del 2008.

ACTIVO					Eliminaciones		Saldos
	Cont	Sub 1	Sub 2	Suma	Sub 1	Sub 2	Consolidados
	Cons-2						
Activos Monetarios	61,429.00	10,230.00	10,230.00	81,890.00			81,890.00
Inmuebles Maq. Y Eq. (Neto)	-	19,620.00	19,800.00	39,419.00			39,419.00
Invsiones en acciones							
Subsidiaria 1	24,571.00	-		24,571.00	-24,571.00		0.00
Subsidiaria 2	24,751.00	-		24,751.00		-24,751.00	0.00
Suma	110,751.00	29,850.00	30,030.00	170,631.00	-24,571.00	-24,751.00	121,309.00
PASIVO							
Cuentas por Pagar	-18,927.00	-5,280.00	-5,280.00	-29,487.00			-29,487.00
Suma Pasivo	-18,927.00	-5,280.00	-5,280.00	-29,487.00			-29,487.00
CAPITAL							
Capital Social	-50,000.00	-16,350.00	-16,350.00	-82,700.00	16,350.00	16,350.00	-50,000.00
Resultados Acumulados	-36,570.00	-6,159.00	-6,159.00	-48,887.00	6,159.00	6,159.00	-36,570.00
Suma Total	-86,570.00	-22,509.00	-22,509.00	-131,587.00	22,509.00	22,509.00	-86,570.00
Utilidad neta 2008	-5,037.00	-2,062.00	-2,025.00	-9,123.00	2,062.00	2,025.00	-5,037.00
Efecto por Conversión 2008	-217.00	-	-217.00	-433.00	-	217.00	-217.00
Sub Total	-5,254.00	-2,062.00	-2,242.00	-9,556.00	2,062.00	2,242.00	-5,253.00
Suma Capital	-91,823.00	-24,570.00	-24,750.00	-141,143.00	24,570.00	24,750.00	-91,823.00
Suma Pasivo y Capital	-110,750.00	-29,850.00	-30,030.00	-170,630.00	24,570.00	24,750.00	-121,310.00
RESULTADOS:							
Ingresos	-2,858.00	-4,709.00	-4,709.00	-12,275.00			-12,275.00
Costo de Ingresos	-	1,971.00	1,971.00	3,942.00			3,942.00
Gastos Generales	2,250.00	493.00	493.00	3,236.00			3,236.00
Depreciación del Ejercicio	-	164.00	165.00	329.00			329.00
Intereses	-342.00	219.00	219.00	96.00			96.00
Fluctuación Cambiaria	-	-199.00	-164.00	-364.00			-364.00
Impuestos a la Utilidad	-	-	-	-			-
Participación Subsidiarias	-4,087.00	-	-	-4,087.00	2,062.00	2,025.00	0.00
Resultados Ejercicio	-5,037.00	-2,061.00	-2,025.00	-9,123.00	2,062.00	2,025.00	-5,036.00



FASB 52 USGAAP

Objetivo del capítulo 10 “ U.S. Corporation,INC.”

Por medio de un caso práctico es dar a conocer las reglas de cálculo contable y presentación de Estados Financieros consolidados de una compañía Norte Americana llamada “**U.S. Corporation INC.**”, la cual cuenta con una Subsidiaria en México (**Primer caso**) esta ultima llevara acabo sus registros contables en su moneda local llamada (Peso Mexicano) como moneda de registro, como moneda funcional el “Dólar Americano” y por igual su moneda de reporte el “ Dólar Americano”. Para el (**Segundo caso**) “ La Mexicana, S.A. de C.V. Posee **DOS Subsidiarias**, la primera con operaciones de registro el Dólar Americano, moneda funcional el “Peso Mexicano” y moneda de informe por igual el “Peso Mexicano”, la siguiente subsidiaria con operaciones de registro el Dólar Americano, moneda funcional el Dólar Americano y moneda de informe el “Peso Mexicano”. Para efectos de conversión y consolidación al igual que la Casa Matriz las subsidiarias se apegaran a los lineamientos establecidos en la NIF B15.

Capítulo 10.

Conversión de Estados Financieros conforme a USGAAP

U.S. CORPORATION, INC. INFORMACION PARA LA CONSOLIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- ❑ La moneda funcional de la subsidiaria mexicana es el dólar americano, y la moneda funcional de la subsidiaria francesa es el euro.
- ❑ U.S. Corporation, Inc. tiene compañías asociadas americanas sujetas al método de participación.
- ❑ No hay operaciones entre las afiliadas. La casa matriz no cobra intereses sobre los préstamos a subsidiarias.
- ❑ La compañía tenedora aplica el método de participación para todas sus subsidiarias en sus estados financieros individuales.
- ❑ Todos los resultados cambiarios de las subsidiarias extranjeras provienen de operaciones en dólares americanos.
- ❑ La PTU de la subsidiaria mexicana de 2007 corresponde el 75% a los empleados de planta, el 15% a los empleados de administración, y el restante a los empleados del área de ventas.
- ❑ Los tipos de cambio aplicables son:

Concepto	Mexicano	Francés
Al 31 de diciembre de 2006	10.7	0.80
Al 31 de diciembre de 2007	11.5	0.70
Promedio del año 2007	11.0	0.75
Históricos:		
Inventarios al 31 de diciembre de 2006	10.8	0.83
Inventarios al 31 de diciembre de 2007	11.3	0.72
Activo fijo	8.5	1.2
Otros activos	8.5	1.0
Capital pagado	5.0	1.1
Utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2006	9.0	0.90

- La depreciación se presenta en los siguientes renglones:

Incluida en:	Mexicana	Francesa
Costo de ventas	MP 2,000,000	€ 1,800,000
Gastos de administración	400,000	500,000
Gastos de venta	100,000	300,000
Total	MP 2,500,000	€ 2,600,000

- El costo de ventas se analiza de la siguiente manera:

Concepto	Mexicana	Francesa
Inventarios iniciales	MP 30,064,103	€ 33,454,779
Compras	129,521,885	80,906,886
Gastos de fabricación	59,873,577	72,109,017
Inventarios finales	(38,694,382)	(39,485,920)
Costo de ventas	MP 180,765,183	€ 146,984,762

Capítulo 10.
U.S. CORPORATION, INC.
DETERMINACIÓN MONEDA FUNCIONAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

- U.S. Corporation, Inc. tiene 2 subsidiarias, una en Francia, cuya moneda local es el Euro y una en México, cuya moneda local es el Peso.
- U.S. Corporation, Inc. utiliza el Dólar americano como moneda de reporte de sus estados financieros y consolida a ambas subsidiarias.
- Se tienen los siguientes factores respecto de la subsidiaria francesa:
 - El total de las ventas de la subsidiaria francesa se realiza a compañías europeas en Euros.
 - Los precios de venta se determinan de acuerdo a los mercados locales de cada uno de los países en donde la subsidiaria vende sus productos.
 - La subsidiaria tiene una deuda de aproximadamente 15 millones de Dólares con la casa matriz.
 - Todos los sueldos y salarios se determinan y pagan en Euros.
 - Los materiales de producción se compran en Francia
 - La maquinaria y equipo en su mayoría se adquiere de compañías americanas y europeas.
 - La subsidiaria no realiza operaciones con la casa matriz, excepto por la deuda antes mencionada.
- Se tienen los siguientes factores respecto de la subsidiaria mexicana:
 - Aproximadamente el 40% de las ventas de la subsidiaria mexicana se realizan a clientes en Estados Unidos, las cuales se facturan y cobran en Dólares americanos. Otro 25% se realiza a clientes en Europa en Euros. Finalmente, el 35% restante se vende a cliente mexicanos en Pesos.
 - Los precios de venta son determinados por la casa matriz en dólares y convertidos a Euros o Pesos al tipo de cambio vigente a la fecha de venta.
 - Los sueldos y salarios de los empleados se determinan y pagan en Pesos. Sin embargo, los sueldos de los directores se pagan en Dólares.
 - La subsidiaria tiene una deuda de 1.3 millones de Dólares con la casa matriz.
 - La subsidiaria también tiene deuda con bancos mexicanos por aproximadamente 11 millones de Pesos.
 - Los materiales de producción se compran en su mayoría a compañías americanas y europeas.
 - La maquinaria y equipo en su mayoría se importa de Estados Unidos.
 - La subsidiaria no realiza operaciones con la casa matriz, excepto por la deuda antes mencionada.

U.S. CORPORATION, INC.
BALANCE GENERAL DE CONSOLIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Expresado en dólares americanos)

	Tenedora Americana	Subsidiaria Mexicana	Subsidiaria Francesa	Elimina- ciones	Total
ACTIVO:					
Efectivo	\$ 53,260	\$ 2,196	\$ 1,077,154		\$ 1,132,611
Cuentas por cobrar	-	4,476,867	52,991,040		57,467,907
Inventarios	-	3,424,282	56,408,457		59,832,739
Total del activo circulante	53,260	7,903,346	110,476,651	-	118,433,257
ACTIVO FIJO					
	1,250	5,833,929	36,626,971		42,462,151
ANTICIPOS A SUBSIDIARIAS	16,815,009			(16,815,009)	(0)
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	126,275,074			(112,776,295)	13,498,779
OTROS ACTIVOS	338	529,459	1,922,557		2,452,354
Total de activos	<u>\$ 143,144,931</u>	<u>\$ 14,266,734</u>	<u>\$ 149,026,180</u>	<u>\$ (129,591,304)</u>	<u>\$ 176,846,540</u>
PASIVO:					
Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 150	\$ 2,174	\$ -		\$ 2,324
Proveedores	-	1,808,348	5,211,409		7,019,757
Pasivos acumulados	65	892,120	2,104,841		2,997,026
Impuestos por pagar	22	880,518	40,749		921,288
Total del pasivo circulante	237	3,583,160	7,356,999		10,940,396
DEUDA A LARGO PLAZO	1,500	956,598	-		958,098
DEUDA CON LA CASA MATRIZ	-	1,304,348	15,510,661	(16,815,009)	-
CAPITAL CONTABLE:					
Capital social	106,600	10,000	909,091	(919,091)	106,600
Prima en venta de acciones	596,300	20,000	-	(20,000)	596,300
Utilidades acumuladas-					
Reserva legal	-	870	-	(870)	-
Otras	142,440,294	8,391,758	103,444,576	(111,836,335)	142,440,294
Ajuste acumulado por conversión	-		21,804,853		21,804,853
Total del capital contable	<u>143,143,194</u>	<u>8,422,628</u>	<u>126,158,520</u>	<u>(112,776,295)</u>	<u>164,948,047</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 143,144,931</u>	<u>\$ 14,266,734</u>	<u>\$ 149,026,180</u>	<u>\$ (129,591,304)</u>	<u>\$ 176,846,540</u>

U.S. CORPORATION, INC.
ESTADO DE RESULTADOS DE CONSOLIDACION
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Expresado en dólares americanos)

	Tenedora Americana	Subsidiaria Mexicana	Subsidiaria Francesa	Elimina- ciones	Total
VENTAS NETAS	\$ -	\$ 21,917,338	\$ 300,115,928		\$ 322,033,266
COSTO DE VENTAS	-	16,630,677	195,979,683		212,610,360
Margen de utilidad bruta	-	5,286,661	104,136,245		109,422,906
GASTOS DE OPERACION:					
Administración	535	2,271,525	29,195,651		31,467,710
Venta	-	1,721,569	23,981,845		25,703,414
Total de gastos de operación	535	3,993,094	53,177,496		57,171,125
Utilidad de operación	(535)	1,293,567	50,958,749		52,251,782
OTROS GASTOS (INGRESOS):					
Intereses, neto	(1,250)	205,416	(1,313,000)		(1,108,834)
Resultados cambiarios, neto	(150)		(2,798,333)		(2,798,483)
Pérdida (utilidad) en conversión	-	32,711	-		32,711
Utilidad (pérdida) por posición monetaria	-				
Total de otros gastos (ingresos)	(1,400)	238,127	(4,111,333)		(3,874,607)
Utilidad antes de provisiones	865	1,055,441	55,070,083		56,126,388
PROVISIONES:					
Impuesto sobre la renta	115	400,000	16,475,719		16,875,834
Participación de utilidades	-				
Total de provisiones	115	400,000	16,475,719		16,875,834
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS	52,000,000			(39,249,805)	12,750,195
Utilidad neta	\$ 52,000,750	\$ 655,441	\$ 38,594,364		\$ 52,000,750

SUBSIDIARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	Pesos Mexicanos	Tipo de Cambio	Dólares Americanos
ACTIVO:			
Efectivo	25,259	11.5	2,196
Cuentas por cobrar	51,483,976	11.5	4,476,867
Inventarios	38,694,382	11.3	3,424,282
Total del activo circulante	90,203,617		7,903,346
ACTIVO FIJO	49,588,400	8.5	5,833,929
OTROS ACTIVOS	4,500,398	8.5	529,459
Total de activos	144,292,415		14,266,734
PASIVO:			
Porción circulante de la deuda a largo plazo	25,000	11.5	2,174
Proveedores	20,796,004	11.5	1,808,348
Pasivos acumulados	10,259,380	11.5	892,120
Impuestos por pagar	10,125,956	11.5	880,518
Total del pasivo circulante	41,206,340		3,583,160
DEUDA A LARGO PLAZO	11,000,875	11.5	956,598
DEUDA CON LA CASA MATRIZ	15,000,000	11.5	1,304,348
CAPITAL CONTABLE:			
Capital social	50,000	5.0	10,000
Prima en venta de acciones	100,000	5.0	20,000
Utilidades acumuladas-			
Reserva legal	10,000	11.5	870
Otras	76,925,200	A.	8,391,758
Ajuste acumulado por conversión	-		
Total del capital contable	77,085,200		8,422,628
Total del pasivo y capital contable	144,292,415		14,266,734

A.

Utilidades acumuladas:

Total en pesos	76,925,200
Utilidad de 2007	(7,298,342)
Acumuladas al 31 dic 2006	69,626,858
T.C. histórico	9.0
Dólares al 31 dic 2006	7,736,318
Utilidad de 2007	655,441
Dólares al 31 dic 2007	8,391,758

SUBSIDIARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	Pesos Mexicanos	Tipo de Cambio	Dólares Americanos
VENTAS NETAS	241,090,716	11.0	21,917,338
COSTO DE VENTAS	180,765,183	A.	16,630,677
Margen de utilidad bruta	60,325,533		5,286,661
GASTOS DE OPERACION:			
Administración	24,869,125	B.	2,271,525
Venta	18,907,845	C.	1,721,569
Total de gastos de operación	43,776,970		3,993,094
Utilidad de operación	16,548,563		1,293,567
OTROS GASTOS (INGRESOS):			
Intereses, neto	2,259,578	11.0	205,416
Resultados cambiarios, neto	2,590,643	N/A	-
Pérdida (utilidad) en conversión	-		32,711
Utilidad (pérdida) por posición monetaria	-		
Total de otros gastos (ingresos)	4,850,221		238,127
Utilidad antes de provisiones	11,698,342		1,055,441
PROVISIONES:			
Impuesto sobre la renta	4,400,000	11.0	400,000
Total de provisiones	4,400,000		400,000
Utilidad neta	7,298,342		655,441
A.			
Costo de ventas:			
Inventarios iniciales	30,064,103	10.8	2,783,713
Compras	129,521,885	11.0	11,774,717
Gastos de fabricación	59,873,577	A1	5,496,528
Inventarios finales	(38,694,382)	11.3	(3,424,282)
	180,765,183		16,630,677
A1.			
Gastos de fabricación:			
Depreciación	2,000,000	8.5	235,294
Otros gastos de fabricación	57,873,577	11.0	5,261,234
Total	59,873,577		5,496,528
B.			
Gastos de administración:			
Depreciación	400,000	8.5	47,059
Otros gastos de fabricación	24,469,125	11.0	2,224,466
Total	24,869,125		2,271,525
C.			
Gastos de venta:			
Depreciación	100,000	8.5	11,765
Otros gastos de venta	18,807,845	11.0	1,709,804
Total	18,907,845		1,721,569

SUBSIDIARIA FRANCESA, S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

	Euros	Tipo de Cambio	Dólares Americanos
ACTIVO:			
Efectivo	754,008	0.70	1,077,154
Cuentas por cobrar	37,093,728	0.70	52,991,040
Inventarios	39,485,920	0.70	56,408,457
Total del activo circulante	<u>77,333,656</u>		<u>110,476,651</u>
ACTIVO FIJO	25,638,880	0.70	36,626,971
OTROS ACTIVOS	1,345,790	0.70	1,922,557
Total de activos	<u><u>104,318,326</u></u>		<u><u>149,026,180</u></u>
PASIVO:			
Porción circulante de la deuda a largo plazo	-		
Proveedores	3,647,986	0.70	5,211,409
Pasivos acumulados	1,473,389	0.70	2,104,841
Impuestos por pagar	28,524	0.70	40,749
Total del pasivo circulante	<u>5,149,899</u>		<u>7,356,999</u>
DEUDA A LARGO PLAZO	-		
DEUDA CON LA CASA MATRIZ	10,857,463	0.70	15,510,661
CAPITAL CONTABLE:			
Capital social	1,000,000	1.1	909,091
Prima en venta de acciones	-		
Utilidades acumuladas-			
Reserva legal	-		
Otras	87,310,964		103,444,576
Ajuste acumulado por conversión	-		21,804,853
Total del capital contable	<u>88,310,964</u>		<u>126,158,520</u>
Total del pasivo y capital contable	<u><u>104,318,326</u></u>		<u><u>149,026,180</u></u>
A.			
Utilidades acumuladas:			
Total en pesos	87,310,964		
Utilidad de 2007	<u>(28,945,773)</u>		
Acumuladas al 31 dic 2006	58,365,191		
T.C. histórico	<u>0.90</u>		
Dólares al 31 dic 2006	64,850,212		
Utilidad de 2007	<u>38,594,364</u>		
Dólares al 31 dic 2007	<u><u>103,444,576</u></u>		

SUBSIDIARIA FRANCESA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

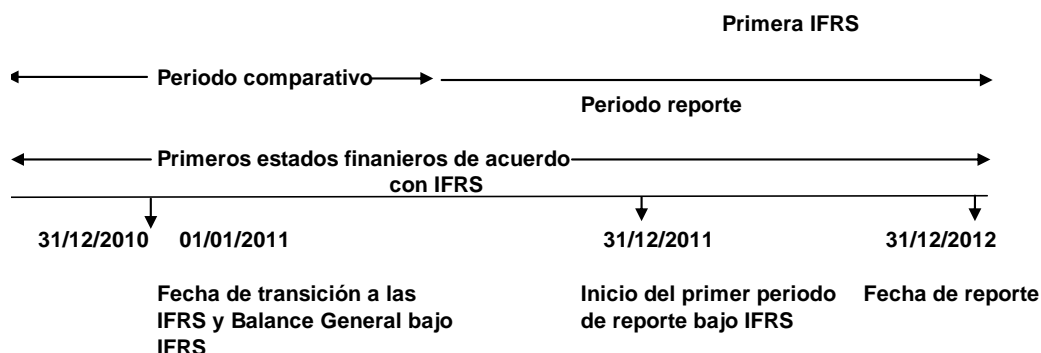
	Euros	Tipo de Cambio	Dólares Americanos
VENTAS NETAS	225,086,946	0.75	300,115,928
COSTO DE VENTAS	<u>146,984,762</u>	<u>0.75</u>	<u>195,979,683</u>
Margen de utilidad bruta	78,102,184		104,136,245
GASTOS DE OPERACION:			
Administración	21,896,738	0.75	29,195,651
Venta	<u>17,986,384</u>	<u>0.75</u>	<u>23,981,845</u>
Total de gastos de operación	<u>39,883,122</u>		<u>53,177,496</u>
Utilidad de operación	38,219,062		50,958,749
OTROS GASTOS (INGRESOS):			
Intereses, neto	(984,750)	0.75	(1,313,000)
Resultados cambiarios, neto	(2,098,750)	0.75	(2,798,333)
Pérdida (utilidad) en conversión	-		
Utilidad (pérdida) por posición monetaria	<u>-</u>		
Total de otros gastos (ingresos)	<u>(3,083,500)</u>		<u>(4,111,333)</u>
Utilidad antes de provisiones	41,302,562		55,070,083
PROVISIONES:			
Impuesto sobre la renta	<u>12,356,789</u>	<u>0.75</u>	<u>16,475,719</u>
Total de provisiones	<u>12,356,789</u>		<u>16,475,719</u>
Utilidad neta	<u><u>28,945,773</u></u>		<u><u>38,594,364</u></u>

Introducción a la Primera adopción de las IFRS

La IFRS 1, Primera adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, indica los procedimientos que una entidad debe seguir al momento de adoptar por primera vez las IFRS. Una entidad que haga por primera vez una declaración explícita y sin reservas en sus estados financieros, acerca de que estos están preparados de conformidad con las IFRS, será considerada como una entidad que adopta por primera vez IFRS. Aunque la entidad haya preparado información financiera de acuerdo con las IFRS para uso interno de la administración, se considerará primera adopción solo cuando dicha declaración se incluya en sus estados financieros. Además aunque la entidad haya cumplido con algunas IFRS 1, y que en términos generales consiste en adoptar todas las normas IFRS vigentes a la fecha del primer reporte bajo IFRS con efecto retroactivo; es decir como siempre se hubieran utilizado las IFRS. Por ejemplo, para México, la NIF D-6 contiene reglas que requieren que las entidades capitalicen ciertos costos financieros como parte del valor de ciertos activos. La NIF D-6 entro en vigor recientemente y su aplicación es requerida en forma PROSPECTIVA, apartar de las fechas que la misma NIF establece. Si la NIF D-6 fuera igual a las IAS 23, que en forma similar requiere la capitalización de costos financieros como parte del valor de ciertos activos, pudiera argumentarse que ya se aplicaron las reglas de IFRS correspondientes a los activos de la entidad; sin embargo, de conformidad con las IFRS 1, la compañía deberá como regla general aplicar este requisito de capitalización de intereses en forma retrospectiva como si siempre hubiera aplicado IFRS o las IAS, en particular. Los costos financieros que no se hubiesen capitalizado como parte de los activos con anterioridad a la entrada en vigor de la NIF-D6, no estan reconocidos en cumplimiento con la regla general de IFRS 1, por lo tanto los estados financieros, aunque hayan sido preparados con base en normas contables que se asuman convergentes con IFRS, no estarían en cumplimiento con IFRS.

Que implica la IFRS 1 ?

Como se menciona anteriormente, las entidades necesitan aplicar políticas contables en sus estados financieros preparados de acuerdo con las IFRS, que cumplan con las IFRS vigentes a la fecha del balance general de los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las IFRS. Ahora bien, IFRS requieren presentar un año comparativo como mínimo, por lo tanto, cuando una entidad presente por primera vez sus estados financieros bajo IFRS, deberá además preparar estados financieros del año inmediato anterior bajo IFRS para fines de comparación . Por ejemplo una compañía que presente por primera vez sus estados financieros del año que terminara el 31 de diciembre de 2012 , necesitara también proporcionar información financiera por el año que terminará el 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente, se requiere que dicha información comparativa también cumpla con las IFRS, por lo que será necesario que el balance general inicial del año comparativo, es decir, el balance general al 1 de enero de 2011, cumpla también con las IFRS, es decir, el balance general al 1 de enero de 2011, cumpla también con las IFRS, de manera tal que los movimientos en resultados, flujos de efectivo, etc, a ser presentados para 2011 cumplan de manera natural con IFRS. A este balance inicial se le conoce como Balance general de transición, mismo que deberá prepararse también aplicando retrospectivamente las mismas políticas contables en vigor a la fecha de reporte de los primeros estados financieros bajo IFRS.



En síntesis se necesitarían al menos tres balances generales y dos estados de resultados. Es decir, para elaborar los primeros estados financieros bajo IFRS, se tendrá que haber trabajado también la información financiera de 2011 (año comparativo) bajo IFRS y, por supuesto, se habrá tenido que determinar el balance de transición conforme a las reglas de la IFRS 1.

Transición de las normas contables anteriores a las IFRS- Balance de transición.

Las políticas de contabilidad que la entidad utiliza en su balance general IFRS de transición, pueden diferir de las que usará para la misma fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad locales anteriores. Para elaborar el balance general de transición, será necesario reconocer en el mismo los activos y pasivos que sean requeridos bajo IFRS, pero no fueron en su tiempo requeridos por las NIF o las reglas que anteriormente se hayan utilizado. Al mismo tiempo, será también un requisito eliminar del mismo balance general los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con las NIF que no califiquen para ser reconocidos de conformidad con las IFRS. Una vez identificados los activos y pasivos a ser reconocidos en el balance de transición y dados de baja los otros, los activos y pasivos que queden en dicho balance deberán ser clasificados y medidos de conformidad con IFRS.

Sobre el balance de transición:

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Reconocer	Dar de Baja	Clasificar	Medir
Todos los activos y pasivos que deben ser reconocidos según las IFRS	Todos los activos y pasivos no permitidos por las IFRS	Todos los rubros de acuerdo con las IFRS	Todos los activos y pasivos de acuerdo con las IFRS

Las entidades también necesitarán reunir la información requerida sujeta a revelación en el balance general, preparado de acuerdo con las IFRS y que no haya sido requerido revelar bajo NIF, por ejemplo, las revelaciones de IFRS 7, cuya información no proviene de los registros contables.

La regla general de conversión bajo IFRS 1

Como se mencionó anteriormente, la regla general bajo IFRS1 señala que deben usarse políticas contables consistentes en la preparación del balance general de transición:

- Las entidades deberán usar las mismas políticas de contabilidad en sus balances generales IFRS de transición y en todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros IFRS. Dichas políticas de contabilidad deben cumplir con todas y cada una de las IFRS vigentes a la fecha del balance del año por primera vez reportando bajo IFRS.
- Las entidades pueden aplicar una nueva IFRS que no sea aún obligatoria a la fecha de cierre del primer estado financiero IFRS, si la aplicación anticipada es permitida por la norma.

Excepciones a la regla general de conversión.

Existen excepciones a la regla general de aplicación retrospectiva de las IFRS, explícitamente establecidas en la IFRS 1. Esta ofrece algunas excepciones “optativas” que la entidad puede seleccionar para reconocer y medir los activos y pasivos del balance de transición y otras excepciones “obligatorias”.

Se tienen 12 excepciones opcionales para efectos de aplicar retrospectivamente las IFRS en el balance de transición:

- a) Valor razonable o revaluación
- b) Combinaciones de negocios
- c) Beneficios a empleados
- d) Diferencias por el efecto acumulado de conversión
- e) Instrumentos financieros compuestos
- f) Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos
- g) Clasificación de instrumentos financieros reconocidos previamente
- h) Pagos con base en acciones
- i) Contratos de seguros
- j) Obligaciones por retiro de activos incluidas en el costo de propiedades, planta y equipo
- k) Arrendamientos

- l) Medición de valor razonable de los activos o pasivos financieros en su reconocimiento inicial

Son cuatro las excepciones obligatorias para efectos de elaborar el balance de transición:

- a) Dejar de reconocer activos y pasivos financieros
- b) Contabilidad de coberturas
- c) Estimaciones
- d) Activos disponibles para su venta y operaciones discontinuas.

Finalizar la elaboración del balance de transición.

Las entidades deberán decidir si aplicar la regla general de IFRS 1 o adoptar alguna o algunas de las excepciones permitidas por la propia norma para la elaboración del balance de transición.

BALANCE GENERAL DE TRANSICIÓN

ACTIVOS DE ACUERDO A IFRS	PASIVOS DE ACUERDO A IFRS CAPITAL CONTRIBUIDO CON INFLACION HASTA 1998 RESIDUAL
----------------------------------	--

(12)

(12) Principales diferencias U.S.GAAP-IFRS-NIF

Escritorio de IFRS de ERNST & YOUNG
D.R.C.2009 Mancera, S.C.
La firma mexicana Mancera, S,C, es miembro de Ernst & Young Global
Av. Ejercito Nacional 843-B Granada 11520 México D.F. www.ey.com/mx
Registro Público del Derecho de Autor No.03-2008-060611212500-01
2da edición junio 2009
Tiraje : 2000 ejemplares

Conclusiones:

Como moneda extranjera e inflación.

La FASB 52. Conversión de moneda extranjera, la IAS 21. Efectos de variaciones en los tipos de cambio, y la NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras, son muy similares en su enfoque respecto a la conversión de moneda extranjera. No obstante que las referencias para evaluar y determinar la moneda funcional de la entidad en cada una de estas normas difiere, el resultado de dicha evaluación es el mismo (es decir, la moneda del ambiente económico primario de la entidad). En cuanto a si una economía es hiperinflacionario o no, el IASB y el FASB llegan a conclusiones similares, a pesar de que el tratamiento contable de una entidad, operando en dicho ambiente, puede ser muy distinto entre una y otra normatividad. En cuanto a las NIF, la norma que se aplica en el caso de ambientes inflacionarios es la NIF B-10. Efectos de inflación, la cual difiere de las normas del IASB y FASB, ya que no se contempla el término “hiperinflacionario” sino dos entornos económicos: el inflacionario y el no inflacionario.

Bajo U.S.GAAP e IFRS, se requiere que las operaciones en moneda extranjera de una entidad se conviertan y midan con base en la moneda funcional de la entidad, reportando en los resultados las cantidades que resulten de la fluctuación en los tipos de cambio. Una vez que se han medido las partidas de los estados financieros con base en la moneda funcional de una subsidiaria, ambas normas requieren la conversión a la moneda de la compañía controladora, convirtiendo los activos y pasivos al tipo de cambio del cierre del periodo, y las cantidades en el estado de resultados generalmente al tipo de cambio promedio, reconociendo las diferencias cambiarias en el capital contable. Bajo las NIF, la medición y conversión de moneda extranjera funciona en forma similar a la de los U.S.GAAP y las IFRS.

Las tres normas permiten compensar, contra los resultados cambiarios reconocidos en el capital contable, las diferencias cambiarias provenientes de instrumentos de cobertura sobre la inversión neta.

El monto acumulable por conversión presentado en el capital contable de be ajustarse contra los resultados cuando exista una venta, liquidación total o abandono de una operación extranjera, sin embargo, hay diferencias entre las normas cuando la inversión en una operación extranjera se reduce por medio de dividendos o pago a cuenta de préstamos obtenidos a largo plazo, como se indica en la tabla.

Además de las expuestas en los cuadros siguientes, existen otras divergencias importantes entre la NIF B 15 y las normas promulgadas por el FASB y el IASB, entre las cuales se encuentran:

- a) El reconocimiento en los estados financieros consolidados del efecto acumulado por conversión en el capital contable, se asigna en su totalidad al interés mayoritario (Bajo U.S.GAAP e IFRS se asigna al interés mayoritario y a la participación no controladora conforme le corresponda).
- b) A diferencia de U.S.GAAP e IFRS, una entidad puede medir los elementos de sus estados financieros con base en una moneda diferente a su moneda funcional (permite dicha medición con base en su “ moneda de registro) si la entidad cumple co ciertos criterios.

- c) En muchos casos. La práctica de entidades localizadas en México fue medir las partidas de sus estados financieros, considerando como base lo que ahora se le denomina bajo las NIF “ moneda de registro”. La nueva NIF B-15 corrige principalmente dicha situación al requerir la medición de los estados financieros (salvo ciertas excepciones), atendiendo a la moneda funcional de cada entidad. No obstante lo anterior, por medio de la NIF B15 , CINIF ha establecido que la aplicación de la medición de los estados financieros con base en la moneda funcional de la entidad debe hacerse en forma prospectiva .Mediante el “Reporte Técnico del CID” No.10-A / RT -2008” (NO NORMATIVO) el CID ha manifestado la posibilidad de utilizar un mecanismo que permita que los saldos reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007 permanezcan sin cambio alguno. Esta aplicación prospectiva de la nueva NIF B15 provoca una diferencia con los U.S.GAAP y las IFRS, lo cual se debe principalmente, a las diferencias en la medición de las partidas no monetarias antes de su entrada en vigor. (13)

(13) Principales diferencias U.S.GAAP-IFRS-NIF

Escritorio de IFRS de ERNST & YOUNG
D.R.C.2009 Mancera, S.C.

La firma mexicana Mancera, S.C, es miembro de Ernst & Young Global
Av. Ejercito Nacional 843-B Granada 11520 México D.F.www.ey.com/mx
Registro Público del Derecho de Autor No.03-2008-060611212500-01
2da edición junio 2009

Tiraje: 2000 ejemplares

Bibliografía.

(1)

Antecedentes

Fuente bibliográfica: Conversión de Moneda Extranjera (FASB 52)
Declaración del Consejo de Normas de Información Financiera (IMCP)
Centro de Investigación de la Contaduría Pública del Instituto Mexicano de
Contadores Públicos A.C. - Traducción FASB 52, Foreign Currency y
Translation, Autorizada por el Financial Accounting Standard

(2)

Objetivos del FASB52 Topic 830 – Foreign Currency Matters (USGAAP)
Generally Accepted Accounting Principales.

Fuente bibliográfica: C.P. Rubén Rocha Ramírez BLC Contadores Públicos

(3)

La moneda funcional y la moneda para informes

Fuente bibliográfica: Manual de Contabilidad para no contadores
(c) 2002 Editorial Oceano/Versión española de la tercera edición de la obra
original de Clarence B. Nickerson Accounting Handbook for non Accountants
publicada por Van Nostrand Reinhold Company, Nueva York, EEUU. (c)
Edición original Van Nostrand Reinhold Company Inc.
<http://oceahhttp://oceanodigital.oceano.com/Empresa/welcome.do?at=lp&prd=4&login=unth&password=un1211>

(4)

N 21

**Fuente bibliográfica: Normas Internacionales de Contabilidad
(Edición 2001) (IMCP)**

(5)

Método del tipo de cambio vigente

Fuente bibliográfica: Contabilidad Financiera
(c) 2002 Editorial Oceano/Versión española de la tercera edición original de
Andrew A. Haried, Leroy F. Imdieke y Ralph E. Smith Advanced Accounting
publicada por John Wiley and Sons, Nueva York, EEUU (c) 1985 edición
original John Wiley and Sons Inc.
[http://oceanodigital.oceano.com/Empresa/welcome.do?at=lp&prd=4&login=unth
&password=un1211](http://oceanodigital.oceano.com/Empresa/welcome.do?at=lp&prd=4&login=unth&password=un1211)

(6)

Diferencias entre NIF B-15 y el FASB 52 de USGAAP

Fuente bibliográfica: Principales diferencias USGAAP-IFRS-NIF
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Escritorio de IFRS de Ernst & Young miembro de Ernst & Young Global
Av.Ejercito Nacional 843-B Col.Granada 11520 México D.F. www.ey.com/mx
Primera edición julio del 2008 Impreso y Hecho en México

(7)

Commite of the Sponsoring Organization of Treadway Comission Modelo COSO (USA)

www.google.com.mx
[http://www.auditoria.uady.mx/arts/INFORME%20COSO%20\(RESUMEN\).pdf](http://www.auditoria.uady.mx/arts/INFORME%20COSO%20(RESUMEN).pdf)

- (8) **Criterial of Control Canadian Institute of Charters Accountants
Modelo COCO (CANADA)**
www.google.com.mx
<http://www.cemla.org/pdf/aud-991109-mex.PDF>
- (9) **Cadbury
Modelo Cadbury (INGLATERRA)**
Fundación de Investigación para el Desarrollo Profesional (FINDES)
- (10) **Ley Sarbanes-Oxley: Síntesis de antecedentes y objetivos**
Fuente bibliográfica: C.P. Ignacio García Pereras
2007 Castillo Miranda y Cía., S.C. Firma Mexicana miembro de Horwath
International. www.castillomiranda.com.mx
<http://www.castillomiranda.com.mx/espanol/Publicaciones/ArchivoPDF/IGP%20Ley%20SarbanesOxley.pdf>
- (11) **Resumen las principales diferencias entre NIF Mexicanas y USGAAP**
Fuente bibliográfica: Fundación de Investigación para el Desarrollo
Profesional
(FINDES)
- (12) **Principales diferencias U.S.GAAP-IFRS-NIF**
Escritorio de IFRS de ERNST & YOUNG
D.R.C.2009 Mancera, S.C.
La firma mexicana Mancera, S,C, es miembro de Ernst & Young Global
Av. Ejercito Nacional 843-B Granada 11520 México D.F.www.ey.com/mx
Registro Público del Derecho de Autor No.03-2008-060611212500-01
2da edición junio 2009
Tiraje : 2000 ejemplares
- (13) **Principales diferencias U.S.GAAP-IFRS-NIF**
Escritorio de IFRS de ERNST & YOUNG
D.R.C.2009 Mancera, S.C.
La firma mexicana Mancera, S,C, es miembro de Ernst & Young Global
Av. Ejercito Nacional 843-B Granada 11520 México D.F.www.ey.com/mx
Registro Público del Derecho de Autor No.03-2008-060611212500-01
2da edición junio 2009
Tiraje: 2000 ejemplares

Abreviaturas

CINIF= Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera

COSO=Comite of the Sponsoring Organization of Treadway Comission
Modelo COSO (USA)

COCO=Criterial of Control Canadian Institute of Charters Accountants
Modelo COCO (CANADA)

CADBURY=Cadbury Report (The Financial Aspects of Corporate Governance)
Modelo CADBURY (INGLATERRA)

CID = Centro de Investigación y Desarrollo (del CINIF)

EITF = Emerging Issues Task Force [Comité de Asuntos Emergentes]

FASB =Financial Accounting Standards Board [Consejo de Normas Contables
Financieras

IAS= International Accounting Standards

IASB= International Accounting Standards Board

IFRS= International Financial Reporting Standards

IMCP= Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

NIF = Normas de Información Financiera

SEC = Securities and Exchange Commission [CNBV de los U.S.A.]

USGAAP = Generally Accepted Accounting Principles [U.S.A.]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**Programa de Posgrado en Ciencias de la
Administración
Oficio: PPCA/GA/2010**

Asunto: Envío oficio de nombramiento de jurado de Maestría.

Coordinación

Dr. Isidro Ávila Martínez
Director General de Administración Escolar
de esta Universidad
Presente.

At'n.: Lic. Balfred Santaella Hinojosa
Coordinador de la Unidad de Administración
del Posgrado

Me permito hacer de su conocimiento, que el alumno **Edgar Ramírez Parada**, presentará Examen de Grado dentro del Plan de **Maestría en Finanzas** toda vez que ha concluido el Plan de Estudios respectivo y su tesis, por lo que el Subcomité de asuntos académicos y administrativos de Maestrías, tuvo a bien designar el siguiente jurado:

Dr. Jesús María Ponce de León Armenta	Presidente
M.A. Melesio Meza Coria	Vocal
M.F. Salvador García Briones	Secretario
M.E.A. Adalberto Mirón Moreno	Suplente
Dr. Juan Alberto Adam Siade	Suplente

Por su atención le doy las gracias y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, D.F., 11 de febrero de 2010.
El Coordinador del Programa

Dr. Carlos Eduardo Puga Murguía

